

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 13/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 5 de noviembre de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 11,16 horas y regresa a las 11,21 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día), D<sup>a</sup> María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup> Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 11,10 horas y regresa a las 11,12 cuando se debatía el punto 9.1 del orden del día), D. José María Collados Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Diez Sierra, (se ausenta de la sesión a las 11,18 horas y regresa a las 11,21 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día), D. Ángel Fernández Silva, D<sup>a</sup> María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 11,22 horas y regresa a las 11,29 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día). D<sup>a</sup> María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 11,15 horas y regresa a las 11,21 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día), D<sup>a</sup> Erica Polo Hernández, (se ausenta de la sesión a las 11,34 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día), D<sup>a</sup> María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 11,22 horas y regresa a las 11,25 cuando se debatía el punto 9.2 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez, D<sup>a</sup> María Jesús Santa María Trigo, (se ausenta de la sesión a las 11,32 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 9.3 del orden del día) y D<sup>a</sup> Ana Suarez Otero, al objeto de celebrar en primera

convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** la Viceinterventora, D<sup>a</sup> Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del día 5 de noviembre, que se celebra en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León. Antes de comenzar el orden del día, expresamos nuestra solidaridad a las víctimas de la violencia machista y a sus familias.

Señor Secretario, puede dar comienzo a la lectura del orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 12/2021, CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2021.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 92020-15100. “RÉGIMEN INTERIOR. HORAS EXTRAORDINARIAS”.**

“La Comisión informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 02 de Noviembre de 2021, visto el Expediente tramitado por el Departamento de Recursos Humanos para la ampliación del límite de gastos de la aplicación presupuestaria “ Régimen Interior. Horas Extraordinarias”, que dice lo siguiente:

*“La efectiva prestación de los servicios municipales dificulta en algunas ocasiones las labores de planificación y programación. En este contexto tienen su explicación conceptos como los servicios extraordinarios, que intentan compensar la realización efectiva de trabajos fuera de la jornada ordinaria y que por definición no han podido ser planificados.*

*El presupuesto de gasto este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2021, en la aplicación “92020-15100. Régimen Interior Horas Extraordinarias”, contemplaba un crédito inicial de 300.000 euros.*

*Durante el ejercicio 2021 se han incrementado notablemente los servicios extraordinarios realizados por los “servicios de emergencia”, principalmente como consecuencia de la situación de excepcionalidad generada por la “crisis sanitaria”; una situación que ha supuesto reforzar en numerosas ocasiones los efectivos disponibles para hacer frente a situaciones sobrevenidas o a obligaciones añadidas a las que ordinariamente se plantean.*

*Las solicitudes pendientes de autorización y las proyecciones nos hacen concluir que el límite de gasto, y por ello el crédito de la aplicación, resultará insuficiente, tal y como se recoge en el anexo que se acompaña al presente informe.*

*El exceso sobre el crédito de la aplicación en el ejercicio 2021, de acuerdo con la previsión efectuada será de 248.007,90€. Por todo ello entendemos que resulta necesario realizar los trámites oportunos para que por el Pleno de la Corporación se amplíe el límite de gasto de la aplicación indicada en 248.007,90 EUROS, tramitándose a su vez la correspondiente propuesta de incremento del crédito de la misma.”*

Por lo expuesto, esta Comisión, por mayoría, viene a elevar a V.E. el siguiente:

### **DICTAMEN**

Que se acuerde ampliar el límite del gasto de la aplicación presupuestaria “Régimen interior. Horas Extraordinarias” en 248.007,90€”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Hay intervenciones?

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

1980

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Muchas gracias, señor Alcalde.

La pretensión de ampliar esta partida para destinar al pago de las extraordinarias, no es más que la plasmación de la continua política de personal que viene sufriendo el personal de este Ayuntamiento desde hace tiempo por culpa del equipo de Gobierno. Las horas extraordinarias no pueden considerarse un recurso para parchear la falta de planificación y de previsión de la actividad de los trabajadores y trabajadoras municipales. Por el contrario, como se establece en la normativa, se trata de un instrumento excepcional que solo debería utilizarse cuando concurren circunstancias puramente imprevisibles que obligan a un desempeño extraordinario del trabajo de los servicios públicos.

Por otra parte, la norma establece igualmente que estas horas extraordinarias y los servicios extraordinarios deben ser preferentemente objeto de compensación mediante descansos compensatorios y solo de manera excepcional serán retribuidos económicamente. Así por tanto, estas partidas destinadas al pago de las extraordinarias deberían ser partidas casi residuales porque no puede convertirse en habitual, algo que debería, repito, ser absolutamente extraordinario.

La pretensión prácticamente doblar la partida presupuestaria carece de fundamento y por mi parte no puede ser aceptada. En primer lugar una cuestión, falsear la realidad cuando dicen que se ha producido un aumento de situaciones de emergencia o de necesidad como consecuencia de la pandemia. La pandemia no puede servirnos como excusa, repito, no puede servirnos como excusa para justificar sus carencias. Las carencias del Gobierno municipal.

No es verdad que se ha producido situaciones que justificarían recurrir a servicios extraordinarios, por el contrario y creo que afortunadamente, la pandemia está bajando su incidencia o su incidencia cada vez es menor. Y por supuesto, es que esta pandemia existía cuando ustedes planificaron el presupuesto, por lo que no se puede hablar de una situación sobrevenida imprevisible. La verdadera razón que justifica este aumento, esta partida, básicamente se encuentra

en que ustedes están incumpliendo su obligación de dotar a los servicios públicos de manera suficiente y muy especialmente a los bomberos y a la policía municipal porque su número de vacantes es ya insostenible y hace que estén obligando ustedes a esos trabajadores y trabajadoras a un continuo esfuerzo o sobreesfuerzo. Lo que están haciendo, evidentemente, es incumplir sus derechos más fundamentales.

Las plazas de servicio son tan mínimas que cualquier situación, cualquier contingencia les obliga a la realización de horas extraordinarias y además, evidentemente, a realizar jornadas superiores eliminando trabajos en día de descanso, cobertura de bajas con permisos, circunstancias que desde los derechos de los trabajadores y las trabajadoras son perfectamente previsibles y deberían ser cubiertas con actividades ordinarias. Sí claro, evidentemente, las plantillas estuvieran cubiertas de manera conveniente. Además, esto lo que pone es de manifiesto su falta de gestión y de la nula planificación, utilizando de alguna manera estas horas extraordinarias de manera abusiva y tremendamente injusta para esas trabajadores y trabajadoras porque se ven obligados, como digo, un sobreesfuerzo. Injusto sobre todo también para aquellas personas que quieren ocupar un puesto público y que no optan porque ustedes de alguna manera con estas chapuzas no sacan las plazas y por supuesto, injusto para la ciudadanía porque de alguna manera no estamos dando calidad de los servicios públicos.

Pretenden llegar a doblar casi la partida presupuestaria y esto supone, en términos de tiempo y de trabajo, 30.000 horas de trabajo extraordinaria. Estamos hablando de 20 puestos de trabajo fijo, ese es el resultado de su falta de diligencia, 20 puestos de trabajo fijo que no son creados. Por eso, están ustedes de alguna manera incumpliendo con los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Pero sobre todo están demostrando el poco interés que tienen ustedes por la creación de servicio público. Voy a votar en contra por coherencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Doña Virginia. Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, señor Alcalde.

Abundando un poco en lo que ha dicho mi compañera, tengo que señalar que el artículo 22 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento establece que el Ayuntamiento tiene que estudiar la causa por la que se producen este aumento de servicios extraordinarios y las posibles soluciones.

En el expediente que traemos aquí al Pleno, únicamente se establece de forma genérica el tema de la pandemia. Creo que es necesario estudiar más por (00:08:54) a la mente porque ya no es la primera vez. No solo que existe una partida importante para las horas extraordinarias, sino que además se aumenta. Por lo tanto, considero que sería deber de recursos humanos analizar por qué se produce, no solamente este aumento de horas extraordinarias, es que todos los meses hay una nómina extra que comprende diversos servicios, diversas cuestiones y, lo que es peor, muchas veces a las mismas personas. Eso no es admisible de forma permanente, puede ser de forma coyuntural, pero no de forma estructural.

Por lo tanto, creo que hay que hacer un profundo análisis del por qué esta cantidad de dinero en horas extraordinarias y también cuál es la plantilla que tenemos para mirar si debe de ser mayor. Yo entiendo que la policía local se ha producido estos últimos años un cataclismo, por así decir, en cuanto a que ha jubilado muchísima gente como le ha dado la posibilidad la ley, pero también ya a estas alturas tendríamos que estar en el camino de reestructurar todo eso. Entonces, creo que en este tema falta planificación por un lado y falta personal, y lo que también tengo que señalar que desgraciadamente y si se celebra la Nochevieja.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar, Doña.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Faltan más horas que cubrir. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

Don Juan José Sánchez Alonso, tiene la palabra.

SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Se nos trae al Pleno de la corporación, la aprobación de la ampliación del límite de gasto que estaba contemplado en el presupuesto municipal para cubrir las horas extraordinarias en el ejercicio 2021. Es evidente que hemos atravesado una situación de crisis sanitaria a consecuencia de la pandemia que nos ha obligado a reforzar en múltiples ocasiones los efectivos disponibles y ello ha derivado en un incremento notable de los servicios extraordinarios realizados por los servicios de emergencia.

Todo ello ha provocado que la dotación presupuestaria que contemplaba el pago de horas extraordinarias para este año sea insuficiente y haya que incrementarla, sin superar en ningún caso el 10 % de la masa retributiva global presupuestada para este ejercicio, según establece el artículo 7.3 del Real Decreto 861/186, ya que en concreto la cantidad global propuesta para gratificaciones se sitúa en el 2,32 %. Por lo expuesto, este año más que nunca queda justificado el incremento de los servicios extraordinarios y por lo tanto, votaremos a favor. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Juan José. ¿Alguna otra intervención?

Doña María Sánchez, tiene la palabra.

SRA. MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ: Sí, muchas gracias.

Nosotros en la Comisión de Hacienda votamos a favor, evidentemente, de que se paguen las horas extras que han realizado los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, pero el voto en contra de fondo es que se hagan de una manera endémica horas extras en nuestra corporación municipal.

El Grupo Municipal Socialista se ha reunido con los representantes sindicales del colectivo afectado de bomberos y policías, y hemos coincidido en el

diagnóstico y las propuestas que vamos a hacer es como Grupo Municipal Socialista y coincidiendo con la representación sindical del personal afectado. Este año con la excusa de la pandemia se nos traslada un incremento de horas extras, pero de una manera constante lo que se presupuesta son 300.000 euros porque se hace un uso abusivo y erróneo de las horas extras.

Hay 2 colectivos con diferentes problemáticas, los bomberos, que se nos ha reconocido en la comisión el otro día que yo sinceramente me quedé totalmente sorprendida. Las horas extras solo se producen para sustituir vacaciones, bajas y permisos retribuidos de otros trabajadores y trabajadoras. Evidentemente, las horas extras para eso no se utilizan, nos lo han confirmado los representantes sindicales. Por lo tanto, entendemos que esas horas extras están mal utilizadas y por lo tanto son ilegales, ¿por qué se tienen que cubrir esas ausencias justificadas y esos derechos de los trabajadores como es el disfrute de vacaciones y permisos retribuidos con horas extras? Porque los efectivos actuales de bomberos son 78 efectivos.

La RPT tiene 105 efectivos que no se cubren, se han implementado actualmente el dotar un incremento de la plantilla de 15 efectivos, sigue faltando personal. En bomberos, la representación sindical nos lo centra en que es una falta total de personal. Vamos con policías, ocurre algo similar pero confluye una doble problemática. Actualmente, hay 237 o 235 efectivos, el representante sindical es sincero en el sentido de decir, “¡ay! se necesita un incremento de plantilla, pero hay una organización nefasta de la que existe la actualidad”. Es decir, estamos pagando a precio de policía a personas que están haciendo labores administrativas, queremos que se haga un estudio de cuántos policías están haciendo labores administrativas y no están en la calle cubriendo los turnos de los compañeros. Se está organizando mal el personal existente.

No es cuestión del Grupo Municipal Socialista, no es cuestión de los representantes de los trabajadores, sino que el propio interventor hace un aviso y hace un recordatorio innecesario, por otra parte, que las horas extras son para

cuestiones coyunturales y no estructurales. Es una cuestión de sentido común y es una cuestión de la normativa, del propio acuerdo regulador del Ayuntamiento de Salamanca, que constantemente desde recursos humanos y desde el equipo de Gobierno se está vulnerando.

El artículo 22 que menciona el interventor dice, que ya me parece excesivo, que por cada 1.000 horas extras que se realicen en un servicio, hará que se estudie el por qué se producen esas horas extras y se busque la manera de resolver. Aquí le hemos hecho el diagnóstico, lo hace el Grupo Municipal Socialista, lo hacen los representantes de los trabajadores, que espero que les escuche y resuelvan la problemática decadencia de efectivos, decadencia de personal y de una deficiente organización del servicio de los efectivos que tenemos.

Por último, este incremento innecesario de horas extras, me gustaría saber, ¿a quién le va a tener que costar poner el dinero? O sea, es decir, ¿esto quién lo vamos a pagar? Da igual, señor Fernando Rodríguez. Da igual porque como usted gestiona el personal de una manera deficitaria porque a usted no le cuesta, efectivamente, si ese es el resumen de todo esto. ¿Por qué necesitan externalizar en los servicios que pueden con contratas? Porque son incapaces de gestionar el personal del Ayuntamiento, por eso tienen tanto miedo de lo público.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña María.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra Fernando Rodríguez.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Con la venia, Señor Alcalde, se propone ampliar el límite de gasto de la aplicación presupuestaria destinada al abono de servicios extraordinarios, incrementando el mismo en 248.000 euros, sobre los 300.000 previstos inicialmente. Dicho incremento del gasto, previsto en el presupuesto para este concepto, viene motivado principalmente por los refuerzos de efectivos de la policía local que han tenido que realizarse a lo largo de este año, con el fin de cubrir los dispositivos

especiales organizados para velar por el cumplimiento de las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias a causa de la pandemia de la Covid-19. Asimismo, aunque en mucha menor medida han aumentado los servicios extraordinarios en el servicio de extinción de incendios sobre los previstos inicialmente como consecuencia de garantizar una dotación mínima de efectivos en el parque de bomberos ante la existencia de diversas bajas laborales sobrevenidas.

A pesar de las medidas organizativas que se pueden adoptar para reducir las horas extraordinarias en los servicios de emergencia, como la convocatoria ya lanzada de 20 nuevas plazas de agentes de la policía local o la inminente de 15 nuevas plazas en el servicio de extinción de incendios, junto con otras que ya avanzo que están en estudio y que se van a dialogar con los representantes de los trabajadores, como hacemos siempre, es inevitable que se produzcan servicios extraordinarios en los servicios de emergencia, motivados por situaciones coyunturales, despliegue de dispositivos especiales de la policía local con un objetivo concreto o prolongaciones de jornada por una mayor duración de la prevista de determinados servicios, formación de retenes en el parque de bomberos para hacer frente a siniestros de cierta envergadura o simplemente para cubrir una mínima dotación en el parque rey de bajas imprevistas. Situaciones que por su naturaleza no pueden salvarse con aumento de plantilla, sino con servicios extraordinarios de los efectivos existentes. Precisamente para eso está prevista en la legislación vigente, la figura de los servicios extraordinarios.

Quiero señalar que el aumento de las plazas de plantilla, como es bien sabido, está limitada por las tasas de reposición que se establecen en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Este Ayuntamiento no tiene libertad absoluta, ni autonomía absoluta a la hora de determinar el número de plazas que puede convocar a través de las ofertas de empleo público porque el número de plazas está limitado por las tasas de reposición que se establecen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y no creo que haga falta recordar quien forma

parte del Gobierno de España, que es el que presenta el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y por lo tanto, quien fija las tasas de reposición de efectivos y por lo tanto, quien nos limita a los Ayuntamientos el número de plazas que podemos convocar a través de las ofertas de empleo público.

En cualquier caso, como ustedes bien saben, nosotros hemos siempre he ido al límite de las posibilidades que nos ofrecen esas tasas de reposición y de hecho, las últimas ofertas de empleo público han sido respaldadas por unanimidad por las secciones sindicales en la mesa negociadora y han sido negociadas con la representación de los trabajadores y haremos y seguiremos trabajando con la representación de los trabajadores y alcanzando acuerdos con la misma para tratar de mejorar, a través de medidas organizativas, determinadas situaciones que a nosotros también. Efectivamente, nos parece que son mejorables y lo haremos como lo hemos hecho siempre porque desde luego, hombre, lo que no se puede criticar a este Gobierno y acusar a este Gobierno es de no dialogar con la representación de los trabajadores y de no alcanzar acuerdos con la representación de los trabajadores porque ahí si no basta ver el histórico efectivamente en el Ayuntamiento de lo que ha sido el diálogo con la representación de los trabajadores y con las secciones sindicales y los acuerdos que con ellos son alcanzados.

En cualquier caso, conviene recalcar que aún con el aumento de gasto que (00:20:12), la cantidad global que se va a destinar a servicios extraordinarios en el Ayuntamiento se situará en el 2,3 % de la masa retributiva global presupuestada, muy lejos del límite del 10 % que establece la normativa vigente aplicable al respeto. Es decir, la normativa vigente nos permitiría destinar a horas extraordinarias el 10 % de la masa retributiva global y nosotros aún con este aumento, repito, vamos a estar muy lejos de ese límite porque nos situaríamos en el 2,3.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Fernando. ¿Alguna otra intervención?

1988

Doña María Sánchez, tiene la palabra.

SRA. MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ: Gracias por ilustrarnos que Pedro Sánchez tiene la culpa de que usted decida cometer ilegalidades como es utilizar horas extras para sustituir vacaciones y bajas médicas, como nos dice que hace con los bomberos. Insisto, usted no habla con los representantes de los trabajadores, los representantes de bomberos nos dicen que ellos no han realizado ninguna hora extra legalmente porque todas están circunscritas y mire a ver en qué periodo se hace para sustituir vacaciones.

¿Cuánto hace que llevan reclamando el incremento de plantilla? Precisamente a este personal esencial, la tasa de reposición tiene previsto un incremento porcentual que permite incrementar la plantilla de este colectivo. Usted decide no incrementarlo, año tras año, esto es algo endémico que arrastra la mala gestión y la mala previsión del Ayuntamiento de Salamanca. Insisto, están incumpliendo el artículo 22 de su convenio colectivo regulador, pero también el artículo 18 donde dice que, “aquellos trabajos extraordinarios necesarios prioritariamente tendrán que sustituirse con contratos temporales si es posible, en este caso”, usted sistemáticamente acude para cubrir los turnos de trabajo a las horas extraordinarias.

No demos la culpa al Gobierno de su propia inoperancia porque a tanto no llega. Ojalá por votar y tener mayoría en el Gobierno pudieran ir las cosas bien en Salamanca, pero es que a tanto no llega la buena gestión de nuestro Gobierno de la nación.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña María.

Don Fernando Rodríguez para hacer.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: (00:22:21) del Alcalde uno, doña María. Es cierto que la buena gestión del Gobierno de la

Nación llega muy poco. Ciertamente tiene muy poquito alcance esa buena gestión, basta ver el panorama que tenemos en nuestro país.

Pero mire, le voy a decir nosotros no cometemos ilegalidad alguna, lo que se hace es escrupulosamente legal y fíjese usted, es que no hay ningún solo informe, ni un solo informe y ni el del interventor, ni el del departamento de recursos humanos que señale que aquí se esté incumpliendo la legalidad vigente, porque si así fuera se pondría de manifiesto en los informes. No hay ni un solo informe y es más, si nosotros estuviéramos incumpliendo la legalidad vigente en materia laboral. Usted se cree que ¿las secciones sindicales de esta casa se quedarían de brazos cruzados? ¿No tendríamos ya algún tipo de reclamación contra esta tipo de prestación de servicios por parte de las secciones sindicales? No la tenemos y mire, doña María usted habla de vez en cuando, muy de vez en cuando y cuando le interesa con la representación de los trabajadores, nosotros hablamos continuamente y estamos en permanente contacto con la representación de los trabajadores.

Por lo tanto, tenemos yo creo que una misión bastante más cercana y más acertada de lo que pasa en la casa que la que puedan tener ustedes. Le quiero recordar que las ofertas de empleo público no pueden ser ilimitadas porque viene limitada la tasa de reposición por la Ley de Presupuestos Generales de Estado, ¿es eso así o no? ¿Hay un límite en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al número de efectivos, al número de plazas que nosotros podemos convocar? Sí, claro que lo hay y lo saben ustedes, basta mirarse el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, nosotros no podemos sacar las plazas que queramos, podemos sacar las plazas que nos permite el Gobierno a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y le quiero recordar que la última oferta de empleo público que incluye 15 nuevos efectivos en el Servicio de Extinción de Incendios y 20 nuevos agentes en la policía local fue consensuada con toda la representación de los trabajadores del Ayuntamiento de Salamanca, pasó como es preceptivo, por la mesa negociadora y fue respaldada por

1990

unanimidad de todas las secciones sindicales.

Lo que pasa es que ahora a ustedes se les olvida decir que nosotros no solo tenemos que cubrir plazas en bomberos y en policía, también hay que cubrir plazas en otros servicios municipales, ¿o qué quiere, que lo dejemos todo para la policía y los bomberos y nos olvidemos del resto de los servicios públicos municipales? No, no podemos hacerlo y por eso esta oferta de empleo público fue respaldada por toda la representación de los trabajadores, porque se vio que era una oferta equilibrada y acorde con las necesidades que teníamos y sobre todo, acorde con las posibilidades que la ley nos ofrece de cara a la convocatoria de ofertas de empleo público.

En todo caso, como he dicho, todo el margen que nos dé la ley nosotros lo vamos a utilizar para incrementar efectivos en estos servicios y en otros. Y también, como he dicho, estamos estudiando medidas organizativas que hablaremos con la representación de los trabajadores y negociaremos con ellos para tratar también de mejorar efectivamente estas situaciones porque a nosotros también, hombre, no nos agrada tampoco tener que pagar horas extraordinarias. Aun cuando, como digo, en los servicios de emergencia, siempre va a ser inevitable que se produzcan servicios extraordinarios por circunstancias o por operativos coyunturales.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N° 11/2021.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 11/2021**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 26 de octubre del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº. 11/2021 por un importe de 6.080,14 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen mediante fotocopia.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 26 de octubre de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 26 de octubre de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 11/2021 por un importe de 6.080,14 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
15199-62790	Mª Magdalena Nieto Llabres	Seguridad y salud obra Pasarela Río Tormes	<b>1.017,39</b>
17220-22799	Simón Moretón Auditores, S.L.	Control del gasto Proyecto de Cooperación Transfronteriza	<b>125,09</b>
23100-20200	C.P. C/ Mateo Hernández, 30-34 (CL Bañista,25)	Cuotas Agosto- Diciembre 2020	125,00
	C.P. C/ Mateo Hernández, 30-34 (CL Bañista,21)	Cuotas Agosto- Diciembre 2020	125,00
			<b>250,00</b>
33610-62700	EPTISA Servicios de Ingeniería	Control de calidad Torre de los Anaya	<b>379,94</b>
34210-62790	CEMOSA	Control de calidad Campo de Fútbol Reina Sofía	<b>4.068,98</b>
92020-22614	Crisanto Martín Martín	Adquisición solución hidroalcohólica	87,34
	Crisanto Martín Martín	Adquisición soluciones antisépticas	151,40
			<b>238,74</b>
		<b>Total Reconocimiento de Créditos</b>	<b>6.080,14</b>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 11/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 27 de octubre de 2021, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario *“las obligaciones reconocidas durante el mismo”*.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”*.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

*“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las*

*obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.*

*2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”*

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de RC nº 2691/2021 por importe de 613,83 €, se adjunta como anexo al presente informe.
- Documento contable AD nº 2388/2021 por importe de 1.017,39 €.
- Documento contable AD nº 2031/2021 por importe de 379,94 €.
- Documento contable AD nº 667/2021 por importe de 4.068,98 €.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 6.080,14 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

- a) Gastos de crédito formal: 2.011,16 €.

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

- b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y

ss. T.R.L.R.H.L., facturas por importe de 4.068,98 € Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C. 11/2021.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 11/2021 por importe de 6.080,14 €, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

1996

<b>Aplicación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
15199-62790	Mª Magdalena Nieto Llabres	Seguridad y salud obra Pasarela Río Tormes	<b>1.017,39</b>
17220-22799	Simón Moretón Auditores, S.L.	Control del gasto Proyecto de Cooperación Transfronteriza	<b>125,09</b>
23100-20200	C.P. C/ Mateo Hernández, 30-34 (CL Bañista,25)	Cuotas Agosto-Diciembre 2020	125,00
	C.P. C/ Mateo Hernández, 30-34 (CL Bañista,21)	Cuotas Agosto-Diciembre 2020	125,00
			<b>250,00</b>
33610-62700	EPTISA Servicios de Ingeniería	Control de calidad Torre de los Anaya	<b>379,94</b>
34210-62790	CEMOSA	Control de calidad Campo de Fútbol Reina Sofía	<b>4.068,98</b>
92020-22614	Crisanto Martín Martín	Adquisición solución hidroalcohólica	87,34
	Crisanto Martín Martín	Adquisición soluciones antisépticas	151,40
			238,74
		<b>Total Reconocimiento de Créditos</b>	<b>6.080,14</b>

**SEGUNDO:** Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N° 12/2021.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 12/2021 (413)**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 26 de octubre del presente año, remitió escrito al Jefe de Servicio de Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº. 12/2021 (413) por un importe de 20.933,02 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 26 de octubre de 2021 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 26 de octubre de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 12/2021 (413) por un importe de 20.933,02 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2021.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados :

<b>Aplicación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
13310-22799	ETRALUX, S.A.	Derribos y reparaciones tráfico Set-2020	13.673,82
			<b>13.673,82</b>
	C.P. C/ Jovellanos		
23100-20200	2-16 Garajes	Cuotas Julio-Diciembre 2019	60,00
	C.P. Pza. Robert Schuman, 10-16	Cuotas Nov-2020	254,08
			<b>314,08</b>
23100-22614	Asociación Juvenil Kamaru	Programa Animabarrios Dic-19	565,99
	Diócesis de Salamanca	Programa de animación 2019	475,00
	Diócesis de Salamanca	Programa de integración inmigrantes 2019	800,00
			<b>1.840,99</b>
23190-22699	Librería Crespo S.L.U.	Libros de texto infantil Actividades CEAS.	490,00
		Material de librería Consejo Social	
	Librería Crespo S.L.U.	El Rollo.	949,73
	Librería Crespo S.L.U.	Libros de texto y material didáctico Actividades CEAS	594,00
			<b>2.033,73</b>
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Agosto 2020	280,00
	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Agosto 2020	264,00
	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Septiembre 2020	500,00
	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Septiembre 2020	194,00
	José Gregorio Llorente Arias	Bonotaxi Octubre 2020	612,00
	José Gregorio Llorente arias	Bonotaxi Noviembre 2020	506,00
	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Noviembre 2020	514,00
			<b>2.870,00</b>
92410-20200	C.P. Pza. Extremadura, 1-2	Cuotas Comunidad año 2019	<b>200,40</b>
		<b>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>	<b><u>20.933,02</u></b>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se

remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 12/2021, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 27 de octubre de 2021, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario *“las obligaciones reconocidas durante el mismo”*.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”*.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

*“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.*

*2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”*

3. En el presupuesto de 2021 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Relación contable de RC nº 2690/2021 por importe de 20.933,02 €, se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413.

Estos gastos, que ascienden a 20.933,02 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales. En el presente expediente la totalidad de los gastos incluidos se corresponden a crédito formal.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2021. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas

actuaciones, el Pleno deberá reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 12/2021 (413) por importe de 20.933,02 €, reconociendo la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, cuyos gastos a continuación se relacionan:

<b>Aplicación</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
13310-22799	ETRALUX, S.A.	Derribos y reparaciones tráfico Set-2020	13.673,82
			<b>13.673,82</b>
	C.P. C/ Jovellanos		
23100-20200	2-16 Garajes	Cuotas Julio-Diciembre 2019	60,00
	C.P. Pza. Robert Schuman,		
	10-16	Cuotas Nov-2020	254,08
			<b>314,08</b>
23100-22614	Asociación Juvenil Kamaru	Programa Animabarrios Dic-19	565,99
	Diócesis de Salamanca	Programa de animación 2019	475,00
	Diócesis de Salamanca	Programa de integración inmigrantes 2019	800,00
			<b>1.840,99</b>
23190-22699	Librería Crespo S.L.U.	Libros de texto infantil Actividades CEAS.	490,00
	Librería Crespo S.L.U.	Material de librería Consejo Social El Rollo.	949,73
	Librería Crespo S.L.U.	Libros de texto y material didáctico Actividades CEAS	594,00
			<b>2.033,73</b>
23193-48900	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Agosto 2020	280,00
	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Agosto 2020	264,00
	Andrés Cristóbal López	Bonotaxi Septiembre 2020	500,00
	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Septiembre 2020	194,00
	José Gregorio Llorente Arias	Bonotaxi Octubre 2020	612,00
	José Gregorio Llorente arias	Bonotaxi Noviembre 2020	506,00

2002

	Juan Francisco Puerto Lucas	Bonotaxi Noviembre 2020	514,00
			<b>2.870,00</b>
92410-20200	C.P. Pza. Extremadura, 1-2	Cuotas Comunidad año 2019	<b>200,40</b>
		<b><u>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</u></b>	<b><u>20.933,02</u></b>

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 10/2021.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 10/2021**

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 25 de octubre del presente año, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 25 de octubre de 2021, el Concejal Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento escrito que literalmente transcrito dice:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2021 fue aprobada la

Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, según la cual el remanente de Tesorería para gastos generales ascendía a 14.708.298,63 €.

El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, a los efectos de superar excepcionalmente los “límites de déficit estructural” (estabilidad y regla de gasto) y de “volumen de deuda pública” (sostenibilidad financiera” fijados en los límites de estabilidad de 2020 y 2021.

Lo que supone que queda suspendida la aplicación del art. 32 de la LOEPSF en relación al superávit de 2019, de 2020 y de 2021, así como de las normas (DA6<sup>a</sup> LOEPSF) que son una alternativa a la aplicación del citado art. 32.

Ni el acuerdo adoptado por el Congreso el 20 de octubre ni el adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de octubre, han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado. Sí que se ha publicado este último en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 20 de octubre de 2020, aunque no se ha trasladado al Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Con respecto a la suspensión de las tres reglas fiscales mediante la declaración de excepcionalidad, ni el art. 135.4 CE, ni el art. 11.3 LOEPSF exigen su aprobación por el Senado, ni tampoco publicación alguna. Por lo tanto, la suspensión de las tres reglas fiscales tiene efectividad desde el 20 de octubre de 2020, sin necesidad de aprobación por el senado ni su publicación en el BOE.

De este modo, la utilización del remanente de tesorería para gastos generales es de libre disposición conforme los usos previstos en el TRLRHL, es decir, su destino servirá para financiar modificaciones presupuestarias, tipo crédito extraordinario y suplemento de crédito. Por ello, su destino se realizará conforme a la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990.

2004

No obstante, se debería aplicar a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Así lo indica el Ministerio de Hacienda en la circular emitida sobre el particular y publicada en la oficina virtual para las Entidades Locales.

En consecuencia, es prudente que se aplique el superávit presupuestario a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto al 31 de diciembre de 2020, al referirse a gastos devengados en años anteriores (413).

Por ello, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las obligaciones recogidas en la cuenta 413, y que son las siguientes:

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
13310-22799	Tráfico. Otros trabajos realizados por otras empresas	13.673,82
13310-62700	Tráfico inversión nueva de proyectos complejos.	12.521,04
15010-22699	Ordenación Local. Otros gastos diversos	12,20
23100-20200	Administración Gral. Servicios Sociales. Arrendamiento edificios.	359,08
23100-22614	Administración Gral. Servicios Sociales. Programas.	4.136,74
23100-22699	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos.	670,51
23120-22699	Mayores. Otros gastos diversos	288,00
23150-22614	Consejos Sociales de Barrios. Programas.	2.224,73
23180-22699	Transeuntes. Otros gastos diversos.	136,88
23190-22699	Exclusión Social. Otros gastos diversos.	1.084,00
23193-48900	Discapitados. Otras transferencias.	2.870,00
24110-22799	Fomento de Empleo. Trabajos realizados por otras empresas.	88,20
24130-22699	Programa Por + Salamanca. Otros gastos diversos.	154,64
31120-22699	Salud Pública. Otros gastos diversos.	61,83
92410-20200	Participación ciudadana. Arrendamiento edificios.	200,40
92410-22614	Participación Ciudadana. Programas	14.990,00
92410-22699	Participación Ciudadana. Otros gastos diversos.	<u>394,46</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>53.866,53</b>

Dichos incrementos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2020 en el importe de 53.866,53 euros.”

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 10/2021 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2020“.

**Segundo.**- Con fecha 26 de octubre del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 10/2021, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 25 de octubre del presente año al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

## **II. Memoria Justificativa.**

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº.10/2021, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

2006

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está Oficina señala lo siguiente:

- Del acuerdo de 20 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados, podríamos realizar las siguientes consideraciones:

1.- Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros del 6 de octubre de suspensión de las tres reglas fiscales.

Ni el acuerdo adoptado por el Congreso el 20 de octubre ni el adoptado por el Consejo de Ministros el pasado 6 de octubre, han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado.

2.- Con respecto a la suspensión de las tres reglas fiscales mediante la declaración de excepcionalidad, ni el art. 135.4 CE, ni el art. 11.3 LOEPYSF exigen su aprobación por el Senado, ni tampoco publicación alguna. Por lo tanto, la suspensión de las tres reglas fiscales tiene efectividad desde el 20 de octubre de 2020, sin necesidad de aprobación por el senado ni su publicación en el BOE.

3.- Suspensión solo de las tres reglas fiscales a las que se refiere la LOEPYSF y del destino del superávit presupuestario para amortizar endeudamiento vivo, pero no con respecto a la normativa prevista en el TRLRHL que continua vigente.

4.- La utilización del remanente de tesorería para gastos generales es de libre disposición conforme los usos previstos en el TRLRHL, es decir, su destino servirá para financiar modificaciones presupuestarias, tipo crédito extraordinario y suplemento de crédito. Por ello, su destino se realizará conforme a la aplicación normal de las normas previstas en los arts. 172 a 182 TRLRHL así como los arts. 34 a 51 RD 500/1990.

No obstante, parece prudente aplicarlo a cancelar la cuenta «*Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*», o equivalentes, y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2020, , constituyendo una fuente de financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 LR.H.L. y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.

- Que existe saldo suficiente para atender este suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, ya que el saldo pendiente de aplicar al día de la fecha asciende a 1.651.478,44 euros, por lo que una vez aplicado el importe de este suplemento de crédito el saldo disponible sería de 1.597.611,91 euros.

- Que al afectar la modificación al Capítulo VI del Estado de Gastos, deberán modificarse el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de Inversiones para recoger las modificaciones que se derivan de este expediente.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 25 de octubre de 2021, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 10/2021, en los siguientes términos:

**Fuentes de Financiación:**

- Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales **53.866,53**

2008

### Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
13310-22799	Tráfico. Otros trabajos realizados por otras empresas	13.673,82
13310-62700	Tráfico inversión nueva de proyectos complejos.	12.521,04
15010-22699	Ordenación Local. Otros gastos diversos	12,20
23100-20200	Administración Gral. Servicios Sociales. Arrendamiento edificios.	359,08
23100-22614	Administración Gral. Servicios Sociales. Programas.	4.136,74
23100-22699	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos.	670,51
23120-22699	Mayores. Otros gastos diversos	288,00
23150-22614	Consejos Sociales de Barrios. Programas.	2.224,73
23180-22699	Transeuntes. Otros gastos diversos.	136,88
23190-22699	Exclusión Social. Otros gastos diversos.	1.084,00
23193-48900	Discapacitados. Otras transferencias.	2.870,00
24110-22799	Fomento de Empleo. Trabajos realizados por otras empresas.	88,20
24130-22699	Programa Por + Salamanca. Otros gastos diversos.	154,64
31120-22699	Salud Pública. Otros gastos diversos.	61,83
92410-20200	Participación ciudadana. Arrendamiento edificios.	200,40
92410-22614	Participación Ciudadana. Programas	14.990,00
92410-22699	Participación Ciudadana. Otros gastos diversos.	<u>394,46</u>
<b>TOTAL</b>		<b>53.866,53</b>

**Tercero.**- Por su parte la Sra. Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 27 de octubre de 2021, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ( en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a- El Remanente líquido de Tesorería.

b- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c- Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b- La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

2010

c- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d- La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. ( operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

*“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y

gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

De acuerdo a lo recogido en el presente informe y en sintonía con lo recogido en el informe del Interventor a la liquidación del presupuesto del año 2020, el presente expediente supone la utilización R.T.G.G. para la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio 2020 en la cuenta 413.1 “*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*”, por importe de 10.405,49 €, debiendo quedar excluidas aquellas que hayan sido objeto de anulación o abono. A la fecha de emisión del presente informe el importe de facturas pendientes de aprobación en la citada cuenta y que no cuenten con financiación afectada, asciende a 78.202,83 €, ya teniendo en cuenta las facturas financiadas con el presente expediente, debiendo controlarse su aprobación defectiva.

5. Que la dotación de crédito presupuestario **no lleva consigo la fiscalización** ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.

6. En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2020.....	14.708.298,63 €
Exp. Suplemento crédito 1/21.....	289.132,02 €
Exp. Suplemento crédito 2/21.....	10.504.620,61 €
Exp. Suplemento crédito 4/21.....	58.864,50 €
Exp. Suplemento crédito 5/21.....	31.718,90 €
Exp. Crédito Extraordinario 1/21.....	80.949 €
Exp. Suplemento crédito 7/21.....	1.031.229,16 €
Exp. Suplemento crédito 8/21.....	1.060.306,00 €
Exp. Suplemento crédito 10/21.....	53.866,53€

**Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....1.597.611,91.€<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> A la fecha de emisión del presente informe, se encuentran pendientes de aprobar facturas contabilizadas en la 413.1 al 31/12/2020 y no anuladas, por el mismo importe objeto de suplemento.

2012

7. El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

8. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe.

Igualmente con fecha 27 de octubre, la Sra. Viceinterventora, emitió informe en relación con el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el expediente de suplemento de crédito número 10/2021, informando entre otros

extremos lo siguiente:

#### A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*

*En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.*

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. *“Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”.*

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que *“Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.*

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del

2014

Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.
- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

## B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 1/21, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

**Situación de la modificación de créditos propuesta**

<b>Ingresos</b>		<b>Gastos</b>	
Capítulo VIII	53.866,53	Capítulo II	38.475,49
		Capítulo IV	2.870,00
		Capítulo VI	12.521,04
<b>TOTAL</b>	<b>53.866,53</b>	<b>TOTAL</b>	<b>53.866,53</b>

**Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 53.866,53 Capítulo I a VII Gastos**

### CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

<b>AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA</b>	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
<b>Total ventas</b>	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	53.866,53
<b>Total costes</b>	53.866,53
<b>NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>53.866,53</b>

**B.2:** Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2021, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con

2016

los datos reales de la liquidación del ejercicio 2021.

### C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Es cuanto se tiene a bien informar sin perjuicio de otros criterios que ajustados a derecho sean más convenientes para la Corporación. El presente informe debe incorporarse al previsto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.  
Acuerde:

**PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 10/2021, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito  
10/2021

Fuentes de Financiación:

- Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales 53.866,53

**Altas de Crédito**

<b>Aplicación</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
13310-22799	Tráfico. Otros trabajos realizados por otras empresas	<b>13.673,82</b>
13310-62700	Tráfico inversión nueva de proyectos complejos.	<b>12.521,04</b>
15010-22699	Ordenación Local. Otros gastos diversos	<b>12,20</b>
23100-20200	Administración Gral. Servicios Sociales. Arrendamiento edificios.	<b>359,08</b>
23100-22614	Administración Gral. Servicios Sociales. Programas.	<b>4.136,74</b>
23100-22699	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos.	<b>670,51</b>
23120-22699	Mayores. Otros gastos diversos	<b>288,00</b>
23150-22614	Consejos Sociales de Barrios. Programas.	<b>2.224,73</b>
23180-22699	Transeuntes. Otros gastos diversos.	<b>136,88</b>
23190-22699	Exclusión Social. Otros gastos diversos.	<b>1.084,00</b>
23193-48900	Discapacitados. Otras transferencias.	<b>2.870,00</b>
24110-22799	Fomento de Empleo. Trabajos realizados por otras empresas.	<b>88,20</b>
24130-22699	Programa Por + Salamanca. Otros gastos diversos.	<b>154,64</b>
31120-22699	Salud Pública. Otros gastos diversos.	<b>61,83</b>
92410-20200	Participación ciudadana. Arrendamiento edificios.	<b>200,40</b>
92410-22614	Participación Ciudadana. Programas	<b>14.990,00</b>
92410-22699	Participación Ciudadana. Otros gastos diversos.	<b><u>394,46</u></b>
<b>TOTAL</b>		<b>53.866,53</b>

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

2018

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 11/2021.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año en curso, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

*EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 11/2021*

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 27 de octubre del presente año, remite escrito al Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejale Delegado de Hacienda de fecha 27 de octubre de 2021 que literalmente transcrito dice:

“Con fecha 10 de septiembre de 2021 la Junta de Gobierno local acordó aprobar las Bases que han de regir para la concertación de una operación de crédito para financiar inversiones vía transferencia de capital a la Sociedad “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.” (en adelante “ZALDESA”), por importe de 9.552.934,00 €.

Con fecha 13 de octubre de 2021 la mesa de contratación propone la adjudicación de la operación de crédito para financiar inversiones vía transferencia de capital a la Sociedad “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A a CAJA RURAL DE SALAMANCA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO por ser la entidad financiera que oferta el diferencial más bajo sin superar los límites establecidos en las bases.

Mediante suplemento de crédito número 2 se dota con Remanente de Tesorería para gastos generales diversos proyectos del Anexo de Inversiones de diversas aplicaciones presupuestarias con el fin de poder destinar el préstamo consignado a otras finalidades, por lo que para dotar crédito adecuado y suficiente para la finalidad de este expediente y poder transferir dicho importe a la Sociedad ZALDESA se propone iniciar la tramitación del expediente de suplemento de crédito siguiente:

Alta de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
43098-74000	Zaldesa a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de entidades	9.552.934,00
TOTAL		9.552.934,00

Asimismo le indico que dicho incremento se financiará mediante la baja del préstamo de 2021 de las siguientes aplicaciones que pueden ser minoradas sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

2020

Bajas de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13200-62300	Policía Local. Maquinaria Instalaciones y utillaje	52.823,00
13200-62400	Policía Local. Elementos de transporte.	290.000,00
13310-62700	Tráfico Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	1.237.191,45
13600-62300	Extinción de Incendios. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00
13600-62400	Extinción de Incendios. Elementos de transporte	419.100,00
13600-62900	Extinción de Incendios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	50.000,00
15200-68200	Vivienda Gastos en adquisición y reforma edificios.	63.773,00
15320-60900	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	1.193.203,64
15320-62500	Vialidad y Obras Mobiliario urbano.	80.000,00
16120-60900	Redes de Aguas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	31.000,00
16510-63900	Alumbrado público. Otras inversiones	464.640,00
17110-63900	Parques y Jardines. Otras inversiones.	983.400,00
17210-63900	Medio Ambiente. Otras Inversiones	130.068,23
17240-62300	Proyecto Life Vía de la Plata. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	54.780,75
24110-62300	Fomento del Empleo. Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00
33610-62700	Patrimonio Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.588.930,09
34210-62790	Instalaciones Deportivas. Proyectos complejos	692.000,00
34299-62300	Instalaciones deportivas, Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
43210-63900	Turismo. Otras Inversiones.	327.976,75
92030-62200	Mantenimiento. Dependencias Edificios y otras Construcciones	836.046,00
92039-68200	Edificios Gastos en adquisición y reforma Edificios	240.000,00
92901-62300	Otros servicios. Maquinaria, instalaciones y utillaje	176.083,00
92901-62500	Otros servicios. Mobiliario	46.918,09
92901-62600	Otros servicios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	250.000,00
93300-63200	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación de edificios e infraestructuras. Edificios y otras construcciones.	180.000,00
TOTAL		9.552.934,00

3. Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 11/2021 que se financiará con bajas de las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en el escrito del Concejal de Hacienda de fecha 27 de octubre de 2021“.

Segundo.- Con fecha 27 de octubre del año en curso, emite informe el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 10/2021, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 25 de octubre del presente año al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está Oficina señala lo siguiente:

## **II. Memoria Justificativa.**

Los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 11/2021, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, está Oficina señala lo siguiente:

2022

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con bajas de diversas aplicaciones del estado de gastos, siendo ésta una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

- Que al afectar la modificación al Capítulo VI del Estado de Gastos, deberán modificarse el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de Inversiones para recoger las modificaciones que se derivan de este expediente.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 27 de octubre de 2021, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 11/2021, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 11/2021

Alta de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
43098-74000	Zaldesa a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de entidades	9.552.934,00
TOTAL		9.552.934,00

Bajas de crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13200-62300	Policía Local. Maquinaria Instalaciones y utillaje	52.823,00
13200-62400	Policía Local. Elementos de transporte.	290.000,00
13310-62700	Tráfico Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	1.237.191,45
13600-62300	Extinción de Incendios. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00
13600-62400	Extinción de Incendios. Elementos de transporte	419.100,00

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13600-62900	Extinción de Incendios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	50.000,00
15200-68200	Vivienda Gastos en adquisición y reforma edificios.	63.773,00
15320-60900	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	1.193.203,64
15320-62500	Vialidad y Obras Mobiliario urbano.	80.000,00
16120-60900	Redes de Aguas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	31.000,00
16510-63900	Alumbrado público. Otras inversiones	464.640,00
17110-63900	Parques y Jardines. Otras inversiones.	983.400,00
17210-63900	Medio Ambiente. Otras Inversiones	130.068,23
17240-62300	Proyecto Life Vía de la Plata. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	54.780,75
24110-62300	Fomento del Empleo. Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00
33610-62700	Patrimonio Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.588.930,09
34210-62790	Instalaciones Deportivas. Proyectos complejos	692.000,00
34299-62300	Instalaciones deportivas, Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
43210-63900	Turismo. Otras Inversiones.	327.976,75
92030-62200	Mantenimiento. Dependencias Edificios y otras Construcciones	836.046,00
92039-68200	Edificios Gastos en adquisición y reforma Edificios	240.000,00
92901-62300	Otros servicios. Maquinaria, instalaciones y utillaje	176.083,00
92901-62500	Otros servicios. Mobiliario	46.918,09
92901-62600	Otros servicios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	250.000,00
93300-63200	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación de edificios e infraestructuras. Edificios y otras construcciones.	180.000,00
TOTAL		9.552.934,00

Tercero.- Por su parte la Sra. Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 27 de octubre de 2021, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

### **III- FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

1. El Art. 177 de la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo ( en adelante T.R.L.R.H.L.) establece que “Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.”

Por su parte el Artículo 35 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril, señala en su apartado primero que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las cuales se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2. Para financiar los mayores gastos, el Artículo 158.4 de la L.R.H.L. así como el Artículo 36 del Real Decreto 500/1990, señalan los siguientes recursos:

a. El Remanente líquido de Tesorería.

b. Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente. Si bien en este supuesto se debe aplicar el art. 12.5 LOEPSF.

c. Anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Respecto a la iniciación del expediente, conforme señala el Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, éste ha de ser incoado por el Presidente de la Corporación. A dicha propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b. La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que esté establecida a vinculación jurídica.

c. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos se vienen realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

d. La insuficiencia de los medios previstos en el Artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida en el Artículo 177.5 del T.R.L.R.H.L. ( operaciones de crédito).

Dicha propuesta de presidencia habrá de someterse al Pleno de la Corporación.

4. El art 32.1 de la L.O.E.P.S.F. establece:

*“En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, CCAA y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si ésta fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”.*

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre del presente año, aprobado por mayoría absoluta del Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre, por el que quedan suspendidos los Acuerdos de 11 de febrero del 2020 y con ello los objetivos de estabilidad y deuda, así como regla del gasto para el año 2020 y 2021.

Esta suspensión de las reglas fiscales, no significa la suspensión de la aplicación de la LOEPSF y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la misma, ni del resto de normativa reguladora de la hacienda local. Por ello:

- Se debe evaluar la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, el presupuesto, en su ejecución y liquidación.

- Se mantiene el cumplimiento de las obligaciones de transparencia prevista en la LOEPSF y las normas de desarrollo. Estas obligaciones seguirán siendo exigibles y las consecuencias de su incumplimiento seguirán siendo de aplicación.

No se suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos, así como la aplicación de la normativa presupuestaria contenida en el TRLRH ni en la normativa reguladora del plazo máximo de pago a proveedores.

5. El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria, al financiarse las altas con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

6. Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a la fiscalización de acuerdo a lo que establezca el RCI.

7. Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente.

8. Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Es cuanto tengo a bien informar, sin perjuicio de otros criterios que ajustados a Derecho sean más convenientes para los intereses de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el presente informe.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.

Acuerde:

**PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 11/2021, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 11/2021

**Alta de crédito:**

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
43098-74000	Zaldesa a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de entidades	9.552.934,00
TOTAL		9.552.934,00

**Bajas de crédito:**

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13200-62300	Policía Local. Maquinaria Instalaciones y utillaje	52.823,00
13200-62400	Policía Local. Elementos de transporte.	290.000,00
13310-62700	Tráfico Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	1.237.191,45
13600-62300	Extinción de Incendios. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	15.000,00
13600-62400	Extinción de Incendios. Elementos de transporte	419.100,00

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
13600-62900	Extinción de Incendios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	50.000,00
15200-68200	Vivienda Gastos en adquisición y reforma edificios.	63.773,00
15320-60900	Vialidad y Obras. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	1.193.203,64
15320-62500	Vialidad y Obras Mobiliario urbano.	80.000,00
16120-60900	Redes de Aguas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	31.000,00
16510-63900	Alumbrado público. Otras inversiones	464.640,00
17110-63900	Parques y Jardines. Otras inversiones.	983.400,00
17210-63900	Medio Ambiente. Otras Inversiones	130.068,23
17240-62300	Proyecto Life Vía de la Plata. Maquinaria, instalaciones y utillaje.	54.780,75
24110-62300	Fomento del Empleo. Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00
33610-62700	Patrimonio Inversión nueva de proyectos complejos. Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.588.930,09
34210-62790	Instalaciones Deportivas. Proyectos complejos	692.000,00
34299-62300	Instalaciones deportivas, Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
43210-63900	Turismo. Otras Inversiones.	327.976,75
92030-62200	Mantenimiento. Dependencias Edificios y otras Construcciones	836.046,00
92039-68200	Edificios Gastos en adquisición y reforma Edificios	240.000,00
92901-62300	Otros servicios. Maquinaria, instalaciones y utillaje	176.083,00
92901-62500	Otros servicios. Mobiliario	46.918,09
92901-62600	Otros servicios. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	250.000,00
93300-63200	Gestión del Patrimonio. Rehabilitación y reparación de edificios e infraestructuras. Edificios y otras construcciones.	180.000,00
TOTAL		9.552.934,00

...”

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones;

en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. RICARDO ORTIZ: Muchas gracias, señor Alcalde.

Quiero explicar mi voto porque me voy a abstener en este punto por 2 razones. Una, porque como soy concejal no adscrito, no tengo derecho a asistir a esta comisión con voz y voto y la otra es que todo el mundo sabe que este proyecto de (00:28:18) tenía muchas expectativas hace 20 años y ahora yo tengo dudas de cómo está el proyecto y su éxito, y pone eso un poco en cuidado. Y luego, me llama mucho la atención quitar inversiones como tráfico, viabilidad, turismo, mantenimiento y reforma de edificios que yo creo que son muy interesantes y las vamos a ver en este Pleno.

Es posible que esté equivocado con la información, pero bueno, muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ricardo.

¿Alguna otra intervención? Don Juan José Sánchez Alonso.

SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Este expediente va en concordancia con el presupuesto que aprobamos en (00:29:01) este año para financiar el desarrollo del terreno industrial de (00:29:05). Una vez adjudicada a Caja Rural de Salamanca el 13 de octubre de 2021, una operación de crédito por un importe de 9.552.934 euros para financiar, precisamente esas inversiones vía transferencia de capital a la sociedad municipal (00:29:26), procede a aprobar este expediente de suplemento de crédito número 11/2021, para dotar de crédito adecuado la aplicación correspondiente y así poder transferir ese importe a dicha sociedad municipal.

2030

Este incremento se financiará mediante la baja del préstamo que estaba consignado en una serie de aplicaciones que pueden ser minoradas sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio, ya que los proyectos afectados fueron dotados de crédito adecuado con remanente de tesorería para gastos generales, mediante el suplemento de crédito número 2/2021. Por lo expuesto, votaremos a favor.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Juan José.

¿Alguna otra intervención?

Don Marcelino García Antúnez, tiene la palabra.

SR. MARCELINO GARCÍA ANTÚNEZ: Gracias, Señor Alcalde.

Sí, ya lo tratamos en comisión el tema, al fin y al cabo lo que se trata es de hacer una variación en un ajuste contable, en la contabilidad del Ayuntamiento porque estaba presupuestado 2 veces en una por préstamo y otra por remanente de tesorería. Al final, lo que se da de baja es la dotación de préstamo para pasarlo al tema de (00:30:41). Yo, mi única intervención o mi intervención en este punto es simplemente, el remanente de tesorería sigue bajando, pero lo que yo no he notado es que estas inversiones realmente se estén realizando. Luego en otra intervención se aclarará que el tema de inversiones no llega nada más que al 13 % que el remanente de tesorería está ahí, pero lo que va a suceder es que cerraremos el ejercicio y otra vez dirán que hay remanente de tesorería. Pero vuelvo a insistir, es remanente de tesorería no es porque haya un superávit que sí, lógicamente contable es simplemente porque no se han ejecutado las inversiones.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Don Marcelino.

Don Fernando Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: (00:31:29), Señor

Alcalde.

El Ayuntamiento ha destinado este año casi 11.400.000 euros del superávit del ejercicio de 2020 a financiar inversiones municipales y ello ha permitido sustituir, lo acaba de comentar también don Marcelino, parte del préstamo que el Ayuntamiento tenía previsto concertar en el año 2021. En concreto, 9.552.934 euros ha permitido sustituirlo como fuente de financiación de parte de las inversiones recogidas en el presupuesto del Ayuntamiento en su capítulo sexto y destinarlo vía transferencia de capital, tal y como se recoge en una de las modificaciones presupuestarias en la modificación que se somete a aprobación ahora, a financiar inversiones de la Sociedad Municipal (00:32:13), urbanización de suelo industrial y construcción de la plataforma intermodal o puerto seco.

Quiero aclararle, don Ricardo, como también ha comentado Marcelino, que ya el interventor municipal señaló en la comisión que no se tocan las inversiones del capítulo 6, no se resta ni un solo euro las inversiones del capítulo 6, sino que como digo, una fuente de financiación que había quedado liberada por haber sido sustituida por el superávit como fuente de financiación de inversiones, se utiliza ahora para financiar una transferencia de capital a (00:32:43), que también va destinada a financiar inversiones. Concretamente, como he dicho, el desarrollo de suelo industrial y la construcción del puerto seco, sabe usted que existe un consenso generalizado entre las instituciones públicas e incluso con los agentes económicos y sociales que una de las prioridades más importantes del Ayuntamiento ahora debe ser el desarrollo de suelo industrial para poder atraer a nuestra ciudad importantes inversiones empresariales y además, esta obra que ya se está ejecutando, en estos momentos se están ejecutando las obras de urbanización del sector Peña Alta de suelo industrial que ha contratado (00:33:16), ya está dando sus frutos porque como usted bien sabe ya hay una gran empresa que ha anunciado públicamente que se asentará precisamente en Peña Alta, ocupando cerca de 90.000 metros cuadrados de suelo y realizando una importante inversión en nuestra ciudad y creando puestos de trabajo.

Además, con lo que nosotros hoy haremos aprobando esta modificación presupuestaria (00:33:38) no va a concertar finalmente la operación de crédito que tenía contemplada en su presupuesto para financiar sus inversiones porque se financiará de esta otra manera, reduciéndose por lo tanto, en esa cantidad de préstamo que (00:33:50) al final lo concertará. Queda casi 11.700.000 euros el capital vivo de deuda previsto para el 31 de diciembre de 2021, lo que situará a la ratio de endeudamiento del Ayuntamiento a final de año por debajo del 50 % de los ingresos corrientes cuando inicialmente la previsión era que se situará cerca del 57 %.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención?

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y Grupo Socialista [10 concejales], los votos en contra del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **HONORES Y DISTINCIONES.**

#### **7.- PROPUESTA DEL JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA AL PERSONAL SANITARIO Y A LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA, AÑO 2021.**

“Este Excmo. Ayuntamiento de Salamanca inició el expediente para la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondientes al año 2021, en virtud de la Resolución adoptada por la Alcaldía – Presidencia el 13 de octubre de 2021 y, en aplicación del vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de esta Corporación, conforme a la redacción dada a varios de sus artículos por el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 8 de marzo de 2013, la Jueza Instructora y el Secretario designados, han tramitado el mencionado

expediente reglamentariamente.

La distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca, que con carácter oficial puede conferir este Excmo. Ayuntamiento, como se recoge en el texto reglamentario, se destina a premiar especiales merecimientos u obras o servicios a favor de la Ciudad que hayan destacado notoriamente.

La Resolución de la Alcaldía de 13 de octubre pasado, dictada una vez oída la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento -en su reunión celebrada el día 5 de octubre de 2021-, estimando dignas de ser favorecidas con su otorgamiento, formuló propuesta de concesión de las medallas de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondientes al año 2021, a favor del Personal Sanitario y Gaceta Regional de Salamanca.

El artículo 156 del mencionado Reglamento Orgánico y de Funcionamiento recoge que la Medalla de Oro podrá otorgarse a “entidades o agrupaciones que por sus obras, actividades o servicios en favor de la ciudad se hayan destacado notoriamente, haciéndose merecedoras de modo manifiesto al reconocimiento del Ayuntamiento y pueblo salmantino”.

En cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en el mencionado Reglamento, la Instructora de este expediente, sin pretender en ningún momento relacionar de forma exhaustiva los méritos que concurren en los beneficiarios propuestos, desea reseñar y recordar, entre otros, los siguientes méritos y circunstancias que aconsejan y justifican la concesión de tanta alta distinción, a favor de las entidades propuestas por la Alcaldía.

### **El Personal Sanitario**

Todos los días, durante casi tres meses, los ciudadanos se asomaban a los balcones para unirse en un aplauso unánime en gratitud a los sanitarios. Su esfuerzo, su dedicación, su trabajo incansable contra la COVID-19 les ha convertido en héroes de esta crisis sanitaria.

La gestión de la pandemia ha situado al personal sanitario como ejemplo de entrega y sacrificio para la sociedad. Su lucha contra el virus, desde la primera

línea de batalla, y sus esfuerzos por salvar vidas se convirtieron en la fortaleza de todos los ciudadanos.

Con profesionalidad y valentía, el conjunto de los sanitarios ha antepuesto su vocación a los riesgos para su propia salud y, pese a esta prueba de una dureza sin precedentes, han sido capaces de mantener una asistencia sanitaria de calidad, en la que la humanidad y la cercanía han sido una constante.

Actuando como un frente común, han evitado el colapso del sistema sanitario y, más allá de las funciones propias de sus especialidades, han demostrado una enorme capacidad de adaptación y de anticipación dignas de admiración.

Durante los largos meses de pandemia han acompañado a los enfermos ingresados, han consolado a los familiares y han ofrecido estabilidad en unos momentos de gran incertidumbre, demostrado generosidad y compromiso.

El Ayuntamiento de Salamanca quiere reconocer con la Medalla de Oro de la Ciudad su trabajo, dedicación y esfuerzo más allá de cualquier límite.

### **La Gaceta Regional de Salamanca**

La Gaceta Regional de Salamanca cumplió cien años de existencia el 20 de agosto de 2020. Tras más un siglo de existencia, más de treinta y seis mil ediciones y más de un millón de páginas impresas, La Gaceta ha llegado a 2020 siendo el único periódico salmantino que mantiene su edición en papel.

Durante estos cien años la ciudad ha crecido, se ha modernizado, se ha transformado y se ha colocado a la vanguardia en muchos sectores. Y La Gaceta no solo ha sido testigo de esta transformación, sino que también ha defendido e impulsado estos avances que la han convertido en la ciudad que disfrutamos hoy. Una ciudad que supo subirse al tren del progreso sin olvidar sus raíces.

En sus páginas se ha informado, interpretado y analizado los principales acontecimientos ocurridos en el último siglo, ofreciendo un gran servicio a los salmantinos.

Además, ha supuesto un pilar básico de nuestra democracia por su compromiso con la verdad, con la información crítica e independiente y con la defensa de los intereses y los valores de Salamanca y sus gentes.

Esta Medalla quiere ser un reconocimiento a todos los que lo han trabajado en este periódico durante sus cien años de existencia: a sus sucesivos propietarios, a los administradores, a los periodistas, a los publicistas, a los empleados de talleres y a los repartidores”.

Vista la propuesta formulada por la Juez Instructor y de conformidad con la misma, el **JURADO DE HONORES Y DISTINCIONES** en sesión celebrada el 26 de octubre de 2021, propone al Pleno el Ayuntamiento, por unanimidad, conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondiente al año 2021 al **Personal Sanitario**; y con 8 votos a favor y 2 abstenciones, conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Salamanca correspondiente a 2021 a la **Gaceta Regional de Salamanca”**.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE:¿Alguna intervención?

Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. RICARDO ORTIZ: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Solo unirme a este reconocimiento, ya que como concejal no adscrito, no estoy en la Comisión del Jurado ni nada, que está reflejada en los partidos políticos solo y reconocer la labor del personal sanitario de La Gaceta de Salamanca y recordar que el esfuerzo que está haciendo en estos momentos el personal sanitario en todo el cambio al hospital nuevo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ricardo.

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Yo creo que no podremos nunca homenajear lo suficiente ni distinguir suficiente al personal sanitario para agradecerle todo lo que han hecho en esta pandemia, entendiendo al personal sanitario, todas las personas y todas profesiones necesarias para que un hospital funcione. No solamente los médicos, las enfermeras, las auxiliares, sino también las personas que trabajan en cocina, lavandería o en limpieza, todas igual de necesarias, personal de los hospitales para que esta pandemia haya sido o estamos intentando superarla.

Lo que no es admisible, es que ustedes propongan aquí distinguir y homenajear a La Gaceta de Salamanca en esta justificación “supone un pilar básico de nuestra democracia por su compromiso con la verdad, con la información crítica independiente”, ustedes deben leer otra Gaceta que la que leo yo, sinceramente, deben leer otra Gaceta que la que leo yo. Miren, la Gaceta sobrevive en esta ciudad porque la financia el Partido Popular y Ciudadanos, el equipo de Gobierno, los bares ya no están suscritos porque no se puede ver el periódico con la pandemia.

Las personas ya no se suscriben a sus hogares a La Gaceta de Salamanca, sobreviven exclusivamente por el dinero que ustedes inyectan, directa e indirectamente, sobrevive porque es su periódico. Premian a su periódico que les mantienen el poder y evidentemente les hace la ola porque si no, no recibe dinero. Abran, lean el periódico de La Gaceta, de verdad. No se puede premiar a un periódico que no respeta los derechos humanos. El último Pleno puso de ejemplo, “atentan continuamente contra los derechos de las mujeres”. No representan la objetividad. Ninguno de los valores que tiene que tener el periodismo y ustedes homenajean este periódico. De verdad, pregúntenle a la gente de la calle, pregunte si realmente un homenaje a estas características responde a los intereses generales de la población de Salamanca. Estos premios tienen que servir para homenajear a colectivos que realmente tienen intereses generales y representan los valores democráticos. La Gaceta de Salamanca es un periódico rancio que no puede presentar los valores democráticos porque no los reconoce y eso es lo primero. Me

opongo a que le demos un premio La Gaceta de Salamanca.

Me hubiera gustado participar en la Junta de Portavoces en la que el señor Alcalde decide unilateralmente, por supuesto como todo en este Ayuntamiento proponer a este periódico. A mí me hubiera gustado en esa Junta de Portavoces haber propuesto, por ejemplo a los policías y a los bomberos que los tenemos inflados de trabajo, ayudándonos en esas emergencias que existen, como dicen ustedes, a las trabajadoras sociales del Ayuntamiento que durante la pandemia estuvieron al pie del cañón ayudando a la gente. Como en ese momento no estaba en esa junta Portavoces, no puedo tener la posibilidad llevar la alternativa y tengo que abstenerme de una cuestión de que no hizo una propuesta en ese momento, pero me opongo a que La Gaceta de Salamanca represente valores democráticos porque ustedes saben perfectamente que es su periódico y solo representa los intereses del Partido Popular y Ciudadanos, y en algunas ocasiones del Partido Socialista. Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención?

Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

En cuanto a la formulación de estas 2 distinciones, considero que el personal sanitario ha realizado un gran esfuerzo concebido, como lo ha dicho mi compañera por todos los trabajadores del sector sanitario, algunos de ellos han tenido que causar (00:38:26) por contagio, desgraciadamente algunos han muerto. En esto, creo que coincidimos toda la gente y mientras los demás estábamos confinados, ellos han tenido que trabajar y han defendido nuestra salud, lo cual nos obliga a ser consecuentes y no solamente a reconocerles, sino también tener en cuenta todas las recomendaciones que realizan respecto a la salud y respecto a la pandemia, en este caso. Incluso, hay personal sanitario que todavía tiene secuelas y que le cuesta todavía remontar esta situación. Por eso, votaré a favor de esta distinción.

No estoy muy de acuerdo con la propuesta hacia La Gaceta de Salamanca porque creo que esta distinción de la Medalla de Oro de la Ciudad, tiene que contribuir al entendimiento de todos los salmantinos y las salmantinas, tiene que contribuir a la dignificación de aquellos a quien se homenajea y tiene que contribuir también a que seamos una ciudad más grande, una ciudad con más valores. Dudo un poco de que esto se cumpla en la actualidad con este periódico, aunque tengo que reconocer que 100 años de historia, son 100 años de historia y por lo tanto se ha pasado por muchas situaciones y por muchos periodos. En sí mismo conseguir que un periódico dure 100 años sí que es un mérito, pero ya digo creo que ahora mismo no cumple los estándares mínimos que debiéramos de considerar para concederle esta Medalla de Oro de la Ciudad.

Muchas

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Carmen.

Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Sí. En pocos años la concesión de las Medallas de Oro de la Ciudad puede ser tan incontestables. Todos sabemos el sacrificio que ha realizado todo el personal sanitario, ya no solo sea con la incertidumbre y poniendo en peligro sus propias vidas, sino incluso las vidas de sus propios familiares. Ha sido un año muy duro en el que han hecho un grandísimo sacrificio, no solo a costa de sus horas de sueño y sus horas del día, sino también por sus desvelos, el sufrimiento y gracias a su trabajo se han salvado innumerables vidas. Igual que es incontestable la concesión de la distinción a La Gaceta Regional de Salamanca porque 100 años no se cumplen, un siglo no los cumple cualquiera, pero ¡qué forma de cumplirlos! Porque en un mundo tan cambiante en el que surgen tantas periódicos digitales, nuevas formas de comunicación, blogs en el que prima la inmediatez sobre el rigor, La Gaceta de Salamanca a día de hoy sigue siendo el periódico líder.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, Doña Virginia.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Nunca a lo largo de la historia de Salamanca, doña Virginia, por mucho que a usted le moleste, ha habido tantos periódicos y tantas fuentes de información como hay actualmente. Y sin embargo, y esto no es gracias ni a Ciudadanos, ni al PP, La Gaceta de Salamanca es el periódico preferido de los salmantinos y eso es gracias a su gran rigor y a todo el capital humano y profesional que hay detrás, al que le estaba usted faltando con sus comentarios porque le voy a decir una cosa, que a lo mejor no lo sabe. Es un periódico incómodo para todos porque la (00:42:36) es lo que indica, cuando tienes detrás un capital humano que pregunta, que intenta averiguar la verdad de las cosas, que verifica las fuentes, eso a los políticos los ponen en situaciones muchas veces incómodas y nos exige dar lo mejor de nosotros mismos. Por eso, sus valores democráticos y de democratización de la sociedad salmantina son inapelables.

Creo que es un reconocimiento en ambos casos absolutamente merecido. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Fernando.

Don José Luis Mateos, tiene la palabra.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Hoy se trata de aprobar lo que en su día, ya hace escasamente unos días se dictaminó por el Jurado de Honores y Distinciones que es extender también, creo que es la tercera institución de Salamanca que lo hace. Somos los últimos, a 2 representantes o un colectivo y un representante de la idiosincrasia de la ciudad durante mucho tiempo. El colectivo de los sanitarios y el colectivo que representa porque creo que hay que colectivizar el esfuerzo, 100 años de que exista un periódico, más allá de las diferencias de la línea editorial que, como ustedes comprenderán, existen y la línea editorial es legítima, faltaría más. Y también, es legítimo que los demás pensemos distinto, eso es una democracia, por mucho que les pese a algunos.

Pero hay un colectivo detrás, efectivamente, hay muchos trabajadores y trabajadoras. Me gustaría que siguiera habiendo otros trabajadores y trabajadoras vinculados a ese medio de comunicación, como por ejemplo los de la imprenta en la ciudad de Salamanca, que ya no está aquí. Pero hay mucho esfuerzo detrás diario de esos trabajadores y trabajadoras y creo que este reconocimiento, al menos para nosotros, es hacia esos trabajadores y trabajadoras, más allá de intereses particulares, más allá de intereses empresariales, más allá de intereses editoriales y más allá de intereses partidistas, que también los hay, ¿por qué no decirlo?

Pero creo que lo que lleva la próxima sesión de las Medallas de Oro de la Ciudad es precisamente un colectivo como el sanitario, que se ha partido el alma y ha dado su vida por nosotros. Nos ha salvado la vida a muchos, seguro que muchas personas a las que representamos han padecido el coronavirus, incluso han perdido familiares y quien estaba a su lado era un sanitario, un médico o una médica, un enfermero o una enfermera, una auxiliar. También las trabajadoras y trabajadores de la limpieza del hospital o de los centros de salud y está muy bien darles aplausos, está muy bien reconocerles con la máxima distinción de la ciudad, pero todavía está mejor que la Junta de Castilla y León no les despida, que les suba el sueldo, que no tengan que hacer kilómetros en el nuevo hospital, que los centros de salud no estén saturados, que no manden a las personas de más de 90 años a hacer 80 kilómetros con 2 grados como pasó en el día de ayer en esta provincia, en Tamames. Está muy bien aplaudirles, está muy bien reconocerles con la Medalla de Oro de la Ciudad, pero sobre todo está mejor dignificar la profesión con decisiones políticas y el Partido Popular en esta ciudad, en esta comunidad no lo hace

Pero además del colectivo de los sanitarios, también lo dijimos en el Jurado de Honores y Distinciones, esta pandemia nos ha servido, además de para saber de la importancia que muchos ya sabíamos, pero lo hemos puesto más de relevancia que tiene todo el personal vinculado a nuestra sanidad y en especial la sanidad

pública, el valor que tienen los servicios públicos.

Ayer leía algo que hay en, creo que es en Alemania, como ustedes dejen que se privatice todo, se verán privados de todo y ese es un problema que existe en nuestra sociedad y que las políticas también lo determinan. Creo que es el momento de poner en valor lo público y la esencialidad de muchos servicios que durante la pandemia nos demostraron precisamente esa característica que en muchas ocasiones pensábamos que no lo era tal pero sí, me refiero a suministradores, transportistas, personal sanitario, empleados municipales, también de las empresas concesionarias, policías y bomberos, trabajadores y trabajadoras sociales. Todos esos colectivos, personal de funerarias, personal de limpieza, todos han estado al pie del cañón y creo que este reconocimiento, que se centra en el personal sanitario porque ha sido lo más representativo de la pandemia, también debería extenderse a esos colectivos que tanto nos han demostrado su utilidad en su trabajo diario y eso es lo que queremos desde el Grupo Socialista destacar hoy, la colectividad de los reconocimientos y por supuesto, el orgullo de que como ciudad hayamos estado a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Don José Luis.

Tiene la palabra, doña María Victoria Bermejo.

SRA. MARÍA VICTORIA BERMEJO ARRIBAS: Muchas gracias, Señor Alcalde. Buenos días.

Efectivamente, traemos hoy al Pleno la propuesta de aprobación que en su día, el día 26 de octubre, ya ratificó el Jurado de Honores y Distinciones para la propuesta que desde Alcaldía se había realizado. En primer lugar, al personal sanitario, evidentemente, y por supuesto nuestro grupo también en su momento ya lo indicó que no estamos de acuerdo en todo ese reconocimiento y merecimiento que la ciudad y que nosotros aquí en el Ayuntamiento estamos llevando a cabo al

personal sanitario y al resto de personal que no hemos mencionado en estas medallas y que también, por supuesto, se merecen ese reconocimiento. Pero el procedimiento de propuesta de las medallas exige la distinción a un reconocimiento concreto y en ese caso se ha determinado que sea el personal sanitario, lo mismo que para La Gaceta Regional y en el caso de La Gaceta Regional, efectivamente, es un medio de comunicación que ha cumplido 100 años divulgando las noticias, la información y no solamente la información de Salamanca y la provincia, sino además analizando y apoyando las principales, digamos, acontecimientos de mayor relevancia que han convertido a nuestra ciudad y a la provincia, en la ciudad que tenemos hoy, moderna, a la vanguardia en muchos de los sectores, que nos han convertido en una de las primeras ciudades punteras y en ese sentido, La Gaceta de Salamanca y este medio de comunicación ha contribuido a impulsarlo, a difundirlo y apoyarlo. Además, nos unimos en este caso el Ayuntamiento de Salamanca a la propuesta de otras administraciones, como ha sido el caso de la Universidad de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca.

Por tanto, es un reconocimiento conjunto de la sociedad salmantina y de las distintas administraciones que desde luego han venido a contribuir, a convertir a la ciudad y a reconocerlo día a día en las páginas del periódico, la transformación y la ciudad a la vanguardia, como os digo, en la que se ha convertido la ciudad.

Por otro lado, doña Virginia, que también lo comentaba don José Luis Mateos tenemos que respetar las opiniones de los distintos medios de comunicación, unos y otros, todos como decía también el compañero de Ciudadanos. Y en ese respeto e incluye también la libertad de expresión y en ese sentido, hay que respetar y tener en consideración o por lo menos, respetar la opinión de todos los medios de comunicación, como decía también el compañero del Partido Socialista. Por lo tanto, nos unimos entonces aquí a la propuesta del Jurado de Honores y Distinciones para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Salamanca, personal sanitario y a La Gaceta Regional de Salamanca 2021.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María Victoria. ¿Alguna otra intervención?

Doña Virginia, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Quiero dejar claro, alto y claro, que aquí en ningún momento se está hablando de las plantillas de La Gaceta. Se está hablando de dar un honor y una distinción a un periódico que vive del dinero público, que vive del poder que gobierne. Si mañana diera la casualidad que gobernara el Partido Socialista, (00:51:16) se hacen ustedes porque es el periódico del poder, pone muchos casos y quita muchos casos. Entonces, no quiero que manipulen mis palabras, ni que tergiversen y me digan a mí que estoy en contra de la libertad de expresión, de las ideologías. Venga, hombre, no se lo permito, ni manipulen a la opinión pública, lo que hay que dejar muy clarito que esta distinción, igual que los sanitarios, nos ha unido. Estamos todo el mundo de acuerdo que es un colectivo fundamental y que tiene que seguirlo siendo, por supuesto de la perspectiva que ha defendido mi compañero, un servicio público esencial.

Lo que hay que dejar claro es que cuando ustedes traen distinciones de estas características, evidentemente lo que están haciendo es provocar un debate que sea (00:51:51) este Pleno, que les digamos que es su periódico, que les mantiene en el poder, que ustedes hacen la ola porque están gobernando, que si mañana gobernara al Partido Socialista, que a veces les hacen caso, por si alguna vez gobiernan, haría lo mismo y que exclusivamente La Gaceta de Salamanca se mantienen porque el Partido Popular y Ciudadanos les dan dinero público. Déjenlo claro, ¿por qué tenemos un periódico en papel? Porque se lo pagamos nosotros, estamos suscritos en todos los centros públicos, le metemos publicidad, ¡vamos! Todos los meses y casi todos los días.

Compramos planes y planes a través de La Gaceta, de verdad. Yo creo que hay que ser más honestas, señora Victoria. Sobreviven porque el Partido Popular y Ciudadanos les dan dinero, es el único periódico porque lo mantenemos nosotros,

con 100 años que tiene perfecto, sí y otros 100 más si le seguimos metiendo pasta, no tengan ninguna duda, y con los mismos valores democráticos, yo creo que no. Objetivos y rigurosos, tampoco, de verdad. Yo creo que no pasa nada porque reconozcan que ustedes quieren mantener La Gaceta con un premio para que sigan estando ustedes en el poder. No pasa nada.

Pero no vengán aquí a contarnos historias. Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Doña Virginia.

¿Alguna otra intervención?

Don Fernando Castaño.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Hombre, se mantiene con vida algo que está moribundo, no algo que está en plena forma. Y señora Virginia, ustedes igual que nosotros, pedíamos un plan de medios o han pedido la objetividad y para eso están las certificadoras. Y usted está hablando del periódico, el medio de comunicación líder en Salamanca y no solo le ha premiado el Ayuntamiento de Salamanca o la Diputación, ha recibido la más alta distinción de las Cortes de Castilla y León y usted por razones políticas hace toda esta diatriba. Pero claro, las razones políticas no le dejan usted meterse con los trabajadores y dice “yo no me meto con los trabajadores”

Acaba de decir usted, que es un periódico que falta a la verdad, ¿dónde está la ética periodística? No tiene ética periodística según usted, porque quien falta a la (00:53:51) no tiene ética periodística. Oiga, que los artículos van firmados por periodistas, ¿no tienen ética prevista en los periodistas que trabajan en La Gaceta? Y ahora me está usted diciendo que nos estamos metiendo con los profesionales. Ellos saben que lo que firman lo hacen sin ética, porque no tienen ética profesional, porque nos han tirado estudiando en la carrera, porque no tienen amor a una profesión, sino que trabajan, o sea al dictado y obligados, claro. Trabajan obligados, sí claro.

Oiga, respete usted el trabajo de esas personas, respételo y cuando haga esas diatribas dese cuenta que detrás de lo que dice hay personas que se pueden sentir ofendidas por lo que usted está comentando. O sea, que tenga más cuidado, y ya le digo que la política, las diatribas políticas deben tener un límite y claro, cuando a usted ya le duele porque se habla del término “trabajador”, usted puede decir lo que quiera de todo el mundo mientras esté dentro de su ideología o de ese pseudoideología. Pero cuando ya le tocan algo que se está metiendo usted con un trabajador y una persona que está firmando un artículo, entonces ya dice “no contra ellos, no va”. Pues sí va contra ellos, doña Virginia, sí va contra ellos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención?

Doña María Victoria.

SRA. MARÍA VICTORIA BERMEJO ARRIBAS: Gracias.

Para cerrar el debate. En este caso, lo que estamos expresando en estos momentos es el servicio, el gran servicio que este medio de comunicación está haciendo y ha servido a la ciudad. Eso es lo que queda encima de la mesa y por supuesto, el trabajo y el desempeño diario documentado que realizan los trabajadores, todos los del periódico en este caso, y eso es el merecimiento y la propuesta del Jurado, no solamente de la Alcaldía en su momento y en segundo lugar, por el ratificado por el jurado, sino también lo que se trata de expresar en estos momentos en este Pleno.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

¿Don Ricardo Ortiz?

SR. RICARDO ORTIZ: A favor.

ILMO. SR. ALCALDE: A favor.

¿Doña Virginia Carrera?

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Señor Alcalde, en el Jurado votamos 2 votaciones, una para el personal sanitario y otra para La Gaceta de Salamanca. Entiendo que aquí se mantiene.

ILMO. SR. ALCALDE: Este Dictamen es único.

Siguiente punto, señor Secretario.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.**

**8.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.**

**9.- MOCIONES.**

**9.1.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE LAS CONCEJALAS VIRGINIA CARRERA Y CARMEN DIEZ DEL GRUPO MIXTO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PANCARTA EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE ASESINATOS MACHISTAS EN LUGAR CÉNTRICO Y DESTACABLE DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Fue en el año 2000 cuando la Asamblea General de la ONU designó esta fecha, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y ONG a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades que eleven la conciencia pública en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

El Convenio de Estambul, en vigor desde el 1 de agosto de 2014, es el instrumento jurídico internacional más importante y específico para prevenir y luchar contra esta lacra, ya que reconoce la violencia hacia las mujeres en todas sus formas y más allá de la relación que exista entre la víctima y el agresor.

En España, La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 1.1, define este tipo de violencia como aquella que “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

En nuestro país la violencia de género sigue siendo una de las principales preocupaciones de derechos humanos y una de las asignaturas pendientes de la sociedad. Los datos son escalofriantes: 1.114 mujeres han sido asesinadas por violencia de género desde el 1 de enero de 2003, año en que comenzaron a registrarse, hasta el día de hoy. En este 2021 son ya 36 mujeres a las que les han arrancado la vida por violencia de género. Además, también hay que recordar que 41 menores han sido asesinados por violencia de género, generalmente para hacer daño a su madre, lo que conocemos por violencia vicaria, y que 323 menores han quedado en situación de orfandad desde 2013, en concreto, 21 durante este año 2021.

Otra cifra abrumadora en sí misma es la siguiente: desde 2009 se han registrado más de 1.743.800 denuncias por violencia de género (sin olvidar que se denuncia un bajo porcentaje de casos, tal y como muestran los datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019).

Por todo lo anterior, consideramos que toda la ciudadanía debe ser consciente de esta realidad, de que a las mujeres nos asesinan por el hecho de ser mujeres, y mantener vivo el recuerdo de todas aquellas que ya no se encuentran entre nosotras como consecuencia de la violencia de género.

En este sentido, proponemos que el Ayuntamiento de Salamanca proceda a la instalación de una pancarta que visibilice esta lacra en la ciudad de Salamanca con el objetivo de tener siempre presente que hay que seguir luchando contra la violencia de género. No podemos quedarnos sólo en la superficie de un manifiesto o con un minuto de silencio cada vez que se produce un asesinato, debemos tomar más medidas de concienciación.

Esta pancarta incluiría, por una parte, un contador donde se expondrá el número de mujeres que han sido víctimas de la violencia de género y en la parte central, una frase que puede ser consensuada o elegida a través de las redes sociales, en la línea del mensaje “Vivas, libres y sin miedo”, para hacer visible esta lacra social no solamente un día, sino todos los días del año.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y la concejala Virginia Carrera del Grupo Mixto presentan para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instalación de una pancarta en un lugar céntrico de la ciudad de Salamanca donde se expondrá el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca con la erradicación de la violencia de género mediante una frase consensuada y un contador donde se expondrá el número de mujeres asesinadas.

2. Estudio de la posibilidad de colocar esta pancarta en un balcón de la Plaza Mayor perteneciente al Ayuntamiento de Salamanca”.

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. GARCÍA GÓMEZ:

Como bien se ha dicho, esto es una moción conjunta del Grupo Municipal Socialista de las concejales Virginia Carreras y Carmen Díez del Grupo Mixto.

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se celebra anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce

sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. Fue en el año 2000 cuando la Asamblea General de la ONU designó esta fecha invitando a Gobiernos, Organizaciones Internacionales y ONG a tomar cartas en el asunto y coordinar actividades que eleven la conciencia pública en cuanto a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

El Convenio de Estambul, en vigor desde el 1 de agosto del año 2014 es el instrumento jurídico internacional más importante y específico para prevenir y luchar contra esta lacra, ya que reconoce la violencia hacia las mujeres en todas sus formas y más allá de la relación que existe entre víctima y agresor. En España la Ley Orgánica del 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo primero define este tipo de violencia como aquella que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges, o de quién estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. En nuestro país, la violencia de género sigue siendo una de las principales preocupaciones de derechos humanos y una de las asignaturas pendientes de la sociedad. Los datos son escalofriantes, 1.114 mujeres han sido obsesionadas por violencia de género desde el 1 de enero del 2003, año en que comenzaron a registrarse hasta el día de hoy.

En este 2021 son ya 36 mujeres a las que se les ha arrancado la vida por violencia de género. Además, también hay que recordar que 41 menores han sido asesinados por violencia de género, generalmente para hacer daño a su madre, lo que conocemos como violencia vicaria y que 323 menores han quedado en situación de orfandad desde el 2013. En concreto 21, durante el año 2021. Otra cifra abrumadora en sí misma es la siguiente, desde el 2009 se han registrado más de un 1.743.800 denuncias por violencia de género, sin olvidar que se denuncia bajo un porcentaje de casos tal y como muestran los datos de las macroencuesta

2050

de violencia contra las mujeres de 2019.

Por todo lo anterior, consideramos que toda la ciudadanía debe ser consciente de esta realidad, ya que a las mujeres nos asesinan por el hecho de ser mujeres y mantener vivo el recuerdo de todas aquellas que no se encuentran entre nosotras como consecuencia de la violencia de género. En este sentido, proponemos que el Ayuntamiento de Salamanca proceda a la instalación de una pancarta que visibilice esta lacra en la ciudad de Salamanca con el objetivo de tener siempre presente que hay que seguir luchando contra la violencia de género. No podemos quedarnos solo en la superficie de un manifiesto o con un minuto de silencio cada vez que se produce un asesinato, debemos tomar más medidas de concienciación.

Esta pancarta incluiría, por una parte un contador donde se expondría el número de mujeres que han sido víctimas de la violencia de género y la parte central, una frase que puede ser consensuada o elegida a través de las redes sociales en la línea del mensaje, “vivas, libres y sin miedo” para hacer visible esta lacra social no solamente un día, sino todos los días del año. Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista y las concejales Virginia Carreras y Carmen Díez del Grupo Mixto presentan para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos.

Uno, instalación de una pancarta en un lugar céntrico de la ciudad de Salamanca donde se expondrá el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca con la erradicación de la violencia de género mediante una frase consensuada y un contador donde se expondrá el número de mujeres asesinadas. Y dos, estudio de la posibilidad de colocar esta pancarta en el balcón de la Plaza Mayor, perteneciente al Ayuntamiento de Salamanca.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña María.

Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Estoy acuerdo con la moción, que es muy necesario elevar la conciencia pública para conseguir la eliminación de todas las formas de violencia con las mujeres y para ello es necesario hacer muchas actividades y entre ellas quería destacar la formación de nuestros jóvenes porque si empezamos por ellos seguramente el problema vaya menos. Y antes puede ser colocar pancartas, pero creo que un Ayuntamiento debe hacer mucho más y en muchos más ámbitos. No creo que las pancartas deban ser puestas por un Ayuntamiento y entonces, ¿cuál es mi propuesta?

Mi propuesta, si alguien me había preguntado es la creación de un espacio donde se coloque un tanto en inteligente, que ya lo hicimos en comercio el año pasado y dotarlo de contenidos digitales con todos estos mensajes, con los contadores, con los anuncios que se hacen y ¿dónde estaría instalado? Estaría instalado en una zona de mucho tránsito peatonal plaza España, plaza de Zamora, plaza de los Bandos, sitios hay y yo creo que es un tema que hay que apoyar.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

Doña Virginia, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: En enero una asesinada, en febrero 2 asesinadas, en marzo 3 asesinadas, en abril 4 asesinadas, en mayo 7 asesinadas, en junio 9 asesinadas, en julio 6 asesinadas, en agosto 6 asesinadas, en septiembre 2 asesinadas y en octubre 2 asesinadas. Y acabamos de empezar noviembre, son 36 asesinadas, más 5 menores. Yo solo pienso que si en el mes de julio hubieran asesinado a 9 farmacéuticos, a 9 fontaneros estoy convencida que habría un terror social y ahora mismo estaría todo el mundo pensando qué se podría hacer para acabar con esa situación tan lamentable. Pero cuando nos asesinan, no pasa nada.

Esta moción se lo digo así de claro, tenía toda la intención de tener un posicionamiento político. Esta moción no tiene ni siglas de partidos, no tiene un signo político, tiene posiblemente la intención, y estas palabras las voy a dedicar a

la señora Ana de posicionarnos como Ayuntamiento para decir alto y claro que todos los cargos públicos de este país teníamos que estar ya muertos de vergüenza porque siguen asesinando a las mujeres. Esta moción es un mensaje a la ministra de igualdad, a la consejera de familia de igualdad de la Junta, a la concejala de Igualdad del Ayuntamiento y a los 27 que estamos aquí, porque es que no podemos hacer menos, parece. Nos siguen asesinando, pero esta moción no ha podido ser consenso, ni ha podido tener posiblemente el trámite porque van a votarla en contra.

Yo no puedo entender de verdad, no puedo entender con la que tenemos encima, como estos posicionamientos políticos que demuestra nuestra preocupación, no salen adelante. En aras de llegar a un acuerdo y yo creo que esto es parte de la política, intentamos hablar con la concejala delegada de Igualdad de Oportunidades, en este caso Prevención de la Violencia Machista y la verdad es que yo lo tengo que decir, señora Ana, aquí públicamente. Me quedé de piedra cuando me dijo que, “bueno, que esta moción no iba a poder ser conjunta” porque evidentemente este tipo de mensajes, muchas veces lo que hacen es normalizar lo que está ocurriendo. Miren, ya lo tenemos tan normalizado que yo no sé ya si mañana o dentro de 2 días o 4, cuando vuelvan a asesinar a otra mujer, vamos a seguir haciendo la vida normal. Seguramente yo sí y ustedes también porque realmente lo que falta aquí es que nos posicionamos políticamente para que realmente a nivel social existe ese terror que pasaría si hubieran asesinado en julio a 9 farmacéuticos. No saldrían a la calle los farmacéuticos por miedo.

Miren, cuando la señora Ana me dijo que no, me dio una contestación que le tengo que decir que le he dado muchas vueltas, “a ver, Virginia es que claro poner un cartel hace que al final se normalice la gente no lo lee”. Quiero hacer una pregunta y sin ninguna malicia ¿y ustedes por qué se tiran años, meses con las obras que hacen diciendo el Ayuntamiento de Salamanca “se ha gastado tanta pasta para que tengamos esta obra bien bonita, este parquecito, esta fuente”? Porque lo que pasa es que esa información se mantiene, (01:05:35) propaganda y

la gente dice “fíjate que el Ayuntamiento, que bien, que se ha gastado 1.000.000 de euros en arreglar la acera”.

Pero ustedes no quitan esos carteles porque saben como yo sé, que al final es propaganda y posiciona a la gente y dicen que el Ayuntamiento ha hecho o ha dejado hacer. No me sirve, señora Ana, que usted me diga que cuando un cartel se pone, pierde el efecto porque entonces ustedes estarían quitando los de las obras, que bien han dejado algunos y ahí se mantienen para decir lo que invierten. Esto es posicionamiento político que demuestra que estamos haciendo algo mal, desde usted que la consejera delegada y yo que soy de la oposición. Y por eso, no entiendo por qué esta moción no se va a probar.

Gracias por la propuesta al Grupo Mixto, a mi compañera Carmen y a mi compañera María porque creo que estas pequeñas cosas, aunque sean insignificantes en términos económicos, visualizan nuestras preocupaciones. Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Señora Virginia.

Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Yo creo que es conveniente realizar gestos, a veces pequeños gestos, otras veces grandes para la sensibilización de las personas en problemas cotidianos, problemas que estamos sufriendo. En este caso, la violencia de género se ha convertido en algo cotidiano. No debería de serlo, pero creo que sí que es importante estos gestos externos para visualizarlo.

Evidentemente, estos solamente serían propaganda si no estuvieran respaldados por la adecuada atención de los servicios especializados. En este sentido, sí que tengo que reconocer que, en la provincia de Salamanca, tanto en la Diputación como en el Ayuntamiento mantienen una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género, y eso es positivo. Respecto a las propias mujeres que los sufren. Ahora la sociedad tiene que estar sensibilizada, sino se vuelve ajena a un problema que puede tocarnos a cualquiera de nosotros en cualquier

momento.

Otras ciudades y municipios más pequeños que Salamanca ya han hecho esto que se propone en esta moción y, es decir, a través de una pancarta, a través de un artilugio de esos que nos propone Ricardo, pero que agradecemos a través de un mural, recordar a la población de forma constante que está habiendo un problema y que hay que posicionarse respecto a ese problema y que cada uno de nosotros podemos poner mucho de nuestra parte cuando visibilizamos o sabemos de este problema en otra gente y muchas de estas cuestiones se han hecho a través de las subvenciones del Pacto de Estado contra la violencia de género. Por lo tanto, creo que cabe la posibilidad de este contador, de esta frase del Ayuntamiento para manifestarse en contra de la violencia de género y que sea sensible a todos los ciudadanos y ciudadanas de Salamanca.

Esto, evidentemente, se une a otras manifestaciones públicas que ya no va en contra de ellas, se une a ellas, a otra serie de cuestiones que se hacen como los manifiestos, la concentración cada vez que hay una mujer muerta. Por eso, creo que hay que continuar y que es una buena cuestión porque añade un algo más, en ese deber de sensibilización que tenemos las Administraciones públicas. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Carmen.

¿Alguna otra intervención? Doña Ana Suárez, tiene la palabra.

SRA. ANA SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor Alcalde.

Vamos a ver, doña Virginia ¿en aras del consenso han intentado negociar conmigo? No. Ayer, antes de empezar la Comisión de Bienestar Social que coincidimos un momento me plantearon, me preguntaron cuál era nuestra postura y yo le expliqué nuestra postura. Si ese es lo que usted entiende por aras de consenso, negociar, lo llevamos claro.

Pero, en cualquier caso, yo ayer le expliqué cuál era mi postura y yo le

explicaba que desde luego no estamos cuestionando, ni estábamos, ni estamos cuestionando si es necesario seguir trabajando para acabar con la violencia de género. No, estábamos cuestionando era si esta medida que proponían en esta moción, esta medida en concreto era eficaz o no, y yo le decía que no consideraba que fuera eficaz porque es evidente. Cualquier elemento que se instala en cualquier sitio de manera permanente deja de llamar la atención, se produce un fenómeno de habituación y deja de ser percibido. Por eso nos parece, me parece que esta pancarta no conseguiría el objetivo que pretende.

Mire, estamos de acuerdo en algo que además me ha resultado muy significativo que escriban en su moción, dicen “no podemos quedarnos solo en la superficie de un manifiesto o con un minuto de silencio cada vez que se produce un asesinato, debemos tomar más medidas de concienciación”. Hombre, estamos tan de acuerdo en que es necesario tomar más medidas de concienciación que le voy a hablar de lo que hacemos desde el (00:03:29) (2), precisamente en materia de sensibilización y prevención contra la violencia de género porque por lo visto han decidido ignorarlo. Vamos a ver y ya no entrando a la parte de intervención directa con mujeres víctimas de violencia de género. Hasta el momento 151, hasta el mes de octubre 151 mujeres víctimas violencia de género han pasado por el (00:03:51) (2) y con ellas estamos trabajando de una manera multidisciplinar, como saben. Pero, centrándonos en la sensibilización y prevención.

Mire, en lo que llevamos de año 2021, talleres en centros escolares en colaboración con la Fundación Salamanca Ciudad de Saberes, estamos trabajando en 41 centros escolares para llegar a 1.840 participantes, menores de edad a los que les estamos explicando en qué consiste esto de la igualdad, en qué consiste esto de la violencia de género y que entre todos tenemos que acabar con esta lacra. 6 talleres en aulas de igualdad, un taller formativo de igualdad en la empresa con 15 participantes, campaña de prevención contra las agresiones sexuales en fiestas. El vídeo, que tampoco parece que les gustó mucho, pero que se proyectó antes de todos los conciertos que se realizaron en esta ciudad, que se proyectó en los

locales de ocio nocturno y que además tuvo repercusión a nivel nacional en medios de prensa nacional. O sea, que muy mal, no lo debemos hacer.

Hemos publicado este año ya el tercer número de la serie “cuadernos contra la violencia de género”, un monográfico dedicado al agresor. En breve presentaremos el cuarto, ya son 4 los volúmenes monográficos que hemos realizado desde (00:04:58) (2) y hemos difundido para que también esa parte formativa esté cubierta.

En los cursos desde (00:05:04) (2), como saben, impartimos de manera transversal en todas las acciones formativas un módulo de sensibilización en igualdad y otro de prevención de la violencia de género. Hasta el momento hemos llegado con esta formación de manera presencial a 225 participantes, 225 alumnos, de manera online a 70, de momento seguimos sumando. Hemos celebrado en este año 2021 los actos conmemorativos, hemos celebrado ya el del Día Internacional de la Mujer con una exposición de fotografía. Como saben, un concurso Tiktok para llegar también a la población más joven y un certamen de relatos y microrelatos. Para el día 25 de noviembre tenemos previsto, como saben también, una amplia oferta de actividades que van más allá del día 25, que abarcan todo el trimestre en los que tenemos contemplado y estamos realizando ya encuentros con los clubs de lectura, teatro infantil, talleres, exposiciones. El sábado pasado, por cierto, se perdieron todos ustedes por la mañana un encuentro con una escritora excepcional y por la tarde un taller infantil en el que todos los asistentes se quedaron con una idea muy clara sobre en qué consiste una relación tóxica y allá había niños muy chiquititos.

Todo esto saben ustedes que se hace y por no hablar por cierto del manifiesto, que tampoco parece que les guste, que ha sido, como saben, el año pasado y este también elaborado por los técnicos (00:06:24) (2) que creo que también tienen bastante que decir. Digo que todo esto saben ustedes que se hace, pero parece que se les ha olvidado incluirlo en la moción y francamente me parece que este olvido no es justo ni para los técnicos (00:06:37) (2) que trabajan, ni para la ciudadanía

de Salamanca, que está participando en todas estas actividades porque también entienden su importancia. Por supuesto, que la sensibilización y la prevención son necesarias. Por eso, seguiremos apostando por ellas con actuaciones de calidad como las que estamos desarrollando hasta ahora. Insisto, vuelvo a invitarles a todos ustedes a que participen en ellas para que puedan de verdad apreciar esa calidad y puedan entender el trabajo que se está haciendo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Ana. Doña Almudena, tiene la palabra.

SRA. MARÍA ALMUDENA PARRES CABRERA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

En el equipo de Gobierno y en nuestro grupo político tenemos un rotundo compromiso con la erradicación de la violencia contra la mujer. Vaya por delante nuestra condena a esta lacra, declarando tolerancia 0 con los mal tratadores y un recuerdo a todas las víctimas que han sufrido la violencia machista.

Señora Carrera, no sé si sé su grupo le pasará, pero el nuestro no lo hemos normalizado en absoluto. Este compromiso con la igualdad es importante de trasladarlo a hechos y políticas efectivas, acciones que procuren educar en igualdad, prevenir la violencia y, en definitiva, lograr la igualdad real entre mujeres y hombres. Un largo etcétera de acciones en las que está trabajando este Ayuntamiento, tal y como ha indicado la concejala responsable, disponemos de un servicio de atención a la mujer de recursos concretos, desde los más genéricos como talleres, campañas y formación sobre concienciación y sensibilización en igualdad y prevención de la violencia de género a los más pequeños. Importante para nuestro grupo tan importante esa formación de esa concienciación en edades tan tempranas, a adultos, personal municipal, a asociaciones de mujeres, etcétera. A los más específicos, como ayudas o asesoramiento jurídico.

Estarán de acuerdo que en materia de igualdad y en la lucha contra esta lacra

vayamos todos de la mano. Concienciar, visibilizar, sensibilizar es labor de todos, por lo que nos llama un poquito la atención, es que no han contado con todos para presentar esta moción. Nos hubiese gustado que así hubiese sido y sí lanzar algún que otro reproche, y con eso no estamos de acuerdo.

La colocación de una pancarta puede resultar una acción que visibilice, pero la desigualdad y la violencia de género se resuelven, entre otras muchas, con unas entidades locales que cuenten con competencias definidas y efectivas y una financiación adecuada que posibilita acciones eficaces, y esto es precisamente lo que está haciendo este Ayuntamiento. En el equipo de Gobierno y en el Partido Popular nos tomamos muy en serio la igualdad y por eso hay que trabajar en acciones y políticas efectivas. Hay que lograr una sociedad sin discriminación y sin violencia a través de la educación, tanto para establecer unos mecanismos para la detección precoz, como enseñar desde edades tempranas a construir la igualdad a través del respeto mutuo y la no violencia.

Votaremos en contra de su emoción, pero estamos rotundamente a favor de trabajar por la igualdad con políticas serias y efectivas en aras a cambiar nuestra sociedad en una más igualitaria, más equitativa y justa.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Señora Almudena. Para cerrar el debate tiene la palabra, doña María García.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Muchas gracias, Don Ricardo por su aportación a esta moción y mire Doña Almudena y Doña Ana el Pleno está para poder consensuar, no significa que tengamos que hablarlo antes. Aquí y en este momento podemos consensuar, así que estamos abiertos a consensuar. Pero está claro que este Gobierno municipal tiene la sensibilidad mínima exigible ante uno de los mayores problemas de nuestra sociedad. Las mujeres no pueden ser una cuestión secundaria en la agenda política, ustedes no solo quieren ocultar la realidad de las mujeres asesinadas, sino que pretenden disfrazarla con la pobreza

de sus argumentos y la falta de compromiso con las mujeres.

Esta moción es una iniciativa más en repulsa contra la violencia hacia las mujeres, necesaria para concienciar y visibilizar una lacra que afecta al conjunto de la sociedad y que están llevando a cabo muchísimos municipios y cuyo punto más grave es el asesinato. Agoteo, señores y señoras, de numerosas mujeres cada año y, sobre todo, la importancia de acabar con la violencia de género.

Miren, falta coordinación y sobran gesto donde se trivializa el maltrato a la mujer. Este equipo de Gobierno presume y juega el postureo con campañas de baja intensidad que se limitan a organizar ruedas de prensa y hacerse foto a la vez que externalizan y desmantelan servicios de protección a las mujeres. Se han dejado en manos de voluntarios una labor que debería (00:11:27) (2) por funcionarios y funcionarias, aunque es necesario agradecer el trabajo realizado por los colectivos de mujeres porque afortunadamente las mujeres siempre hemos sabido organizarnos para defendernos.

Es evidente una vez más, que la concejala de igualdad no entiende la realidad de la violencia de género, ni trabaja con la seriedad y el rigor que merecen las políticas de igualdad. Sigue demostrando que no trabaja con el conocimiento que merece este desafío. Ya nos ha regalado algunas perlas, como que la perspectiva de género es una moda o que quiere mujeres blancas en el reconocimiento de mujeres destacadas en Salamanca, etcétera.

En la gestión municipal de los Fondos del Pacto de Estado este año especialmente difícil para la pandemia, no se ha invertido todos los esfuerzos necesarios. Las decisiones que se han tomado han sido sin ningún tipo de transparencia. Se han preguntado en incontables ocasiones durante meses por el destino de estos fondos recibidos y siempre son excusas y falta de concreción como única respuesta. El Gobierno no trabaja con la seriedad que merece las políticas de igualdad y esto es un menosprecio hacia las víctimas de esta lacra y al mismo tiempo.

2060

ILMO. SR. ALCALDE: Señora María, tiene que terminar.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Sí, termino enseguida, Señor Alcalde y si me da el mismo tiempo que a las compañeras, que se constate a la pasividad del Alcalde.

ILMO. SR. ALCALDE: Le doy más tiempo a usted habitualmente que a todo el mundo.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Sí, sí, si quiere lo comprobamos. Si no me interrumpe, termino a tiempo.

ILMO. SR. ALCALDE: Sí, la voy a interrumpir todo el tiempo que tenga que interrumpirle, si es usted la que provoca la interrupción.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Si me permite, es que me voy a dirigir a usted y esto es un compromiso hacia las víctimas. Constata la pasividad del Alcalde para contribuir desde el Ayuntamiento afrontar esta propuesta con la determinación que exige. Por lo tanto, señor Alcalde, tiene que dejar de un lado los equilibrios partidistas y asumir su responsabilidad y encauzar o relevar de su cargo a su responsable de igualdad. Por lo tanto, y ya termino, porque en algún momento alguien debe asumir las responsabilidades políticas por los errores y dejar de esconderse con excusas y rectificaciones. En un año y medio de manifiesto, el Gobierno y Ciudadanos ha dolido la igualdad de la gestión del Ayuntamiento, que ya tenía algo de camino recorrido y además ha dado demasiados pasos en dirección contraria con evidencias más que suficientes.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. No tiene la palabra. Gracias.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], la abstención del Sr. Ortiz Ramos y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la**

**moción que antecede.**

**9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO “ROSA COLORADO LUENGO”.**

“La salud y el bienestar de toda persona se basa en tres pilares: alimentación equilibrada, ausencia de hábitos perjudiciales y práctica habitual de ejercicio físico. El deporte influye no solamente en el aspecto físico de la persona, sino también en su salud mental, promoviendo actitudes, comportamientos y sentimientos positivos. Su práctica impulsa valores como la superación, la perseverancia, el respeto, el trabajo en equipo, la deportividad y la igualdad.

La importancia de la actividad física quedó clara el pasado mes de marzo, tras la aprobación en sesión plenaria de la moción conjunta en la que se declaraba el deporte como actividad de interés general, haciendo especial énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria de la COVID-19. Dicha propuesta también fue respaldada en el Congreso de los Diputados gracias a una iniciativa parlamentaria (PNL) registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue debatida y aprobada sin votos en contra en la Comisión de Cultura y Deporte el pasado mes de octubre de 2020.

Desde las administraciones no solo hay que potenciar y fomentar la práctica de la actividad deportiva, desde las bases hasta el deporte de alto nivel, sino que se debe dotar de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo dicha actividad.

En este sentido, la ciudad de Salamanca presenta un conjunto de instalaciones escasas, y algunas de ellas obsoletas, que dan lugar a los problemas que año tras año ocurren a la hora del reparto horario de uso de instalaciones para los clubes, deportistas a nivel individual o cualquier ciudadano o grupos de deportistas no federados que quieren hacer uso y disfrute de las mismas.

En esta línea, las instalaciones ubicadas en el Parque Deportivo ‘Rosa

Colorado Luengo' son una muestra inequívoca de la necesidad de renovación y actualización de estos espacios. En concreto, este complejo requiere de actuaciones específicas, como renovar el césped artificial del campo de fútbol o el suelo de las pistas de tenis que no tienen moqueta, para solventar problemas concretos, pero también hace falta una reforma más profunda que permita el uso de la instalación en su conjunto, puesto que las canchas de fútbol sala, de baloncesto y las pistas de pádel se encuentran en un completo estado de abandono, haciendo imposible la práctica deportiva en ellas.

Por otro lado, la pista que se encuentra dentro del propio pabellón necesita una remodelación para evitar el peligro que corren los jugadores en caso de golpearse con el gran peldaño de hormigón sobre el que descansan las gradas, ya que está desprovisto de protección. Además, este parque deportivo también debería contar con espacios dedicados a vestuarios, servicios y almacenes, así como incrementar las luminarias para hacer de estas instalaciones un lugar de disfrute en la mayor franja horaria posible.

Este caso pone de manifiesto que es necesario destinar una mayor cantidad presupuestaria al mantenimiento de las instalaciones deportivas de nuestra ciudad, pero también a la mejora de las ya existentes, así como a la ejecución de nuevas infraestructuras que den respuesta a la demanda de los equipos y de la ciudadanía de Salamanca.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un plan de renovación y actualización de las instalaciones ubicadas en el Parque Deportivo 'Rosa Colorado Luengo' y dotarlo presupuestariamente.
2. Incluir este plan de inversión en el Plan Director de Instalaciones Deportivas”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. ERICA POLO HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Señor Alcalde. Buenos días.

Como todos sabemos, el deporte influye no solamente en el aspecto físico de la persona, sino también en su salud mental, promoviendo actitudes, comportamientos, sentimientos positivos. Su práctica impulsa a valores como la superación, la perseverancia, el respeto, el trabajo en equipo, la deportividad y la igualdad.

La importancia de la actividad física quedó clara en el pasado mes de marzo, tras la aprobación en sesión plenaria. Es decir, aquí mismo de la moción conjunta en la que se declaraba el deporte como actividad de interés general, haciendo especial énfasis en su esencialidad desde el contexto de la pandemia sanitaria de la Covid-19, dicha propuesta también fue respaldada en el Congreso de los Diputados gracias a una iniciativa parlamentaria registrada por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue debatida y aprobada sin votos en contra. Desde las administraciones, no solo hay que potenciar y fomentar la práctica de la actividad deportiva, desde las bases del deporte hasta el más alto nivel, sino que además debemos dotar de infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo dicha actividad.

En este sentido, la ciudad de Salamanca presenta un conjunto de instalaciones escasas y algunas de ellas obsoletas, que dan lugar a los problemas que año tras año ocurren en la hora del reparto horario de uso de instalaciones deportivas para los clubes, los deportistas a nivel individual o cualquier ciudadano o grupo de deportistas no federados que quieren hacer uso y disfrute de las mismas. En esta línea, las instalaciones ubicadas en el Parque Deportivo Rosa Colorado son una muestra inequívoca de la necesidad de renovación y actualización de estos espacios. En concreto, este complejo requiere de actuaciones específicas como renovar el césped artificial del campo de fútbol, el suelo de las pistas de tenis que no tienen moqueta para solventar algunos problemas concretos. Pero también hace

falta una reforma más profunda que permita el uso de la instalación en su conjunto, puesto que la cancha de fútbol sala de baloncesto y las pistas de pádel, se encuentran en un completo estado de abandono, haciendo imposible la práctica deportiva en ellas.

Por otro lado, la pista que se encuentra dentro del propio pabellón necesita una remodelación para evitar el peligro que corren los jugadores en caso de golpearse con el gran peldaño de hormigón sobre el cual descansa las gradas, ya que está desprovisto de protección. Además, este parque deportivo también debería contar con espacios dedicados a vestuarios, servicios y almacenes, así como incrementar las luminarias para hacer de estas instalaciones un lugar de disfrute en la mayor franja horaria posible. En este caso, pone de manifiesto que es necesario destinar una mayor cantidad presupuestaria al mantenimiento de instalaciones deportivas de nuestra ciudad, pero también a las mejoras de las ya existentes, así como la ejecución de nuevas infraestructuras que den respuesta a la demanda de los equipos y de la ciudadanía de Salamanca.

Por todo ello, traemos a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: uno, elaborar el plan de renovación y actualización de las instalaciones ubicadas en el Parque Deportivo Rosa Colorado Luengo y dotarlo presupuestariamente e incluir este plan de inversión en el Plan Director de Instalaciones Deportivas.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Erica. Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. RICARDO ORTIZ: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Salamanca cuenta con un gran conjunto de instalaciones para hacer deporte, seguramente hacen falta más entre las municipales, las de la Junta de Castilla y León y ahora uno nuevo con el pabellón de la Diputación. El problema de estas instalaciones es que hay que renovarlas y mantenerlas. Hemos necesitado instalaciones grandes y bien preparadas en los últimos meses para diferentes

temas y no se han podido utilizar debido a sus características. Indudablemente, esta instalación necesita una mejora y seguro de que otras también. Hacer un estudio de lo que se necesita no ha de ser un problema y valorar cuánto cuesta, tampoco. Yo espero que el Servicio de Deportes lo tenga hecho porque si como a la vista está, este pabellón está bastante dañado, lo normal es que hubiera algún estudio y lo mismo puede pasar con otras instalaciones porque adelantarse a las circunstancias debe ser una prioridad del Ayuntamiento para que luego no tengamos que construir cosas nuevas.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Don Ricardo.

¿Alguna otra intervención? Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Sí. La verdad es que cada vez que planteamos moción de estas características, lo que siempre viene la cabeza es que podríamos estar Plenos tras Pleno trayendo propuestas de estas características porque la falta de planificación y de mantenimiento en muchos centros hace que esto sea debate en las comisiones informativas y en muchos casos se traduce luego mociones que el Partido Socialista va desganando.

Yo creo que la clave de esta moción y creo que es lo más interesante, me lo vas a permitir Erica, es que realmente tiene que haber un Plan Director, tiene que haber una planificación y tiene que haber un compromiso por parte del equipo de Gobierno de que cualquier instalación pública se mantenga. Yo entiendo que este polideportivo, este pabellón, la sindical de toda la vida tiene su uso y que la gente la encuentra ya dentro de lo que sería el barrio y es necesaria mantenerla. Pero sí creo que es todo lo que lo que merecería, sería una reflexión mayor, ¿qué está pasando para que el equipo de Gobierno deje que estas cosas ocurran? Yo creo que están más preocupados en dar medallas, que en preocuparse por lo que necesita la gente y eso es lo que tendríamos que plantear estas mociones. De verdad, ¿cuándo van a ponerse a planificar y a trabajar por los intereses de toda la

ciudadanía? Luego tendremos otra moción sobre inversiones futuras que se quedan en el cajón. Esto es lo de siempre, esto es lo que tenemos que decirle a la gente que nos está escuchando, que mañana lea el periódico más leído de la ciudad, que el equipo de Gobierno no hace lo que tiene que hacer y esto es una muestra más. Por eso, apoyaré esta moción de que todavía queda mucho para que llegemos a los intereses generales de toda la ciudadanía salmantina.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Virginia.

¿Alguna otra intervención? Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Creo que es un acuerdo entre todos que los parques deportivos han de tener una renovación y un mantenimiento. Vamos, así como principio, otra cosa luego es la práctica, evidentemente. Yo estoy convencida de que cuando las instalaciones están funcionales, es decir, están correctamente mantenidas, hay mucha participación y cuando no hay participación es porque falla alguna cosa o bien la ubicación o muchas ocasiones es el mantenimiento. No todo tiene que ser grandes infraestructuras tipo Aldehuela o Sánchez, Paraíso gestionadas por empresas privadas. Creo que la ciudad dispone de muchos pabellones que son municipales e instalaciones que son municipales.

Pero claro, evidentemente parte del dinero tiene que ir para ese mantenimiento porque si no, no se puede realizar en ella la práctica de deportes a niveles básicos no competitivos. Pero vamos, es que considero que la mayoría de la gente siempre está muy interesada en estas cuestiones de hacer el deporte, no necesariamente de competir con nadie y poder realizar un rato de ejercicio al aire libre. Y me permito recordar que las obras de renovación de la piscina de la Alamedilla no han empezado todavía. Entonces, hablando de ese tema, es decir, no gastemos todas las palabras en grandes cuestiones que luego no se llevan a práctica, vamos poco a poco. Pero hay que gestionar esta cuestión del mantenimiento porque es que, si no, no llegamos más que a la ruina de instalaciones deportivas que nadie utiliza.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Carmen.

Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Gracias, Señor Alcalde.

El Rosa Colorado necesita una reforma, creo que estamos todos los concejales de este Pleno de acuerdo en que se va a hacer, creo que desde el equipo de Gobierno ya se ha indicado que está en el Plan Director y que se va a reformar y si doña Virginia leyese ese periódico que dice que falta a la verdad se hubiera enterado, se hubiera enterado de su próxima reforma. Entonces, esta moción en este momento no tiene sentido porque está pidiendo algo que está previsto hacer y hay una doble motivo por lo que pueden no tener sentido porque estamos ahora mismo encajando los presupuestos.

Entonces, habrá que empezar la negociación de los presupuestos y creo que el momento de pedir este tipo de dotaciones presupuestarias, aunque estemos de acuerdo y estemos todos conformes es ahora en el marco general de los presupuestos de este Ayuntamiento para todo el año, es muy fácil ponerse en plano optativo y decir que voy a votar a todo en contra, con lo cual voy a seguir llevando mociones. Pero creo que lo más prudente o lo más apropiado, cuando uno quiere hacer algo por su ciudad es precisamente sentarse con el equipo de Gobierno, precisamente a pactar esos presupuestos, no a configurar de antemano una posición política y creo que este año, más que ningún otro teniendo en cuenta el agujero que puede generar la constitucionalidad de la plusvalía, que para el próximo año puede llegar a 7 millones y medio. Ese esfuerzo por parte de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento debe ser mayor.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Fernando.

Don Javier Gracia Rubio, tiene la palabra.

SR. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUBIO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Les adelanto que no votaremos a favor la moción que hoy traen a este Pleno municipal, ya que permítame que le diga, me parece una propuesta oportunista y ¿por qué le digo que es oportunista? Muy sencillo, recientemente en una entrevista realizada en un medio de comunicación local expuse y expliqué cómo una de las prioridades de este equipo de Gobierno era la mejora de este recinto deportivo y actualización de los servicios que en él se ofrecen. Como le digo, la instalación deportiva Rosa Colorado está contemplada en el Plan Director de Infraestructura Deportiva, que ya está terminado por (00:24:28) (2) y se encuentra en fase de revisión por los técnicos municipales, señora Virginia ya está hecho el Plan Director.

Este Plan Director de Infraestructuras Deportivas de la ciudad de Salamanca es un documento que servirá como instrumento de planificación estratégico de las instalaciones deportivas actuales y futuras de la ciudad durante un periodo de tiempo establecido. Recoge el censo municipal de todas las instalaciones y sus espacios deportivos existentes y por otro, la situación a la que se aspira llegar.

En concreto, el programa de análisis, conservación, ejecución y renovación, que recoge el complejo deportivo Rosa Colorado, consta de un exhaustivo estudio sobre cubierta, cerramientos, estructura, instalaciones generales, protección contra incendios, iluminación, accesibilidad y equipamiento de cada una de las instalaciones, pabellón polideportivo, campo de fútbol, pista de fútbol sala, pista de baloncesto, pista de tenis, pista de pádel y pabellón de halterofilia.

Además, ha realizado un informe de necesidades por tipologías deportivas donde se observan las actuaciones necesarias para cada una de las zonas, usos, rendimientos y gastos. Incluso, se recogen propuestas de mejoras de la instalación con nuevos espacios deportivos. En total son 2.041.850 euros el importe total de lo que conllevaría una completa actualización, renovación y mejora del complejo

Rosa Colorado. Ya está estudiado, por cierto.

Quiero destacar que está pormenorizada valoración, examen y proyección se ha realizado en el conjunto total de instalaciones deportivas de la ciudad de Salamanca, Complejo Deportivo Rosa Colorado, Complejo Deportivo Río Tormes, Complejo Deportivo Helmántico, Pabellón de la Salud, Pabellón de la Alamedilla, Pabellón Würzburg, Campo de fútbol surt Chamberí, pistas deportivas Parque de Picasso, Tejares, entre otras. Son 200 espacios deportivos dependientes de la Concejalía de Deportes sobre los cuales se ha hecho examen, valoración y plan de inversión deportiva. Aprovecho también para decirles que este Plan Director y estación deportivas se presentará en fechas próximas.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Javier.

Doña Erica Polo para cerrar el debate, tiene la palabra.

SRA. ERICA POLO HERNÁNDEZ: Cualquiera que le escucha a lo mejor hasta le creía, pero es que a nosotros es difícil. Mire, el 15 de septiembre de 2015 que (00:27:03) (2) hace 2 legislaturas el señor José Luis Mateos, insiste en la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un Plan Director, insiste. Significa que ya es que lo había pedido en varias ocasiones antes, 4 años después de insistir que se necesita un Plan Director.

Hace poco, el 30 de septiembre preguntamos que en qué estado de tramitación se encuentra y nos comentan que se está trabajando en un primer borrador. En un primer borrador que lo tiene que hacer un señor que no trabaja en el servicio de deportes porque ustedes lo externalizan y contratan a alguien que lo hemos podido ver en un decreto de Alcaldía el 11 de febrero del 2021 y todavía me dicen que por qué traemos esto y que sabemos que esto está aquí. Pero bueno, ustedes han dado un paseo por allí, han visto cómo están las cosas. Es que esto no es que haya que reformarlo un poquito, no, es que hicieron unas pistas de pádel que a lo mejor aquí no se ve, pero que están construidas encima de unas pistas de baloncesto. Es

que ni se molestaron en quitar la pintura de baloncesto que había antes o las pistas de tenis. Mire cómo está, mire cómo está esta pista. Oiga, que ustedes cobran por esto ¿quién lo utiliza? Nadie ¿Quién va a venir aquí a jugar? Pero bueno, por favor, si es que está todo lleno de grietas.

Vaya y dese una vuelta. Por no hablar de la cancha de baloncesto. Oiga, que la canasta está rota, que si no lo ha visto ya se lo muestro yo, rota. Y la portería, vaya usted y muévala, no mucho que se le cae. Tenga cuidado. Ya no queremos hablar de cómo se encuentra este banco que pusieron aquí no sé, hace 20 años, a lo mejor oxidado, como se siente un niño lo mismo se clava algo y tiene que irse a poner la vacuna del tétanos. Por no hablar de este escalón que varias veces lo hemos llevado a la Comisión, que es un peligro. Aquí juegan partidos, aquí juegan competiciones, aquí entrenan, cualquiera que se caiga y se golpee la cabeza con este bordillo se la puede romper, ¿sabe?

Hay varias personas que son sanitarias aquí, me imagino que saben de qué hablamos. Así que no me cuente que es que esto va en un Plan Director del que no sabemos nada, del que no se nos ha informado y nos dice que en una entrevista. Muchas gracias, en una entrevista, sí. Leeré todos los periódicos, por si acaso, nos informan al resto de la corporación, entre esta.

Pero mire, no me informe, no nos informe.

ILMO. SR. ALCALDE: Señora Erica tiene que ir terminando.

SRA. ERICA POLO HERNÁNDEZ: Sí, termino Informen a los ciudadanos cuándo van a hacerlo, le aconsejo al señor al concejal de fomento que le acompañe porque tiene trabajo y al señor Rodríguez que sí, que vaya tomando nota de estos 2.040.000 euros. Por favor, haga la dotación presupuestaria para que lo arreglen porque esto no es una pequeña reforma. Esto es un abandono total de años y años. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Erica.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

### **9.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RENOVACIÓN DE ACERAS, REFUERZO DEL FIRME Y URBANIZACIÓN DE CALLES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

“Las calles que integran el entorno urbano se caracterizan por incorporar elementos entre los que se identifican las denominadas *aceras*, esto es, orillas de las calles o de otras vías públicas, por lo general ligeramente elevadas y enlosadas, situadas junto a las fachadas de los edificios y particularmente reservadas al tránsito de peatones. Las aceras adquieren su importancia, además, por ser el espacio natural de los ciudadanos para transitar por las vías públicas no peatonales, suponiendo una barrera de separación física con la calzada y garantizando su seguridad.

El adecuado estado de conservación y mantenimiento de las aceras para mantener la integridad de todos sus elementos, ayudan a facilitar el paso de los peatones de manera fluida y en condiciones óptimas de seguridad y accesibilidad. Sin embargo, el paso del tiempo, el desarrollo de intervenciones en redes, reventones en redes de abastecimiento de aguas o el transcurso de obras privadas que requieren ocupar estos espacios, provocan el deterioro de los materiales que integran las aceras. En ocasiones, todo ello genera daños que, si no son reparados adecuadamente y sin demora, pueden crear una sensación de ausencia de mantenimiento y también un riesgo para la seguridad de los peatones.

La falta de planificación en la renovación de los viarios públicos trae consigo contrastes significativos, pudiendo encontrar en una misma calle o

avenida tres tipos de aceras distintas. Este contraste es mayor si se comparan zonas de un mismo barrio, en las que se pueden observar calles con los pavimentos iniciales y otras cuyas aceras han sido renovadas numerosas veces.

Sumado a la renovación de aceras debe asociarse las actividades y tareas de refuerzo del firme, que hasta ahora han estado centradas en las grandes avenidas y han dejado de lado intervenciones en pequeñas calles de barrio. Esto ha generado contrastes de calles con aceras nuevas y pavimentos en mal estado, dándose el caso de que se ha ejecutado una mejora de una calle en varias intervenciones para pavimento y aceras, en lugar de realizar una intervención única que minimice molestias y ahorre costes.

De igual forma, estas intervenciones, además de coordinadas entre sí, deben realizarse de forma conjunta con otras de renovación de redes de abastecimiento, cortando de raíz el sinsentido de abrir en canal una calle que acaba de ser renovada, una situación que no sólo implica mayores costes económicos, sino también la traslación a la ciudadanía de que las actuaciones realizadas no se llevan a cabo con una planificación adecuada, provocando cierto desafecto hacia las decisiones en este sentido.

Desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca consideramos necesario abordar la renovación de redes, pavimentos y aceras de forma conjunta, promoviendo una intervención integral, al menos, de las aceras con una antigüedad más de 30 años en la ciudad de Salamanca, siempre que su estado aconseje esta actuación. Así mismo, la renovación de aceras puede enmarcarse, además, en actuaciones de urbanización completa de las calles afectadas, lo que deberá valorarse convenientemente en función de los datos disponibles recabados con la elaboración de un inventario por los técnicos municipales con carácter previo. Para desarrollar el plan de renovación de aceras deberá disponerse una dotación económica presupuestaria suficiente para abordar las actuaciones previstas cada año en función de las necesidades detectadas.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

1. Encomendar a los técnicos municipales la realización de un inventario de las calles de la ciudad de Salamanca con aceras con antigüedad superior a 30 años, detallando el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran. Del resultado de este inventario se dará cuenta en la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio.

2. Realizado el inventario mencionado en el punto anterior, aprobar en el seno de la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio un Plan de renovación de aceras en función del estado en que se encuentren, estableciendo los criterios de priorización, los plazos concretos de ejecución y las previsiones presupuestarias de las actuaciones necesarias. En los casos en los que técnicamente se considere apropiado, se abordará una intervención para la reurbanización completa de la calle o calles afectadas.

3. Dotar presupuestariamente para el año 2022 una cuantía suficiente para abordar al menos la renovación de aceras cuyo estado de conservación y mantenimiento aconsejen una intervención inmediata, conforme a los datos incorporados en el inventario.

4. Duplicar la cuantía económica para el año 2022 con respecto a lo destinado en el año 2021 para la campaña de refuerzo del firme en la ciudad de Salamanca”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Bien, como dice el título de la moción y ya hemos tenido oportunidad en muchas ocasiones de reclamarlo así en las diferentes Comisiones de Fomento y Patrimonio de este Ayuntamiento, así como en otras que pueden tener relación

con esta cuestión, el estado en el que se encuentran muchas de las vías de la ciudad de Salamanca precisan de una intervención, en muchos casos inmediata.

En particular, allá por donde transitamos peatonalmente cuando lo hacemos de esta manera, a través de la ciudad de Salamanca, en nuestro día a día, por las calles de los diferentes barrios y zonas de nuestra ciudad. En particular, por tanto, de las aceras, ¿por qué sucede esto y por qué lo traemos aquí? Lo traemos aquí sobre todo porque cada vez que transitamos por estas vías de la ciudad de Salamanca es raro que no nos parece algún vecino o vecina para decirnos lo mal que está la acera de al lado de su casa o por donde va casi todos los días, o incluso algún conductor o ciclista que nos dice que la calzada se encuentra en mal estado. ¿Y esto por qué sucede? Sucede porque no hay un adecuado, a nuestro juicio, mantenimiento y conservación tanto de las aceras como del firme en nuestra ciudad.

¿Por qué? Porque el adecuado estado de conservación y mantenimiento de las aceras para mantener la integridad de todos sus elementos ayudaría y de hecho debería hacerlo, a facilitar el paso de los peatones de manera fluida y en condiciones óptimas de seguridad y accesibilidad. Sin embargo, el paso del tiempo y la dejadez del Gobierno municipal. El desarrollo de intervenciones en redes, reventones en redes de abastecimiento, transcurso de obras privadas que requieren ocupar esos espacios han provocado ciertamente el deterioro de los materiales que integran las aceras y en ocasiones también, el firme. Todo ello ha generado daños, daños que no son reparados de manera inmediata ni adecuadamente, que crean además la sensación cada vez más generalizada, de ausencia de mantenimiento y también, ¿por qué no decirlo? en ocasiones riesgo para la seguridad de los propios peatones.

Esto responde a una falta clara de planificación en la renovación de las vías públicas que trae significativamente contrastes, que lo podemos ver todos con nuestros ojos, encontrándonos en una misma calle de nuestra ciudad o en una avenida hasta 3, 4 o más tipos de aceras diferentes en función de los tramos en los

que se haya decidido actuar, sin la más mínima homogeneidad ni planificación, por tanto. Este contraste además es todavía superior si se comparan zonas de una misma zona o barrio en las que se pueden ver calles en las que tiene un pavimento inicial y otras cuyas aceras no han sido renovadas u otras que han sido renovadas en varias ocasiones, con lo cual se consuman desequilibrios y desigualdades.

Además, debe asociarse esta renovación de aceras imperiosamente necesaria en algunos casos en las que se acumula más de 30 años de acera sin tocar y con un deterioro evidente a otras que puede ser, como, por ejemplo, la tarea de firme o renovaciones integrales en las zonas en los que se detecten esta necesidad, ¿para qué? Para evitar que haya ese tipo de contrastes y desigualdades en una misma zona, pero también por una cuestión de eficacia y, sobre todo, de eficiencia económica. Si uno va a abordar una reforma de una zona de manera completa, probablemente o se obtengan necesariamente una serie de beneficios, no solo sociales y para los vecinos, sino también probablemente económicos para las arcas municipales.

Estas intervenciones tienen además que ser coordinadas, puesto que hasta ahora no lo han sido y deben realizarse conjuntamente con otras que se pueden realizar, como por ejemplo la renovación de redes de abastecimiento, cortando el sinsentido que a veces se produce de abrir en canal una calle que acaba de ser renovada. Una situación que no solo implica más coste económico, sino también trasladar a la ciudadanía. Eso que muchas veces no nos trasladan a nosotros también de que las actuaciones que se realizan no se llevan a cabo con la correspondiente planificación, provocando desafecto en ese sentido a las decisiones que se toman, por ello desde el Grupo Municipal Socialista y constatando una realidad que existe en las calles de nuestra ciudad de Salamanca y recogiendo las reivindicaciones de los diferentes colectivos representantes vecinales y de los propios vecinos y vecinas a nivel particular, consideramos necesario abordar la renovación de aceras, la renovación de pavimentos, la relación de redes de forma conjunta, promoviendo, en su caso intervenciones

integrales al menos de las aceras de zonas donde se lleven sin renovar más de 30 años, siempre que su estado por supuesto, aconseje esta actuación.

Asimismo, esta renovación de aceras por la que transitamos los peatones en Salamanca puede marcarse en actuaciones de urbanización completa de calles, como decía, lo que deberá valorarse convenientemente en función de los datos disponibles que se pueden recabar con la elaboración de un inventario, listado, llámenlo como quieran, por parte de los técnicos municipales que sin duda pondrá en valor su función y su labor, y tendrá que realizarse de carácter previo.

Para el desarrollo de este plan de renovación de aceras y de firme y otras actuaciones, además deberá disponerse de una dotación económica presupuestaria suficiente para que cada año se aborden esas necesidades que la ciudadanía demanda. Por todo ello, y ya paso a leer la propuesta de resolución, el Grupo Municipal Socialista, sometemos para la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

En primer lugar, encomendar a los técnicos municipales la realización de un inventario de las calles de la ciudad de Salamanca con aceras con antigüedad superior a 30 años, detallando el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentran y del resultado de ese informe se dará cuenta en la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio de este Ayuntamiento.

En segundo lugar, realizado el inventario mencionado en el punto anterior, aprobar en el seno de la Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio un plan de renovación de aceras en función del estado en que se encuentren, estableciendo los criterios de priorización, plazos concretos de ejecución y las previsiones presupuestarias de las actuaciones necesarias. En los casos en que técnicamente se considere apropiado, se abordará una intervención para la reurbanización completa de la calle o calles afectadas.

En tercer lugar, dotar presupuestariamente para el año 2022 una cuantía suficiente para abordar al menos la renovación de aceras cuyo estado de

conservación y mantenimiento aconsejen una intervención inmediata conforme a los datos incorporados en el inventario elaborado por los técnicos municipales y en último lugar, duplicar al menos la cuantía económica para el año 2022 con respecto a lo destinado del año 2021, para la campaña de refuerzo del firme en la ciudad de Salamanca.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don José Luis.

Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Volvemos otra vez al mismo tema. Construimos mucho, construimos, pero luego hay que mantenerlo en perfecto estado, sino dedicamos dinero a mantener todo lo que tenemos, al final es verdad que vas para algunos sitios y los encuentras totalmente destrozados. Yo creo que hay que invertir más en mantenimiento y estar más atento. No creo que sea tanto un problema de dinero como de organización. Por ejemplo, el asfaltado. Creo que se hace muy buena labor y duplicar esa inversión me parece necesario y no me parece un gran esfuerzo, que “hay que arreglar tuberías urgentes si se destroza las aceras”. Hay cosas que no puedes hacer, pero hay que volver a arreglarlas y dejarlas en el mismo estado.

El Ayuntamiento dispone de un servicio de reparación de pequeñas deficiencias en pavimentos y aceras, que es verdad que funciona, pero a veces tampoco es necesario. Yo creo que hay que hacer un plan y tomarse esto en serio. Igual que tenemos un Plan Director de Deportes, habrá que hacer un Plan Director de mantenimiento de estas aceras que llevan mucho tiempo.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: ¿Cómo no apoyar esta moción? Es que es de sentido común, que los técnicos hagan un inventario de aceras antiguas y ver cómo están, aprobar un plan de renovación de aceras con plazos, fallos y planificación, invertir dinero en ello. Yo creo que esto lo que demuestra con esta moción y enfrentamiento del partido del PSOE, es que sigue existiendo en este municipio, en este Pleno, la creencia de que hay barrios de primera y de segunda porque esto es una realidad. Yo creo que esto es parte de lo que estamos sufriendo las personas que estamos en política. Yo creo que esto que voy a plantear me van a entender perfectamente.

La labor de concejala tiene varias características y una que creo que compartirán conmigo es la cantidad de gente que nos para por la calle para decirnos cómo está su barrio, qué necesitan, qué situación existe en su vecindario o la falta de recursos que tienen, o lo que sí que tienen. La labor es bonita y yo creo que es una tarea que nos corresponde y además merece de empatía porque es una de nuestras, creo que tendría que ser de nuestras características. El problema de nuestra tarea es que muchas veces estas demandas de la ciudadanía desde la oposición no les damos respuesta porque el equipo de Gobierno lo ve de otra manera.

Es difícil pasear por el centro y encontrarse una acera en las características que plantea la moción del PSOE, es difícil pensar que tuviéramos la falta de mantenimiento que existen en los barrios. Eso en el centro no está ocurriendo y sí que ocurre en muchas zonas fuera del centro. Por eso, esta moción es necesaria, pero sobre todo parte del sentido común que es tratar a todos los barrios por igual. Voy a votar esta moción y entiendo que tiene que ser una tarea de inmediato. No podemos dejarla que finalice las diferentes tareas, es complementaria a lo que se está haciendo y deberíamos ponerse a trabajar ya en ello. Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Virginia.

Doña Carmen Díez, tiene la palabra.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Creo que es interesante plantear la renovación no del firme, que es lo que se suele plantear normalmente, sino de las aceras. Ya es hora de que los peatones empecemos a tener nuestra importancia en las políticas municipales y también incluso en las iniciativas porque en la calle convivimos vehículos, pero se nos ha olvidado. Se nos ha quitado del sitio a los peatones que éramos los dueños antes de estos espacios. Normalmente, existen en la ciudad aceras antiguas y no tan antiguas que no cumplen lo establecido en el propio Plan General de Ordenación Urbana, ni en la Ordenanza de Accesibilidad, que es de 1995 que establece que deben tener un ancho mínimo de unos 50 metros en obras de (00:40:59) (2) urbanización, claro del 1995 ahora, ya hay obras de nueva organización que tendrían que haber respetado esto. Sin embargo, no es infrecuente que nos encontremos aceras estrechas con más de 30 años y con menos. Por ejemplo, el barrio del Oeste es una zona relativamente céntrica que tiene las aceras súper estrechas de estas que no te puedes cruzar con la otra persona porque uno de los 2 se tiene que bajar abajo. El barrio de las Delicias es otro ejemplo de eso.

En mi barrio tenemos la calle Pico del Naranco, que tiene 54 centímetros. Fijaros un metro alejado de ese metro y medio obligado y no creáis que es que es muy antigua, el edificio que se construyó por delante de 2001. O sea, 6 años después de la ordenanza.

La segunda característica que establecer el Plan General y esta Ordenanza de Accesibilidad es que ese ancho de 1,5 tiene que estar libre de obstáculos y para nada. Normalmente, todos estamos acostumbrados a que es en las aceras donde se colocan, las farolas, el arbolado, los arbusto, los banco, las papeleras, todo lo que tenga que haber. Y claro, a eso tenemos que cambiar la mentalidad porque no tiene por qué ser a costa de los peatones que se consiguen esos espacios que son necesarios, sino que hay que establecer espacios intermedios entre por donde pasan los coches, por donde pasan las personas y donde se colocan los artilugios.

He hablado antes de la Ordenanza de Accesibilidad, pero debemos tener en

cuenta también que en agosto se publicó la Orden del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, la 851/2021 que habla de los itinerarios libres peatonales no inferiores a 1,80 metros de ancho para el tránsito de las personas. Esto lo debemos tener en cuenta para obra nueva y para obra de renovación. Es cierto que no entrará en vigor hasta 10 meses después de agosto, pero también es cierto que la misma norma establece que si queremos se puede tomar en consideración.

Por otro lado, pienso también que hay que avanzar en las calles de plataforma única, ahora mismo muchas de las calles solamente se pueden ir a 20 por hora porque solo tienen una dirección y un carril y ahí se puede avanzar mucho en establecer que esas zonas sean de plataforma única, donde el peatón tiene de todas la preferencia y donde se pueden establecer zonas de convivencia más allá de disponer de una acera simplemente para pasar y un carril por donde circulan los coches cuando vienen.

Las plataformas únicas dan la oportunidad de establecer estos centros de convivencia donde evidentemente el coche siempre se va a tener que poner detrás del peatón y otra de las cuestiones que creo que estamos haciendo mal en esta ciudad y que hay que corregir es las aceras invadidas por los carriles bici, ya no es ni uno, ni dos, es que tenemos varios ejemplos, donde la acera se ha quitado, se ha suprimido para instalar un carril bici y eso no puede ser siempre a costa de los peatones. Entiendo que técnicamente, en algún momento no quedará otro remedio, pero siempre y por costumbre. Todavía no he visto yo suprimir un carril de circulación para poner el carril bici.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que concluir.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: De acuerdo, termino. Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Carmen.

Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUERO: Gracias, Señor Alcalde.

Cada loco con su tema, no que presentara una moción al Pleno debía ser algo muy serio, sobre todo cuando tiene una gran dotación presupuestaria, como es la actual y no se puede realizar aquí una diatriba si no está a favor o en contra de reformar o de mantener las calles o las aceras, si se lee bien la moción en la que se habla de falta de planificación, un área como es el área de ingeniería civil, que tiene una gran profesionalidad, se le echa por tierra porque por mucho que se trate de pintar al equipo de Gobierno como un generador de caos y una falta de planificación, al final son los mismos funcionarios los que realizan esa planificación y yo puedo entender, desde el punto de vista político, se podría decir que si el Ayuntamiento estuviera gobernado por el Partido Socialista, tendríamos una mejor planificación.

Se puede decir, pero la misma planificación que ha tenido usted, señor José Luis, a la hora de escribir esta moción, ¿la ha planificado usted? ¿Está bien pensada, está planificada, se han pensado los pros y los contras? Ha hecho usted como ha dicho que debería seguirse los principios de eficacia y, sobre todo, de eficiencia económica, ¿los ha tenido en cuenta? Porque ¿qué pide usted? Duplicar la cuantía económica para el año 2022 con respecto a lo destinado en el año 2021 para la campaña de refuerzo de firme de la ciudad de Salamanca. Duplicar, ¿y por qué no triplicar, cuadruplicar, quintuplicar ha hecho usted un análisis adecuado? ¿Ha tenido usted en cuenta también todas las variables alrededor, se ha enterado usted que nos han declarado inconstitucional el impuesto de plusvalías, que el agujero ronda los 7 millones y medio de euros? ¿Ha tenido usted en cuenta para duplicar el presupuesto? ¿De dónde lo va a quitar? ¿De Asuntos Sociales? De otras calles que no se van a reformar, de turismo, de cultura.

Lleva usted muchos años en este Ayuntamiento, ahora mismo es el momento precisamente de planificar los presupuestos del año que viene, con una gran incertidumbre. Hablo de planificar, es el momento, yo creo de hacer cosas distintas. Debe de ponerse ya directamente una posición política contraria de

arremangarse, meter mano a los presupuestos y tratar de hacer unos presupuestos, precisamente que el próximo año se han lo primero viables y lo segundo, eficaces.

Entonces, creo que me va a hacer diatribas políticas don José Luis precisamente con la que está cayendo ahora. Su actitud debería ser la contraria y diferente y sé que no me va a responder porque nunca lo hace, en realidad lo que hace cuando se habla de manzanas, de responder con peras y hablar precisamente a la Cámara para después hacer los cortes. Pero un Pleno no debería ser eso. Un Pleno debería ser tratar las mociones de una forma seria, racional y cuando tiene una dotación presupuestaria tan importante, sobre todo con su experiencia política y su experiencia de concejal de estos últimos años, debería usted ser mucho más comedido.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Fernando.

Don Fernando Carabias tiene la palabra.

SR. JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA: Gracias, Señor Alcalde.

Parece que con su moción pretenden dejar constancia de la preocupación que tienen por las aceras, las calles y las plazas. La realidad es que esa preocupación la tenemos nosotros, pero no solo nos preocupamos. Además, nos ocupamos y dedicamos todos los esfuerzos necesarios para que estén en perfectas condiciones dentro de nuestras posibilidades económicas. La ciudad de Salamanca tiene más de 4.800.000 metros cuadrados de aceras y calzadas, de las cuales aproximadamente el 60 % son calzadas aptas para el tránsito de vehículos.

El coste solamente de un lavado de cara o una renovación superficial, sustituyendo baldosas y reforzando aglomerados estaría en torno a los 100 millones de euros, sin incluir la renovación de los firmes y de otros servicios. Yo no sé si usted tiene idea de esto. Periódicamente se actualiza el inventario de calles y plazas y en él se refleja la situación de cada una de las mismas en relación

con su estado de conservación, accesibilidad y necesidades de actuación.

Precisamente en la Comisión del pasado martes, ya informé de la revisión y actualización que estábamos haciendo, me imagino que se lo habrán dicho porque usted como no ha vuelto de declarando la exclusiva, posiblemente no se entere. Cada año se lleva a cabo reparaciones, operaciones de mantenimiento, renovación, refuerzo del firme, pavimentación y urbanización. Todo ello debidamente proyectado y cuantificado es lo que nos da lugar a que los presupuestos anuales contemplen la cuantía económica necesaria para abordar todas y cada una de las actuaciones que serán llevadas a cabo. En la planificación de estas actuaciones y que considerar otros factores que ustedes no han tenido en cuenta, no sé si por desconocimiento o por alguna otra razón, pero yo le voy a dar 2.

Por ejemplo, ¿estaría justificado renovar una acera de 50 centímetros de anchura sin ampliarla, 180, que es el mínimo requerido para que esa sea accesible? Probablemente para conseguirlo se requiera plataforma única y, por tanto, un proyecto de urbanización completo, ¿estaría justificada la ejecución de itinerarios accesibles cuando existen tramos de calles en los que todavía hay edificaciones que deberán retranquearse? En estos momentos ya tenemos un censo con las aceras sobre las que es necesario actuar. Las de 43 calles necesitan renovarse y las de 453 calles adaptarse. Esto representó un total de 45.000 metros y un presupuesto de algo más de 9 millones de euros.

Todo esto ya lo tenemos estudiado. Las inversiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en los últimos ejercicios y que seguiremos haciendo, se han centrado en aquellas calles en las que numerosos criterios hacen más necesario y duradera la inversión, llegando a todos los barrios de la ciudad. Y para ello, no se utiliza un único inventario, como usted dice, porque es necesario utilizar varios, teniendo en cuenta las redes de abastecimiento, las condiciones de accesibilidad, el estado del aglomerado y por supuesto, las demandas y expectativas de los ciudadanos.

Existe planificación, claro que existe, para actuar según la necesidad o la

demanda y para no tener que intervenir en el mismo lugar sin que haya pasado un tiempo prudencial. Aunque es necesario reconocer que hay imponderables y actualizaciones tecnológicas o de suministro que obligan a actuar atendiendo causas de fuerza mayor y siempre pensando en el bien de los vecinos. Nunca por capricho. En los últimos 10 años se han invertido 7.280.000 euros en refuerzo de la calzada y de 392 calles, la cuarta parte de las de nuestra ciudad, el 97 % de ellas están ubicadas en barrios. Las inversiones realizadas en los últimos 10 años relativos, organizaciones de calles y plazas han ascendido a 83 millones de euros, alcanzando a 470 calles el 27 % de la totalidad de nuestra ciudad, 69, en el interior de la primera vía de Ronda y 400 en unas calles en los barrios ubicados en su exterior.

En los presupuestos para el año 2022, ya tenemos contemplado un incremento en la dotación económica destinada al refuerzo y pavimentación del firme que nuestras calles y plazas, como para muchas otras actuaciones, veremos si ustedes los apoyan. Está por ver, pero lo que ya está visto y no hace falta esperar es lo que ustedes y su partido destinan a Salamanca en los presupuestos generales para el próximo año. No dejan ustedes lugar a ninguna duda. La peor inversión por habitante de toda la comunidad de Castilla y León.

Está claro, una cosa es predicar y otras dar trigo, estando en la oposición hablan, piden, exigen, proponen y prometen. Pero cuando tienen ustedes la responsable de Gobierno, nada de nada. Y en el caso de nuestra ciudad y provincia, un año más discriminada. ¿Ese es su compromiso con nuestra ciudad? Una y otra vez queda suficientemente acreditado y esa es la foto de usted y de su partido, aunque me imagino que luego me va a enseñar otras que traerá por ahí. Esa es la foto la que yo le estoy diciendo, exija a su partido que ahora está en el Gobierno de España, lo que todos los salmantinos queremos y nos merecemos y prediquen con el ejemplo, hagan más por Salamanca y hablen menos. Vamos a votar en contra, como usted se puede imaginar.

No porque no estemos de acuerdo en renovar las aceras y mejorarla, sino

porque lo que usted propone ya lo tenemos hecho y estamos trabajando en ello de manera eficiente y eficaz dentro de nuestras posibilidades. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Fernando. Para cerrar el debate tiene la palabra, don José Luis Mateos.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Les veo muy preocupados por mi labor como concejal en este Ayuntamiento, les invito a que vengan un día conmigo a que dedico el tiempo de mi labor institucional en el Ayuntamiento, si es que no han mandado a alguien ya que lo haga.

Pero, como saben que yo me dedico a esto y lo hago a tiempo completo. El (00:51:17) por muchas calles. Mire, señor Carabias, es verdad. Le iba a enseñar muchas fotos. Esto es responsabilidad suya, no de Pedro Sánchez. Esto es responsabilidad suya, no de Pedro Sánchez. Esto es responsabilidad suya, no de Pedro Sánchez. Esta será levantada, también es el responsable de suya, no de Pedro Sánchez. Está es responsabilidad suya y no de Pedro Sánchez.

Este firme también es suya, no de Pedro Sánchez.

Este firme también es suya, no de Pedro Sánchez.

Este paso de peatones totalmente desarticulado. Es responsable suya del Partido Popular, no de Pedro Sánchez.

Este otro también, este firme en mal estado también, este otra también. Después adelanto a la calle sin haberla reparado y este otro también.

Si quieres sigo. Pero mire, hablan ustedes de que lo tiene todo planificado, la verdad es que van poco por la serie de Salamanca. Debe ser que además de aparcar mal el coche oficial, van demasiado en coche oficial y pincha un poco las calles. Por cierto, si han tenido tiempo para planificar la compra de otro coche oficial, pero no de invertir lo que se comprometen en la ciudad de Salamanca, eso es su modelo. Debe ser que la luna pintada del coche oficial no les deja ver la

realidad.

Bájense del coche oficial, pisen la calle y se ha hablado mucho de la labor de los técnicos, como si la pusiéramos en duda. Suele ser la típica respuesta de quien no asume la responsabilidad que tiene y acaba por ser un irresponsable. Ya sabemos que en este Ayuntamiento los concejales del Partido Popular y Ciudadanos deben ser unos monigotes que no hacen nada y que se dejan guiar por lo que le dicen otros. Hombre, sinceramente, si ese es su papel aquí creo que deberían decir solo a los ciudadanos. Y si se presenta otra vez a las elecciones, les tiene que decir, “no nos voten a nosotros, voten a otros porque nosotros al final lo que hacemos son firmar papeles o, si acaso disfrazarnos de vez en cuando para que la gente no saque las fotos más o menos guapos”. Debe ser eso su función en este Ayuntamiento y vamos a la responsabilidad entorno a los presupuestos.

Mire, dicen que hay que ser muy responsables y más ahora que vamos a perder una recaudación por un determinado impuesto. Lo veremos luego también en la siguiente emoción, no sé si ustedes saben que hoy en día tienen más del 80 % del capítulo 6 de inversiones. Hablamos de más de 50 millones de euros sin invertir. Fíjese, señor Carabias, 100 millones de euros costaría dejar la ciudad como la patena a efectos de plazas, barrios, calles y de más firme, 100 millones lo he dicho usted, mire, la mitad ya lo tienen un cajón este año para poderlo hacer.

Fíjese a la respuesta que fáciles a poco que usted tampoco su compañero de equipo le hayan hablado de esta información, a lo mejor es que usted solo lo utilizan para hacer hoy aquí el mamporrero y, sin embargo, no hacer su trabajo, que es lo que le corresponde, ahora que tiene más tiempo espero que se dedique con bastante más eficacia a lo que esperan los ciudadanos de ustedes.

Pero, sobre todo, el sinsentido que queda es cuando se hacen renovaciones.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Luis, debe ir culminando.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Sí, voy terminando.

Cuando se hacen renovaciones de zonas en las que una acera queda renovada y otra no. Fíjese, la calle María Auxiliadora hacía venir fabricó Anaya, la acera de la derecha renovada fruto del Plan E, hace ya más de 10 años, la acera de la izquierda hasta Bangui, sin renovar o, por ejemplo, se renovó no hace mucho el paseo en la plaza de Carmelitas, el paseo de Carmelitas la acera está casi destrozada o en zonas con barrios como el barrio Blanco, Pizarrales, Garrido Norte o SUR, Surgen, Tejares, tantas zonas a las que ustedes no van. No se preocupe, y ya finalizo señor Alcalde, que cada Pleno le traeremos una calle, una salvación que renovar para que lo esa es nuestra obligación. Y así lo haremos.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**9.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE DE SALAMANCA A IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES, EMPEZANDO POR EJECUTAR LAS INVERSIONES PRESUPUESTARIAS.**

“En los últimos ejercicios presupuestarios, una vez conocida la liquidación del Presupuesto municipal, hemos podido comprobar cómo se dejaba sin ejecutar un importante volumen de recursos de los previstos destinar al Capítulo VI de Inversiones.

En concreto, en el año 2016, el 29,83 % de este apartado quedó pendiente

de ejecución a 31 de diciembre de ese año: en total, 4.297.191,87 euros. En 2017, la cifra ascendió hasta el 55,45 %, es decir, 17.001.901,45 euros. En el año 2018, fueron 24.662.197,83 euros. En 2019, más del 60 %, o lo que es lo mismo, 28 millones euros. Por último, en 2020, la suma pendiente alcanzó los 13.887.891,04 euros, el 26,42 % del capítulo inversor.

Así mismo, tras analizar el último documento de los Estados de Ejecución del Presupuesto facilitado por la Oficina Presupuestaria municipal, a fecha 4 de octubre de 2021, el grado de ejecución del Capítulo de Inversiones apenas suponía el 13'21 %, restando menos de tres meses hasta la fecha de cierre del presente ejercicio, con 44.576.964,68 euros pendientes aún de ejecutar. Ciertamente, el ritmo de ejecución para cumplir totalmente con las previsiones presupuestarias tendría que ser de más de 500.000 euros diarios hasta el 31 de diciembre de 2021, algo que parece imposible a la vista de lo sucedido anteriormente.

La no ejecución de las inversiones presupuestadas en la anualidad prevista, además de suponer una falta de rigor y planificación constantes, así como convertir las previsiones presupuestarias en papel mojado, también perjudica notablemente al lustre de nuestros barrios, la calidad de vida de los vecinos de la ciudad y la creación de empleo. Porque, siguiendo lo que en términos económicos se conoce como “el valor del dinero en el tiempo”, en una situación de inflación como la actual, el efecto multiplicador sobre la actividad económica de la inversión de un euro en el día de hoy, es superior a la inversión de ese mismo euro en un futuro. Por este motivo, aunque haya inversiones que se reiteren en los presupuestos con el ánimo de no perderse por el camino, sí se pierde el efecto de la propia inversión sobre la economía local, además de no haberse podido disfrutar durante un periodo de tiempo mayor.

Por los motivos expuestos, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca consideramos necesario exigir al Alcalde de la ciudad el compromiso para ejecutar las inversiones presupuestadas en el año 2021, de manera que no suceda lo que ha venido ocurriendo en los últimos

ejercicios presupuestarios, con importantes niveles de inversiones previstas que no se llevaban a cabo. De lo contrario, si no se cumplen las previsiones, se seguirá trasladando ante la ciudadanía que el actual equipo de Gobierno municipal únicamente prevé inversiones en los presupuestos para no cumplir con sus propias previsiones, debiendo aclarar cuáles son los motivos últimos por los que de forma reiterada actúa de esta forma.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adaptación del siguiente acuerdo:

- Instar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a impulsar la realización de inversiones municipales en nuestra ciudad, empezando por ejecutar todas aquellas inversiones presupuestadas en 2021”.

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchísimas gracias, Señor Alcalde.

Ya se ha traducido en los debates que hemos celebrado anteriormente en este mismo Pleno, en el de la reforma del Complejo Deportivo Rosa Colorado y también en la renovación de aceras y del firme en la ciudad de Salamanca y no era casual el orden, tampoco en el que se han debatido y las mociones. El Partido Popular ha dicho que no y nos ha apelado a una cierta responsabilidad de la que ustedes dicen que carecemos. Tenemos bastante más responsabilidad que ustedes predicán y además hacen en este Ayuntamiento, se lo puedo asegurar con el fruto de los años. La verdad es que uno se va dando de mucha cuenta de muchas cosas y los fariseos a veces están muchas veces donde dicen que no están, pero están, y en este sentido usted dice que no hay recursos, que hay que ser responsables, que hay que planificar adecuadamente y que ustedes lo hacen. La realidad es que hemos llegado al mes de octubre de este año. Como en años anteriores y aquí tienen un ejemplo de todo lo que nos estos años han dejado pendiente de ejecutar.

Fíjese en el año 2016, moderadamente casi un 30 % sin ejecutar en el año

2017. A final de año, más de la mitad de lo que preveían invertir no se ejecutó. En el año 2018 más del 60 %. En el año 2019, más del 60 %, en el año 2020, más de un 26 %. Y llegamos a este año 2021 con que a octubre tenemos casi el 87 % de todo el capítulo sexto de inversiones que ustedes dijeron que iban a invertir en la ciudad de Salamanca, sin invertir, si ejecutar. Es decir, guardar en un cajón y no solo lo tienen, guarda en un cajón. Y es que, además, su nefasta gestión, lo que está provocando no la de Pedro Sánchez, la suya.

Lo que está provocando, además, es sobrecostes en las obras a los ciudadanos, más de 1.000.000 de euros en las últimas obras que hemos identificado del Grupo Socialista, por cierto, tienen pendiente información por contestarla, Grupo Socialista vulnerando un derecho fundamental. A ver cuándo empiezan a contestar desde la Concejalía de Fomento, que ya va siendo más de un año sin que nos conteste. Pero esos sobrecostes que los tenemos identificados ha sido como consecuencia de falta de planificación, falta de previsión y falta de eficacia en las inversiones o acaso es que ustedes están retrasando las obras para hacerlas coincidir con el periodo preelectoral e ir haciendo visitas/inauguraciones para venderlas y no haberlas hecho antes, y esto les ha pillado ustedes con un mercado internacional de los materiales de construcción al alza y les está pillando que muchas empresas ya ni siquiera quieren concursar, como le ocurrió en la en la Ciudad Deportiva lazarillo y han tenido que modificar el proyecto para incrementarlo en 500.000 euros y además incorporar menos prestaciones de las que incorporaba el proyecto inicial.

¿Ese es su modelo? Su modelo es que a los salmantinos les cueste todavía un 1.000.000 de euros más de lo que tenían previsto en obras. Ese es la gestión eficaz que trasladan a la ciudadanía de Salamanca porque esto no lo pagan ustedes de su bolsillo, es que lo pagamos todos. Si todavía lo pagaran ustedes de su bolsillo. Oye, allá cada cual, con sus responsabilidades, pero el problema es que lo pagamos todos y la realidad es que ustedes no son capaces, ni siquiera de ejecutar, lo que prometen a la ciudadanía, proyectos que llevan un retraso injustificable y

que únicamente responden a los intereses particulares y partidistas del Gobierno municipal y dejan a la ciudadanía con más retrasos, más sobrecostes y, sobre todo, con infraestructuras que se les prometen y que nunca llegan a verlas.

Ya no son solo las cuestiones que hacía algún Alcalde que prometía instalar un zoo en (01:01:59) (2), que también lo hubo del Partido Popular, no hace tantos años o un parque de atracciones también. No, ustedes ya ni siquiera tienen ese tipo de idas de olla. Permítaseme la expresión, pero desde luego lo que traslucen las cifras es que ustedes son incapaces de gestionar su propio presupuesto ¿para qué nos llaman a la responsabilidad para apoyar un presupuesto año tras año? ¿Para esto? Si esto es un engaño bobos, quién apoya el presupuesto y a final de año vea que se queda una gran parte de las partidas sin gastar. Lo que tendría que plantearse es, ¿qué estoy haciendo con mi voto?

Estoy respaldando una falacia, estoy respaldando una manipulación de la realidad, estoy respaldando. Un vende humos, que es lo que ustedes hacen todos los años. Si hubiera una adecuada planificación, si hubiera una adecuada priorización de los proyectos en el equipo de Gobierno y hubiera una dirección política solvente. Esto no ocurriría y esto a ustedes les ocurre año tras año. Y no, la culpa no es de Pedro Sánchez. No, aunque intenten desviar el tiro. La culpa es del Partido Popular, que lleva 30 años acomodados en un sillón y que el ir por la ciudad en coche oficial, ya lo he dicho antes y lo repito, lo que hace es distorsionar la percepción que tienen de lo que ocurre en la calle, y lo que ocurre en la calle es bastante diferente a lo que ustedes ven desde los cristales del coche oficial o desde su despacho, que ahí se está muy calentito en invierno y fresquito en verano, pero no se ve lo que la ciudadanía de Salamanca cada día sufre por sus decisiones.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don José Luis.

Don Ricardo Ortiz, tiene la palabra.

SR. DON RICARDO ORTIZ RAMOZ: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Está claro que hay un tema complicado porque si a estas fechas el 80 y pico está sin ejecutar, algo está fallando entre el Ayuntamiento y lo que a mí más me preocupa es que todavía no han llegado los fondos europeos. Va a ser otro chorro de dinero que hay que ejecutar y que no se pueden perder. Entonces, yo creo que hay que poner todos los medios para ejecutar lo más rápido posible y no perder ninguna inversión. Cuanta más inversión hagamos, más dinero gastemos, mejor será para la ciudad.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Sí. Más allá de las cifras actualizadas que ha dado el portavoz del Partido Socialista y de los datos que aporta la moción, sí me gustaría hacer 2 reflexiones y el por qué ocurre esto en este equipo de Gobierno.

La primera es porque hay una absoluta falta de planificación, evidentemente, establecimiento de prioridades por parte del Alcalde y del equipo de Gobierno y esto es lo que se ve en esta moción relativamente encima de las inversiones. Entendemos, desde mi punto de vista que debería ver la planificación en torno a planes de inversiones, planes incluso que podrían hablarse de planes (01:04:55) (2), que tuvieran objetivos concretos y que además estuvieran previamente establecidos esos objetivos. Eso nos permitiría hacer una calificación de las redes del agua, de las instalaciones deportivas que han salido, de equipamiento y votaciones en los barrios, de la rehabilitación de la vivienda y regeneración urbana. O también una buena planificación, por ejemplo, para incrementar el empleo a través de algún incentivo basado sobre todo hoy en día, en las tecnologías y las energías renovables, que creo que son, está el futuro.

¿Qué es lo que ocurre? Pues que, si existiera esta planificación, esto no ocurriría, no tendríamos hoy que estar hablando de que no se cumple con los compromisos del presupuesto general y que eso es así ocurre todos los años. No es nuevo. Esta falta de planificación hace que gastemos mucho más dinero, expone máximos costes y además escenifica lo que es el equipo de Gobierno absoluta improvisación. Además, también creo que la segunda cuestión de esta reflexión que voy a hacer es que, ¿por qué hacen ustedes esto? Son el equipo de Gobierno, tienen todas las posibilidades de hacer las cosas bien y por qué lo hace mal.

Pues porque evidentemente esto les permite estar todo el día anunciando proyectos. Es su propaganda, es su campaña publicitaria. Presentan los presupuestos, planifican, sabes las licitaciones, campaña permanente, propaganda del equipo de Gobierno. Es por lo que ha quedado del presupuesto, permite presentar primero el proyecto. Luego la campaña, repito, luego a quien se la han dado, luego otra vez como no llega a la huelga incorporar al proyecto del nuevo presupuesto. Salen con inversiones 2 y 3 años seguidos. Es eso absolutamente su publicidad o su propaganda. Entonces, claro, con estos proyectos que presentan 2 y 3 veces. Como no va a haber una moción que diga que cumplan con lo que dicen cada año, con el presupuesto general, es una pena que tengamos que estoy diciendo, como dice mi compañero José Luis que esté solamente he invertido el 13 % de lo que se presupuestó. Esto es lo que demuestra, es el poco interés que tienen ustedes para cumplir con sus promesas y sobre todo para resolver los problemas de la gente de Salamanca. Que lo que espera que el equipo de Gobierno que le resuelva el mejor en la vida, nada más votare a favor.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Algún? Doña Carmen Díez tiene la palabra.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Efectivamente, en las 2 liquidaciones de presupuesto que hemos tenido ha habido una baja ejecución del capítulo 6 y una incorporación a través de remanentes al año siguiente de esas obras que se habían planificado y ya había

oído antes que esto era una constante en el Ayuntamiento de Salamanca de una forma inexplicable porque normalmente lo que uno presupuesta para ejecutar, se suele quedar corto y suele necesitar de mayores aportes económicos, no todo lo contrario. Evidentemente, una ejecución de un 13,2 en el momento actual, es muy baja, pero vamos, cualquiera de los años anteriores que relatan la moción tiene una ejecución bastante baja.

Esto es un poco raro porque normalmente las presentaciones de los presupuestos todo el mundo se esmera y también se pregunta por parte de los medios de comunicación que cómo va el capítulo 6, no es una cosa muy normal entiendo yo en un Ayuntamiento donde el funcionamiento de los servicios tenía que ser la cuestión fundamental e importante. Pero se pregunta sobre el capítulo 6 qué cosas saben hacer nuevas, se insiste, sino si los presupuestos de otras administraciones no contemplan aquellas obras que nosotros consideramos que tenían que estar, se les critica.

Creo que lo que aquí ocurre es inexplicable por lo que he dicho antes porque creo que no es lo más importante de un Ayuntamiento. Inexplicable porque en este Ayuntamiento el capítulo 6 resulta ser una quimera. Bueno, yo sí que encuentro una explicación de por qué ocurren estas cosas. Yo sí que encuentro una explicación. Creo que estamos delante de un (00:01:55) (3) de ingeniería financiera peligroso desde mi punto de vista. Pero eso es lo que estaba ocurriendo con el capítulo 6 en el presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Carmen.

Don Juan José Sánchez Alonso, tiene la palabra.

SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Volvemos a debatir por enésima vez en este Pleno el tema de las inversiones municipales. Unas inversiones municipales que para analizarlas correctamente hay

que tener en cuenta diferentes factores y no basarse única y exclusivamente en lo que marca el estado de ejecución del presupuesto municipal, donde solo aparecen las cantidades certificadas. Hay que ver las inversiones municipales de una forma más amplia, porque a las que ya están certificadas, habría que sumarle las que ya están adjudicadas y las que estando licitada se van a adjudicar de manera inminente porque salvo casos extraordinarios que algunos hemos tenido, esas obras se van a ejecutar.

Además, hay que tener en cuenta las inversiones que son realizadas por los entes dependientes, como (00:03:11) (3) que también forma parte del global de las inversiones que está ejecutando este Ayuntamiento en el momento actual. De esta manera, podemos asegurar que el dinero movilizado por el Consistorio salmantino en lo que va de año en inversiones es muy superior al que ustedes señalan y a las pruebas me remito porque es nuestra Administración local la que sigue estando en los primeros puestos de la licitación pública en la Comunidad Autónoma.

Dicho esto, lo que echaba en falta en su argumentación, señor Mateos, es que tienen ustedes conocimiento al igual que todos los aquí presentes, que este año aprovechando la suspensión de las reglas fiscales, decidimos incrementar de manera notable la deuda municipal para anticipar la financiación de inversiones cuya ejecución será diferida a 2022 y a 2023.

Ese dato tan relevante en el cómputo general de las inversiones presupuestadas no se lo he oído mentar, así como tampoco le he oído mentar en su argumentación cuando hablan de reactivar la economía local en una situación de inflación como la actual, que mucha parte de esa inflación que está ahogando a las empresas salmantinas viene derivada de la desorbitada subida de la luz a la que, por cierto, sus compañeros del Gobierno central no ponen freno. Por consiguiente, votaremos en contra de su moción.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Juan José.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra Don Fernando Rodríguez.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: (00:05:06) (3), Señor Alcalde.

Nuevamente discutimos en el Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las inversiones municipales. Nada hay de nuevo en los argumentos que utilizan en su moción respecto de los empleados en otras ocasiones y tampoco encontrará mucha novedad en los que yo voy a esgrimir para justificar el voto contrario a la misma. Mire, solo entre obras ejecutadas en ejecución o cuya ejecución está próxima a comenzar, el Ayuntamiento ha movilizado este año cerca de 35 millones de euros en inversiones, sin contar aquellas ligadas a contratos de suministro o a transferencias de capital que también financian inversión. Este dato pone de manifiesto el enorme esfuerzo inversor. La intensa actividad inversora que se realiza desde el Ayuntamiento de Salamanca, no en vano, las estadísticas de licitación de obra pública elaboradas por la Cámara de Contratistas de Castilla y León o por la Asociación Nacional de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras en SEOPAN. Siempre sitúan al Ayuntamiento de Salamanca en los puestos de cabeza en cuanto a volumen de obra licitada. De hecho, y a falta de que la Cámara de Contratistas de Castilla y León publica datos desagregados correspondientes a los Ayuntamientos capitales de provincia de nuestra región.

Los datos publicados por el SEOPAN correspondientes al primer semestre de 2021, nos sitúan en Castilla y León como el segundo Ayuntamiento capital de provincia que más obra pública licitó en ese periodo, doblando al que se sitúa en tercera posición y si nos fijamos en la ejecución de inversiones a partir de las obligaciones reconocidas. Es decir, obra certificada o suministros facturados. Los datos comparativos a nivel nacional y regional son también favorables al Ayuntamiento de Salamanca.

Mire, según los datos oficiales publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Media Nacional de ejecución de inversiones contempladas en

el capítulo sexto, inversiones reales y séptimo transferencias de capital de los Ayuntamientos de nuestro país, fue del 36,80 % y el 56,25 %, respectivamente. La medida de los Ayuntamientos de Castilla y León fue del 48,4 % en el capítulo sexto y del 64,15, en el capítulo séptimo, mejorando los datos nacionales y en el caso del Ayuntamiento de Salamanca, el grado de ejecución siempre referido a 2020 fue del 63,47 % en el capítulo sexto, es decir, casi 27 puntos porcentuales por encima de la media nacional y 15 y casi 16 puntos porcentuales por encima de la media y del 96,6 % en el capítulo séptimo, casi 40 puntos por encima de la media nacional y casi 32 puntos por encima de la media regional.

Doña Carmen, como ve no es tan raro que sea difícil ejecutar las inversiones. Fíjese, pasa a nivel nacional y a nivel regional, pero en mucha mayor medida que en Salamanca. Por lo tanto, quizás, alguna razón debe haber y desde luego, si nosotros somos malos ejecutando las inversiones, hay que decir que la comparativa regional y nacional, desde luego, no somos los más malos. Somos de los mejores, incluidos muchísimos Ayuntamientos, por cierto, que gobierna su partido.

Por lo tanto, como digo, no es tan raro. Por tanto, ahí están los datos, son tozudos, mal que les pese a ustedes. Este Ayuntamiento invierte mucho, invierte además bastante más en términos comparativos que otros muchos Ayuntamientos de sus características. En la memoria de Alcaldía ya lo ha mencionado mi compañero, correspondiente al presupuesto municipal para este año 2021. Ya se decida expresamente que el capítulo sexto de inversiones reales del presupuesto incluya actuaciones cuya ejecución se definiría con seguridad a 2022 y en algún caso a 2023. Por tanto, cualquier valoración sobre la ejecución de las inversiones previstas en el presupuesto de 2021 debe tener en cuenta lo anterior, por cierto, un presupuesto, unas inversiones que ustedes no respaldaron y que serán realidad a pesar suyo. Sin embargo, a ustedes se les olvida mencionar lo que yo acabo de señalar, a pesar de conocer, como se les olvida mencionar cuando hablan de retrasos en la ejecución de las obras que desde junio de 2019 estamos esperando a

que la Confederación Hidrográfica del Duero, un organismo estatal dependiente del Gobierno de España, nos autorice la obra de rehabilitación de la Fábrica de la Luz en Tejares y que se remontan a febrero del 2020 de mayo de 2020, respectivamente, las peticiones de este Ayuntamiento de la Confederación para que nos autoricen a ejecutar las obras de los proyectos de construcción del aljibe para acatar aun agua para los huertos urbanos de Tejares y de los corredores verdes de ambas márgenes del río Tormes, vinculados como el aljibe la Fábrica de la Luz a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible integrado Tormes Plus, o como se les olvida mencionar, al hablar de sobrecostes en determinadas obras, que los mismos son debidos en el caso de la nueva pasarela peatonal y ciclista sobre el río Tormes, a las condiciones de ejecución de dicha obra impuestas por la Confederación Hidrográfica del Duero o, en los casos del nuevo tablero sobre la pasarela existente sobre el Tormes, la Ciudad Deportiva Lazarillo y el campo de fútbol Reina Sofía, a la necesaria actualización de precios de los proyectos por el incremento significativo que han tenido muy corto plazo de tiempo determinados materiales de obra.

Por último, y ante su preocupación por los efectos sobre la economía local que pueda tener la ejecución de inversiones municipales, permítame que le diga que el verdadero golpe a la economía local es el que se deriva de la inflación desbocada, motivada por el alta de los precios de la luz y los combustibles y sus derivadas sobre la cesta de la compra que el Gobierno social comunista es incapaz de contener. Sin hablar de que tampoco es bueno para nuestra economía que ese mismo Gobierno se resiste a reponer las frecuencias de la conexión ferroviaria con Madrid.

ILMO. SR. ALCALDE: Vaya terminando.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Que existían antes del mismo, de la pandemia del Covid-19, que se suprimió descuidando se la misma. Por último, decirle don José Luis que tomamos nuestros deseos por realidad, porque confundimos la realidad de nuestros con nuestros deseos.

Ustedes llevan años confundiéndolo que ve no piensan ustedes en Salamanca con lo que ven, no piensan los salmantinos. Por eso lleva muchos años perdiendo las elecciones en esta ciudad.

ILMO. SR. ALCALDE: Para cerrar el debate tiene la palabra Don José Luis Mateo.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Alcalde. Sí, señor Rodríguez hombre, me haces especialmente, No sé si gracia o pena el que usted haga referencia a los resultados electorales cuando ustedes uno de responsables de hacer trampas en las elecciones.

Hombre, si fuéramos todos en igualdad de condiciones estoy seguro de que tendríamos resultados diferentes y sino porque lo hacen ustedes porque se financian ilegalmente. Pero bueno que narices, si hasta entre ustedes se financian ilegalmente la primaria.

ILMO. SR. ALCALDE: Señor José Luis, tenga usted un respeto y no haga valoraciones.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: ¿Políticas?

ILMO. SR. ALCALDE: Políticas no, inventadas.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Allí está acreditado los tribunales de justicia, sin ir más lejos, pero vayamos al objeto de la cuestión. Bien, señor Rodríguez, a mí me gusta comparar también, pero me gusta comparar sobre todo lo que usted dice con lo que usted hace.

Usted dice cuando elaboró un presupuesto que va a invertir 50 millones y ustedes a final de año y hace que invierta el 15 % de lo que dice que va a hacer. Pues esa es la mejor comparativa. No ande usted desviando el tiro hacia otras administraciones o hacia otros gobiernos. Hágalo con usted mismo, póngase ante el espejo y póngase, lo que dice usted, que va a ser cada año y no hace. Tan sencillo como eso y eso es lo que reflejamos nosotros en nuestro texto de hoy y en

2100

cuestiones concretas.

Mire, la Fonda Veracruz se anunció en junio del año 2018 su reforma. Hoy en día todavía las obras están paralizadas y acumuló sobrecoste de 100.000 euros.

La instalación deportiva municipal de la Reina Sofía, acumula también un retraso considerable, pese a que el Alcalde iba a quemar en la hoguera a su responsable de obra y también acumula más costes.

La calle Ancha Álvaro Gil, llevan anunciándose su reforma desde hace más de 2 años y, sin embargo, hoy en día todavía no han empezado las obras. La pasarela peatonal y ciclista acumula un sobrecoste, además de un retraso de más de 286.000 euros.

La Ciudad Deportiva Lazarillo, acumula un retraso y además un sobrecoste cercano al medio 1.000.000 de euros, cuando además incorpora menos prestaciones de las contempladas en el proyecto inicial o el tablero de la pasarela de impulsión del río Tormes, que también acumulamos un retraso y un sobrecoste de 161.000 euros en total. Más de un 1.000.000 de euros que vamos a tener que pagar todos los salmantinos. Y mire aquí no ha venido Pedro Sánchez a parar ninguna obra. Aquí han estado ustedes mirando al techo, a ver si pasaba el tiempo y se acercaba a las elecciones para hacer las obras y así vender lo que no han hecho con anterioridad.

Miren y efectivamente tiene un efecto considerable sobre la economía local. El euro que de ustedes dejan o cada euro que ustedes dejan de invertir. Es un euro que no sirve para crear empleo. Es un euro que no sirve para frenar la despoblación y el éxodo obligado de los jóvenes porque no encuentran oportunidades laborales. Es un euro que no acaba en las empresas locales. Es un euro que no se invierte porque ustedes no son capaces de invertirlo. Y no es una cuestión de este presupuesto. Se lo llevo diciendo de los últimos 5 presupuestos y miren esto de mal, de muchos consuelos de tontos, al final califica al que atribuye el consuelo, asimismo.

Esto no es ningún consuelo, y dígaselo a la gente que está cada día esperando que su Ayuntamiento cumpla con lo que le promete. Díganselo a la cara. Porque la realidad es esa y es incuestionable. Y por mucho que ustedes rieguen de dinero para que se traslade otra realidad distinta a la ciudadanía, la realidad es la que es y todo el mundo de sus calles sin arreglar, anuncios que faltan por comprometer. Anuncios que, pese a que se licitan, nunca se adjudican o tardar una barbaridad.

Pese a que se adjudican nunca empiezan las obras adjudicadas y así hay miles de euros que están en un cajón y la gente ya está harta y no les cree, porque la realidad es perceptible y cada día más. Lo que sí hay que reconocer es que el Grupo municipal socialista ha hecho su trabajo, les ha puesto frente al espejo y esta semana han iniciado un maratón de visitas a obras que están iniciándose. Qué casualidad, ahora, después de que hayamos salido nosotros a la prensa denunciarlo, incluso el Alcalde está yendo a visitar algunas obras que llevan tiempos de retraso.

Si eso es lo que ustedes quieren vender, pues mire la realidad le retrata una vez más. Si ustedes son el Gobierno de los retrasos y nosotros somos la alternativa a ese Gobierno de los retrasos, porque nosotros si somos capaces de cumplir nuestro compromiso y hacer nuestra labor.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don José Luis.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA REGULACIÓN PROVISIONAL DE LOS ELEMENTOS DE CALEFACCIÓN EN LAS**

## **TERRAZAS Y PARA INSTALAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS DE HOSTELERÍA.**

“La aplicación de las normas antitabaco y sobre todo la situación generada por la pandemia de la Covid-19 ha traído consigo una mayor ocupación del dominio público mediante la instalación de terrazas de hostelería y, últimamente, de las denominadas extensiones temporales concedidas a bares y restaurantes. Para posibilitar su uso durante todo el año se ha producido un incremento del uso de estufas y otros elementos calefactores.

Todo ello ha motivado que el Procurador del Común de Castilla y León iniciara una actuación de oficio y haya formulado la oportuna Resolución de fecha 01/10/2021 (Expediente 3930/2021) sobre la ocupación del dominio público con elementos de calefacción en terrazas de hostelería y su regulación en Castilla y León, de la que este Ayuntamiento, supongo, tiene debido conocimiento. En ella se dan una serie de recomendaciones y sugerencias a los municipios de más de 5.000 habitantes instando a comunicar las decisiones tomadas en el plazo de dos meses.

El Procurador del Común de CyL en la mencionada Resolución considera necesario que las diferentes regulaciones que hagan los ayuntamientos de las terrazas y concesiones similares *“concreten el tipo de elemento calefactor (gas/ eléctrico o ambos) que se pueda implantar, así como los requerimientos de seguridad y de ubicación que resultan exigibles en función de la fuente de alimentación de los mismos.”*

Algo similar se recomienda en relación *“al número máximo de elementos calefactores a instalar”*. *Considera que para evitar desigualdades, este número se debe referir a parámetros objetivos como los m2 ocupados por la terraza autorizada o el número de mesas instaladas.*

A nuestro juicio, para este cálculo el Ayuntamiento debe tener presente

además que este tipo de instalaciones son muy poco eficientes al situarse a la intemperie, además de muy contaminantes, sobre todo las estufas alimentadas por gas.

Por otra parte, el incremento de las superficies destinadas a terrazas de hostelería y la prolongación de sus periodos tradicionales de utilización con la instalación de estos elementos calefactores obliga a las administraciones a comprobar que los establecimientos afectados han incluido en sus pólizas de responsabilidad civil la cobertura de los riesgos que puedan derivarse de la instalación y el funcionamiento de la terraza y de los elementos calefactores autorizados en la misma. Igualmente se debe comprobar que existen instalados, en lugares accesibles, aparatos extintores convenientemente homologados.

En relación a ello, el Procurador del Común establece que *“Si bien es cierto que las estufas, sobre todo las de gas, deben ser elementos móviles, durante el periodo de apertura de la terraza y mientras estas se encuentren instaladas no deben ser desplazadas para evitar que se puedan situar demasiado cerca de elementos inflamables (como toldos, sombrillas, farolas, árboles, etc.). Los servicios técnicos municipales deben realizar indicaciones precisas sobre la ubicación de los elementos de calefacción en el espacio público, indicaciones que deben ser respetadas en todo momento para evitar accidentes.”*

En consonancia con lo señalado por el Procurador del Común, es necesario que este Ayuntamiento regule, mientras estemos sometidos a algún tipo de recomendación sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19, la autorización de la instalación de los aparatos calefactores en la vía pública, en garantía de la seguridad jurídica de todos los interesados: titulares y trabajadores de los establecimientos hosteleros, clientes y demás ciudadanos; fijando las características y el número de calefactores autorizados, regulando el control de los requisitos de seguridad y la homologaciones de todos los que vayan a instalarse, exigiendo un informe técnico que garantice la seguridad de su ubicación y comprobando que se utilicen aparatos móviles que habrán de retirarse de la vía

pública al cerrar el establecimiento.

Por otro lado hay que tener en cuenta que este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrado el día 27 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipales reguladora de la instalación de terrazas en terrenos de uso público sometiendo dicha regulación provisional a información pública durante el mes de febrero de 2020 para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ha transcurrido un año y medio y aún no se han resuelto las alegaciones presentadas por lo que aún está pendiente la aprobación definitiva de la Ordenanzas que nos ocupan.

En idéntica situación, se encuentra el Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas.

Es conveniente que en este periodo transitorio se complete la regulación de las terrazas en la ciudad para que una vez finalicen las normas extraordinarias que rigen en este periodo postpandemia se disponga de las Ordenanzas y no existan vacíos legales.

Por todo lo expuesto, en atención a las competencias municipales y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS:**

**Primero:** Que se continúe la tramitación de la “Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas en terreno de uso público” y de la “Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas”, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando definitivamente las mismas.

**Segundo:** Que de conformidad con la Resolución formulada por el Procurador del

Común de Castilla y León y atendiendo sus recomendaciones:

a) En el plazo de un mes se regule provisionalmente mediante bando, y mientras persistan las recomendaciones sanitarias vinculadas a la prevención del contagio por Covid-19, las normas de uso de los elementos calefactores concretando las fuentes de alimentación admisibles (gas, electricidad o ambos), y los requerimientos de seguridad y de ubicación exigibles, detallando el número máximo de elementos autorizables referido a parámetros objetivos como puede ser el número de m<sup>2</sup> o de mesas autorizados.

En este sentido serán los servicios técnicos municipales quienes deban especificar la ubicación concreta de estos aparatos dentro del espacio autorizado.

b) Que por parte del Ayuntamiento de Salamanca, se proceda a revisar que los elementos instalados cumplen con los requisitos de seguridad y homologación técnica y que han sido incluidos en las pólizas de seguro correspondientes, verificando además el cumplimiento del resto de aspectos administrativos que se consideren necesarios.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Este puede ser un tema menor, pero sí que es un tema que la ciudadanía lo tiene bastante en cuenta. Las normas antitabaco, primero, y, sobre todo, la pandemia, pues nos han hecho salir a la calle a consumir bebidas cuando nuestra preferencia a los meses de invierno desde luego, es hacerlo calentito y en el interior, tampoco es que lo hagamos por capricho, ni por gusto, no ha quedado otro remedio. Eso ha traído consigo inevitablemente el incremento de terrazas y también la aparición de estas extensiones de terrazas que todos conocemos, y no solamente de terrazas, sino también otros artilugios. Pues como mamparas, sombrillas, por cierto, que hacen abiertas en el mes de noviembre y en zonas sin sol. Pero bueno, jardineras, calefactores de esto último es lo que quería hablar, el tema de los calefactores, porque nos vienen los meses malos del invierno, inevitablemente ya se están viendo. Salieron también el invierno pasado, aparecen

en las terrazas sin que tengan ningún tipo de regulación. En este sentido, el Procurador del Común ha instado a los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, que por favor se regule algunos aspectos de estos calefactores y también lo ha dicho que sea en un periodo de 2 meses, no a contar desde hoy, sino a contar desde principios de octubre que es cuando emitió su recomendación y quiere que se haga, como mínimo en estas cuestiones.

¿Qué tipo de fuente de energía consideramos que deben de utilizar los calefactores? Si gas, si electricidad, si ambos, que requisitos de seguridad, deben tener los aparatos para que no resulten peligrosos para los usuarios y cuál debe de ser su ubicación, así como el número más (02:32:16) de calefactores o bien por espacio, por número de metros cuadrados que tenga la terraza o bien por las mesas que tenga la terraza, porque aquí hay una diversidad impresionante respecto a número y ubicación, incluso una recomendación que hace el Procurador del Común, por favor. Una vez de encendidos, no lo muevan porque eso es peligroso. Así podemos encontrarnos que alrededor de una mesa, porque lo han pedido los usuarios, pues tenemos la derecha izquierda, un calefactor cada uno.

Un último aspecto que también es importante es si se han incluido estos elementos en las pólizas de responsabilidad civil de los establecimientos hosteleros. Esta cuestiones que señalado dice el Procurador del Común, debemos de regularlas bien por bando o bien por ordenanza. Yo añadiría también que es importante que se añada en qué momentos tienen que estar encendidas esas estufas, porque nos encontramos con que mayor en septiembre, que no se caracterizan por ser meses precisamente que sean demasiado frías para esta zona. Pues qué bueno, un poco a capricho de los usuarios las puedes encontrar encendidas, lo cual no es nada bueno para el medio ambiente. Eso hay que tenerlo encuentra que tiene que ser una norma excepcional y como norma excepcional, ha planteado aquí, no como norma permanente. Por eso considero que es el bando el que tiene que utilizarse para que en este invierno en el que todavía no nos queda otro remedio que salir a la calle para consumir en los establecimientos de

hostelería, debido a que todavía no. Ahora ya no existen prohibiciones, pero sí recomendaciones seguidas por mucha gente para evitar posibles contagios. Digo en este invierno, que tengamos un mínimo de regulación de estos calefactores.

Inevitablemente, la moción me lleva también a tener que hablar de las ordenanzas de terrazas, de la Ordenanza General y de la ordenanza especial para la Plaza Mayor y calles aledañas, porque desde febrero de 2020 que se terminó el plazo para presentar alegaciones, pues no hemos vuelto a trabajar más en ello y siempre he pensado que estos periodos en los que no nos jugamos nada, por así decirlo, que son neutros. Hay que aprovechar para avanzar de tal manera que cuando nos veamos libres 100 por 100 de restricciones y recomendaciones, tengamos la ordenanza allí planteada para poder empezar a usarla.

Por eso, la moción habla de que continuemos con esos trabajos, resolvamos las alegaciones, aprobemos las ordenanzas, porque es un tiempo conveniente. Ya llevan, hay que incorporar esos innecesariamente. Todo lo que establece la orden que mencioné anteriormente del Ministerio de Transportes la TMA 851/2021, que establece condiciones básicas de accesibilidad porque dentro de poco va a ser absolutamente obligatorio. Y mal lo haríamos si no las incorporamos.

Por otro lado, la reiteración de que es conveniente dictar por bando en el menor tiempo posible y cumplir con la recomendación del Procurador del Común, estas cuestiones referida a los calefactores. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Señora Carmen Díez, don Ricardo Ortiz tiene la palabra.

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Me parece que en Salamanca tenemos un problema con las terrazas y que se va a regular. Si van a asistir terrazas de invierno. Pues habrá que definir bien cómo van a estar dotadas. Ya vimos ayer que algunas zonas empiezan a despejar, pero queda mucho que hacer. Han estado muy bien las medidas para ayudar a la hostelería, pero parece que, según los últimos datos de actividad económica, paro

y realización de grandes conciertos o eventos, ya me parece necesario dar tanto soporte.

Es el momento de volver a organizarlas, volver al sentido de la ordenanza, de compartir el espacio con los peatones y, además, que se genere empleo gracias a la ocupación de este espacio, siendo las terrazas atendidas. Y antes comentaba mi compañero lo de los ingresos. Si estamos preocupados por los ingresos del Ayuntamiento, a lo mejor merecía la pena replantearse la bonificación del 99 % en las terrazas y también debatir sobre la ocupación de las zonas de aparcamiento y la compensación en la ciudad, votare a favor. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

¿Alguna otra intervención? Don Fernando Castaño, tiene la palabra.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, Señor Alcalde.

Dice usted, doña Carmen, que este es un tema menor, pero no para la ciudadanía. Lo es un tema menor para usted. Además, usted no está en contra de los calefactores. Está en contra de todo está en contra de cualquier dispositivo que vaya en las terrazas porque está en contra mismo de las terrazas.

Entonces, eso es lo que le ocurre con esta moción porque si yo lo intento leer, pero parece que lo único que hace es casi, tratar de meter miedo como si fueran unos elementos absolutamente inseguros y los que hay que comprobar que se cumplan las medidas de seguridad y si son elementos perfectamente homologados por su Gobierno. Cumple con la normativa exigida.

Son calefactores. No son bombas, lo que deben tener se sustanció con las debidas precauciones, y luego dice usted que se elabore un mando, si se va terraza por terraza. Para autorizar estos elementos se determina, qué tipo de elementos, como, y de qué manera, está perfectamente regulado, lo que no vale usar cualquier excusa para atacar siempre a los mismos. En este caso, como siempre, ahora

hostelería. Creo que hay que cambiar un poco el discurso. Han sido años muy malos para todos y ahora hay que saber una cosa. Porque, por mucho que digan ustedes o pretenda sostener que ahora mismo se permite el consumo de interiores y que las restricciones que es el momento de eliminar las terrazas, hay un hecho evidente. Muchas personas todavía tienen miedo a los interiores. Habrá que respetar que puedan tomarse algo fuera del interior de una forma con un mínimo de confort. Ahora que llega el frío y no solo eso, puestos a hablar de tasas de contagio, pues siempre en exteriores será más bajas que en interiores.

O sea, que me parece prematuro esa forma que tiene usted de atacar directamente a lo que es el negocio de muchas personas, pero que ya no es el negocio de esas personas. Es la sensibilidad de gran parte de la ciudadanía que por razones evidentes, pues todavía tiene por sus consecuentes. O sea, sus reticencias y por qué no decirlo, sus miedos, son comprensibles.

Votaremos en contra de su moción por lo que he dicho.

ILMO. SR. ALCALDE Muchas gracias, Don Fernando. Don José María Collados tenga.

SR. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, Señor Alcalde. Bueno, yo creo que esta moción yo creo que de alguna manera culmina lo que estamos viviendo en este pleno. Yo creo que expresa claramente la incapacidad del Gobierno que tiene este equipo de gobierno de esta ciudad. Hemos empezado con las instalaciones deportivas que se caen a cachos y lo ha demostrado perfectamente la compañera Erica, hemos visto que los barrios se caen a cachos, no porque en los barrios haya más vandalismo, sino porque en el centro se rompió una farola o se rompe una cualquier cosa y al día siguiente está arreglado. Y en los barrios hay en algunos barrios que tardan hasta años en arreglar una cualquier cosa que se rompe, cualquier banco no.

Luego, hemos visto que lo que dice que van a hacer no lo hacen, pero es que en esta moción estamos viendo que lo que sí que dicen que van a hacer tampoco lo

hacen. Y así tenemos una ordenanza municipal que hemos aprobado a finales, que ya está publicada, que se aprobó a finales del año pasado, que se publicó y que había pedido de alegaciones hasta febrero y sigue estando en el cajón. Entonces lo que ocurre es que hay una incapacidad total de hacer las cosas con mi hagan ustedes las cosas, se pueden hacer ordenanzas como lo que pasó en el Pleno pasado, en el cual regulan cosas que no hace falta regular porque ya están a nivel estatal y al mismo tiempo intentan no regulan cosas que sabemos que van a regular y que podrían hacer.

O sea que yo no, parece que no están haciendo ustedes las cosas bien, pero es que ni siquiera se ponen ustedes de acuerdo, porque Ciudadanos dice “no hay que quitar terrazas” Ya veremos a ver cuándo, el señor Carabias nos dicen, en las comisiones, “pronto se cerrará las terrazas”, pero es que luego llega el Alcalde y dice, bueno, ya veremos.

Póngase ustedes de acuerdo, que estamos gestionando una ciudad, que no podemos escuchar un día una cosa, otro día, otra y otro día todo lo contrario, y ya entrando en concreto en el tema de las en el tema de las estufas. Exactamente lo mismo, es que es un tema que hemos preguntado recurrentemente en las comisiones. Y es que no lo tenemos nadie, claro, y encima sacamos ayudas para que la gente, los hosteleros, puedan comprar estas estufas. Y ni siquiera tenemos claro que estufas o no tienen claro qué estufas se pueden hacer, decimos. Pero es que encima, como bien dice en alguna de las actas, dice “Bueno, tenemos algunos modelos que se pueden utilizar, pero bueno, que pueden ser utilizados, aunque pueden aumentarse, son modelos”.

Venga, yo creo que lo que lo que está planteando la concejala Carmen tiene toda la razón. Pongamos escrito efectivamente negro sobre blanco, que es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer, porque es que sino lo que nos vamos a encontrar es que hace años la Comisión de Patrimonio dijo, por ejemplo, que las estufas tenían que exponerse solamente en las 2 primeras líneas de mesas de la Plaza Mayor. Y, sin embargo, ahora ya no tenemos claro si es así o no.

Entonces yo creo que lo que tienen que hacer ustedes es aclararse, tienen que una vez que se hayan aclarado, si es que llegan a aclararse, poner las cosas claras, el poner las cosas negro sobre blanco y finalmente hagan las cosas, no las metan en un cajón como hacen con las obras, como hacen con las ordenanzas y como están haciendo con esta ciudad. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don José María.

Don Fernando Carabias.

SR. JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA: Gracias, Señor Alcalde.

Efectivamente en junio del 2021, el Procurador del Común de Castilla León solicitó información a este Ayuntamiento y a muchísimos otros de la Comunidad en relación con la ocupación del dominio público, con elementos de calefacción en terrazas, hostelería, su regulación y la situación de las mismas. Y se le comunicó con Nuestra ordenanza permite la instalación de estufas como parte del mobiliario de la terraza y que los titulares de cada establecimiento deben estar en posesión de la correspondiente licencia municipal y cumplir con todo aquello que se le indican la correspondiente autorización.

Estos elementos son inspeccionados periódicamente por los servicios técnicos municipales y la Policía Local de Salamanca para comprobar que se ajustan a la autorización concedida y hasta el momento nada ha motivado que se considere necesario que estos establecimientos dispongan de extintores. Asimismo, se informó que no ha habido quejas ni reclamaciones ciudadanas, respeto a las estufas instaladas en las terrazas de nuestra ciudad, a la vista de la totalidad de la información recibida desde los diferentes ayuntamientos de nuestra comunidad, el pasado mes de octubre. Hace unas semanas, el Procurador del Común nos trasladó una resolución que es la que usted ha citado en su moción, en la que hace recomendaciones. Algunas de ellas, pues muy interesantes e importantes, teniendo en cuenta nuestra normativa. En relación con estas cuestiones, no vamos a apoyar ninguna de las dos propuestas que hacen su moción y le voy a decir por qué.

En estos momentos está en vigor una ordenanza aprobada en 2014 en su actual redacción, en la que se regula la instalación de terrazas en terrenos de uso público en el municipio de Salamanca. En ella se contempla la instalación de estufas como parte del mobiliario de la terraza y si bien no se incluyen las normas y criterios de su uso en la resolución que se emite a cada establecimiento con la correspondiente autorización, si se indica expresamente el tipo de estufa que será única y exclusivamente uno de los autorizados por la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León y por nuestro Ayuntamiento, no hay dudas y además, se fija el número máximo de estufas que pueden instalarse en la terraza, en función de unos criterios objetivos ya establecidos desde hace mucho tiempo.

Por supuesto, los diferentes modelos autorizados cumplen con los requisitos de seguridad y homologación técnica suficiente, como no puede ser de otra manera. Por tanto, no es necesario regular nada, ni publicar bandos en relación con este asunto, porque es algo que se aplica desde hace años y que tenemos perfectamente regulado. Estas normas, y estos criterios son conocidos por todos los titulares de los establecimientos de hostelería, si bien en algún caso concreto vamos a tener en cuenta en el futuro alguna de las recomendaciones efectuadas por el Procurador del Común de Castilla y León.

A finales de 2019 se aprobó provisionalmente una modificación de la ordenanza municipal y, además, una ordenanza específica para la Plaza Mayor y algunas calles de su entorno. Debido a la pandemia y a la normativa de rango superior publicada al respecto, que parece que algunos no la han conocido todavía. No se continuó con el procedimiento establecido para su aprobación definitiva.

Desde mediados de septiembre, estamos trabajando con la Asociación de Empresarios de Hostelería para elaborar nuevos textos, teniendo en cuenta buena parte de lo que ya se aprobó inicialmente. Algunas de las alegaciones presentadas en aquel momento. Cuestiones relativas a la movilidad publicada en agosto de 2021 y todo aquello que hemos aprendido, para bien o para mal, durante estos

largos meses de restricciones con nuevos modelos de terraza.

Todo ello justifica el inicio de un nuevo proceso para la modificación de la ordenanza general y la redacción de otra específica para una zona concreta de nuestra ciudad. El texto de ambas ordenanzas se presentará tan pronto como esté redactado y lo haremos al amparo de la legalidad vigente y el cumplimiento de toda la normativa aplicable al respecto, con el objetivo de buscar el adecuado equilibrio entre el desarrollo de una actividad económica con consecuencias muy positivas para la ciudad y el derecho de todos los salmantinos a disfrutar de las calles y plazas de su ciudad con la accesibilidad y movilidad necesaria y deseable. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Fernando.

Para cerrar el debate. Tiene la palabra Doña Carmen Díez.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Bueno, si tengo que hacer caso de lo que contesta Fernando Carabias, pues todo está controlado y, por lo tanto, pues no tenemos que plantear ante el Procurador del Común, ni bando, ni ordenanza.

Ahora digo yo me pregunto sobre qué base se le va a decir al Procurador del Común que está regulado esto, porque no solamente lo va a desconocer el sino nosotros mismos, sabemos qué tipo de estufas son permitidas. Habla de que la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural ha autorizado un tipo de estufas, pero habrá sido para la zona histórica el resto de la ciudad. Ni idea de qué tipo de estufas se pueden instalar. Número máximo en función de criterios objetivos. Nos conocerán los hosteleros, no digo que no y quizá también en el departamento, pero nosotros nos conocemos. No está escrito en ningún sitio. Por lo tanto, creo que no existe, aunque exista y resoluciones que se basan en no sé que la legalidad para decir usted tiene que instalar tantos elementos y tienen que ser de tal tipo, ni en qué meses hay que poner las estufas, porque, insisto, es un problema. La gente a veces es muy friolera y viene en meses que no son propiamente de invierno y piden poner en marcha una cuestión que es perjudicial para el medio ambiente, y

lo debemos tener en cuenta.

Entonces, yo creo que a la hora de plantear el procurador sí lo han regulado por bando. Por ordenanza. Van a tener problemas porque no está regulado verdaderamente. Las ordenanzas actualmente en vigor. Solo hablan de las estufas como mobiliario, nada más, exclusivamente. No se plantea ningún problema medioambiental. No se plantea tampoco qué condiciones técnicas deben tener.

Y otro señor Fernando, lo siento mucho. Yo creo que soy transparente y no tengo, ni trampa, ni cartón. Usted cree que si yo tuviera intereses ocultos había planteado esta moción, con callarme hubiera tenido bastante. No sé dónde ve aquí el ataque a las terrazas ni a los hosteleros. En realidad, a lo mejor le fastidia que pueda plantear a alguien que eso hay que regularlo, pero creo que tengo detrás a mucha gente que plantea que tiene que ser así. Hay que regularlo, porque si no estamos en la selva y dice finalmente que va a votar en contra. Por lo que ha dicho, ahí le doy la razón por lo que ha dicho usted, pero no por lo que he dicho yo, ni lo que plantea la moción, que es lo que creo que tiene que motivar un voto político, lo que dice la moción y lo que dice quien lo defiende.

Bueno, creo que pone en mi boca palabras y pensamientos que no se corresponden para nada con la realidad de lo que aquí estamos discutiendo. Agradezco al Partido Socialista. Agradezco también a Ricardo y el apoyo a esta moción porque creo que era sencilla, que no planteaba grandes cosas y que se podía haber aprobado perfectamente porque lo van a tener ustedes que hacer. Van a tener que responder al Procurador del Común y creo que quizá lo hagan con más palabras que las que han dicho aquí. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Señora Carmen.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y**

**Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**9.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PLAN MUNICIPAL DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD.**

“A propuesta de Ecologistas en Acción de Salamanca, se presenta la siguiente moción:

El pasado 22 de septiembre, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó sus nuevas [directrices](https://apps.who.int/iris/handle/10665/345329) ([apps.who.int/iris/handle/10665/345329](https://apps.who.int/iris/handle/10665/345329)) sobre los niveles de contaminación del aire. Estas directrices, cuya última edición se aprobó en 2005, son las únicas recomendaciones científicamente reconocidas a nivel mundial sobre la calidad del aire que respiramos, cuyo cumplimiento reduce significativamente los riesgos para las personas.

Las nuevas directrices son mucho más estrictas, lo que demuestra el impacto extremo que tiene la contaminación atmosférica en la salud, incluso a niveles bajos. Así, la concentración anual recomendada de dióxido de nitrógeno (a partir de ahora NO<sub>2</sub>), un contaminante tóxico cuya principal fuente en las ciudades es el tráfico motorizado, ha pasado de 40 a 10 µg/m<sup>3</sup> (microgramos por metro cúbico). Por su parte, la guía anual para las partículas inferiores a 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>) –las más dañinas para la salud– baja de 10 a 5 µg/m<sup>3</sup>, cuando la normativa permite 20 µg/m<sup>3</sup>.

Muchas ciudades han avanzado en la reducción de la contaminación por NO<sub>2</sub> y PM<sub>2,5</sub> en los últimos años. Sin embargo, los datos muestran que todas las ciudades españolas superan actualmente las nuevas guías de calidad del aire establecidas por la OMS, pese a la fuerte caída de sus niveles en 2020 por efecto de las medidas de lucha contra la COVID-19.

De esta forma, y tomando como referencia el último año sin confinamientos (2019), algunas ciudades españolas duplicaron la nueva directriz de la OMS para

este mismo contaminante también ciudades pequeñas o medias superaron en 2019 la nueva guía OMS para el NO<sub>2</sub> entre las que se encuentra Salamanca.

En el mes de noviembre de 2020 y durante un par de semanas, Ecologistas en Acción de Salamanca y Friday For Future( FFF) llevaron a cabo la medición en varios puntos de la ciudad de la contaminación por NO<sub>2</sub> del aire en la urbe.

Con el fin de contrastar los resultados obtenidos, en el mes de febrero del presente año se volvieron a instalar los medidores de NO<sub>2</sub> en los mismos lugares que la primera vez y la coherencia de los resultados obtenidos de los 25 aparatos analizados en un laboratorio acreditado de Reino Unido, es lo que legitima la presente moción en el plenario del ayuntamiento.

Con los resultados de las dos campañas de medición realizadas en noviembre de 2020 y febrero de 2021, hemos podido constatar que la situación real de la contaminación atmosférica en nuestra ciudad es muy diferente de la “excelencia” que publicita el Gobierno de Castilla y León. Las estaciones oficiales orientadas al tráfico registran de promedio la mitad del NO<sub>2</sub> que, en las calles con más circulación de automóviles de la ciudad.

Las dos estaciones oficiales de medición operativas en la ciudad de Salamanca están emplazadas en lugares no idóneos en relación a la contaminación producida por el tráfico motorizado urbano. Una de ellas está ubicada en la C/ La Bañeza donde se registra un tráfico moderado y la otra dentro del recinto deportivo de La Aldehuela, donde obviamente, los vehículos a motor no circulan.

En este sentido, es necesario resaltar que el primer criterio legal de ubicación de las estaciones de medición es implantarlas en “las áreas situadas dentro de las zonas y aglomeraciones que registren las concentraciones más altas a las que la población puede llegar a verse expuesta”. Regla que a la vista de los resultados de las campañas de medición de Ecologistas en Acción – FFF está siendo incumplida palmariamente por la Junta de Castilla y León, último responsable de estas instalaciones y posibilitando que el Ayuntamiento de Salamanca tenga una

percepción errónea de la contaminación del aire al utilizar los datos que facilitan estas estaciones.

Además, la quinta parte de los medidores analizados han superado durante el mes de febrero el valor límite anual de NO<sub>2</sub>, establecido por la normativa en 40 microgramos por metro cúbico ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ), pese a la menor movilidad por la crisis de la COVID-19. Como ya sucediera en noviembre de 2020, en febrero de 2021 el nivel más alto de contaminación se ha detectado en el Paseo de Canalejas, con 64  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , frente a los 22  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  del medidor de la estación oficial de la C/ La Bañeza.

Así, 9 de los 24 medidores instalados en la ciudad han superado en febrero de 2021 el valor límite anual de NO<sub>2</sub>, situándose en ese periodo de nuevo como la ciudad con más contaminación de Castilla y León. En el Paseo de Carmelitas se han alcanzado 55  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , 54  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  en San Juan Bosco, 53  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  en la Gran Vía, 51  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  en la Avenida de Mirat y 50  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  en la Avenida de Alemania (donde hasta 2006 existió una estación oficial), como consecuencia de su intenso tráfico.

Es obvio que, estos datos están muy por encima de las nuevas directrices sobre calidad de aire de la OMS lo que representa que los riesgos de padecer enfermedades de la población se vean incrementado de forma preocupante.

El NO<sub>2</sub> provoca cada año en España alrededor de 7.000 muertes prematuras, según el Instituto de Salud Carlos III y la Agencia Europea de Medio Ambiente. Es un gas irritante que provoca enfermedades respiratorias como el asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), y merma la resistencia a las infecciones. Diversos estudios han relacionado la mortalidad de la enfermedad COVID-19 con este contaminante atmosférico.

Por último, en parte de los emplazamientos con más contaminación se localizan centros sensibles como colegios, institutos, centros de salud u hospitales, colindantes con vías de alta circulación de vehículos, lo que abunda en la necesidad de medir mejor la calidad del aire que respiramos. En cambio, los

cascos históricos y las calles peatonalizadas son las que registran los niveles más bajos de NO<sub>2</sub>, lo que demuestra que el tráfico es el principal responsable de la contaminación urbana.

Ecologistas en Acción y FFF recalcan que la importante reducción de los niveles de contaminación que la OMS considera como malsanos debería ser un acicate para las diferentes administraciones de cara a avanzar todo lo posible en la mejora de la calidad del aire. Se debe tener como meta estos objetivos y no los límites legales que marca la normativa, que no siempre garantizan la protección de la salud. Al menos mientras la legislación no se aproxime más al conocimiento científico, lo que está previsto que suceda en 2022, con la revisión de la Directiva europea de calidad del aire.

La crisis de la COVID-19 ha demostrado que la reducción estructural del tráfico motorizado y los cambios en las pautas de movilidad son la mejor herramienta para rebajar la contaminación del aire en las ciudades. Por ello, si los ayuntamientos quieren proteger la salud de su ciudadanía deberán implantar de forma rápida y ambiciosa las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) a las que les obliga antes de 2023 la Ley de Cambio Climático, reduciendo de forma drástica el tráfico urbano.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

*1) Solicitar a la Junta de Castilla y León un cambio de ubicación en las estaciones de medición para garantizar los criterios legales de ubicación de las estaciones de medición.*

*2) Se diseñe y ejecute un Plan Municipal de medición de calidad del aire en la ciudad que refleje la situación real de la contaminación atmosférica urbana.*

*3) Que como consecuencia de los datos que suministre el Plan de Medición de Calidad del Aire propuesto en el punto anterior, el gobierno municipal implante y consolide las buenas prácticas adquiridas durante la pandemia respecto al uso del vehículo privado y potencie el transporte colectivo eléctrico y la movilidad activa peatonal y ciclista, redistribuyendo el espacio urbano en beneficio de estos medios”.*

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Muchas gracias. Bueno, el pasado 22 de septiembre, Organización Mundial de la Salud presentó, publicó, las nuevas directrices respecto a los niveles de contaminación del aire y las nuevas directrices, hay que reconocer que es mucho más estrictas y restrictivas, porque está clarísimo que hoy en día tenemos un problema de contaminación a nivel planetario.

Ahora mismo la concentración que se plantea entre pines recomendables de dióxido de nitrógeno pasa de 40 que teníamos la anterior día a 10 microgramos por metro cúbico. La realidad yo creo que eso tenemos que ser honestas y plantear los que están rebajándose los niveles de contaminación en muchas ciudades en los últimos años, hay ciertos pasos que se van dando. Hay ciertas preocupaciones, iniciativas políticas, pero, sin embargo, que estamos trabajando y están trabajando desde diferentes instituciones y ayuntamientos por la reducción de la contaminación. Es cierto que hoy en día, con estos niveles que recomienda la OMS, muchísimas ciudades, todas las ciudades españolas, mejor dicho, superan bueno, por los niveles que se plantean en estas restricciones de la Organización Mundial de la Salud.

Contaros, también que en el mes de noviembre de 2020 y durante un par de semanas Ecologistas en Acción, que es el grupo que propone esta moción a mi persona y (02:53:02), llevaron a cabo la medición en varios puntos de la ciudad de la contaminación de dióxido de nitrógeno en la ciudad. Un estudio que se hizo en el mes de noviembre y que, con el fin de comprobar que resultados eran fiables, se

vuelve a repetir en el mes de febrero, pudiéndose comprobar que los niveles en esos meses eran los mismos, que se mantenía esos niveles de dióxido. Evidentemente, la misma perfección que del mes de noviembre.

Esto es importante porque esto lo que demuestra es que sí fue un estudio, evidentemente, un estudio limitado que hay que dejarlo claro para conocer como la calidad del aire en Salamanca, y por esa, por es la situación que se plantea a través de este estudio. Es por lo que este grupo ecologista plantea a mi Grupo Izquierda Unida traer esta moción al pleno. Tiene una justificación en torno al estudio de técnicos.

Con los resultados, clarísimamente ellos en su momento presentaron este estudio, seguramente que muchos de aquí lo conozcan y dejaron claro que por mucha permítame excelencia de aire que dice la Junta que tenemos, la realidad es que, con esas mediciones, no son tales los niveles de excelencia de nuestro aire y realmente merece para hacer a ver qué ocurre. En la actualidad tenemos a fecha de hoy, hay 2 estaciones fijas de medición que funcionan y que están operativas en la ciudad de Salamanca. El estudio lo hacen con medidores que contratan homologados a una empresa y que además acredita y homologa un estudio en un laboratorio en Estados Unidos. Y la realidad es que estos medidores de Ecologistas en Acción se utilizan para ese pequeño estudio. Pero es que Salamanca cuenta con 2 medidores, uno podríamos decir que está en la calle la Bañeza y otro está la Aldehuela, importante de los dos no están ubicados quizás en las zonas más operativas para poder medir la contaminación producida por el tráfico motorizado. Porque realmente en la calle la Bañeza hay un tráfico muy moderado de la Aldehuela. Como ustedes saben, no hay vehículos a motor circulando.

Entonces, esto es necesario recalcarlo, el criterio legal para poner estas mediciones, estas secciones de medición es que están situadas en áreas donde la contaminación, las super poblaciones se registren, es decir, que conozcamos las zonas donde más puede haberse expuesto a la contaminación. Ahí va una estación

de medición. Regla por la que, en este caso, cuando se hace un estudio por parte Ecologistas, sí que se utilizan zonas como país en los datos que proporcionen la moción, donde existe riesgo de aglomeraciones y bastante tráfico rodado. Es cierto que los datos no los voy a repetir, pero hablamos de calles como la Gran Vía, el paseo Canalejas o la avenida Alemania, en las zonas de todo el mundo sabemos que una cantidad de tráfico que genera, evidentemente, por un lado, problema con la calidad de aire y un segundo lugar con el ruido también que ya lo trabajamos en otras ocasiones.

Respecto a esto, pues decir que es la realidad, donde más contaminación ahí, es donde más coches hay. Y podemos que demostrar que en el casco histórico de la ciudad donde está peatonalizado no existen niveles tan altos de polución urbana.

Otra cuestión también que creo que es necesario que recordemos es que toda la falta de movilidad de la Covid-19 hizo que se redujeran los niveles de contaminación en la ciudad. Esto es una chocó probado, puesto que es que hay una relación directa entre el tráfico, los vehículos a motor y la contaminación en las ciudades. Esto es así, vale, ahora también como la ley de cambio climático nos obliga a empezar a trabajar y tener preparado ante 2023, la zona de bajas emisiones. Pues sí, otra tarea pendiente, pues ya tenemos todo relativo a la tarea de la Ley de Cambio Climático y por otra, la obligatoriedad de generar espacios saludables y que nuestra ciudad tenga pues una calidad del aire que nos permita siempre y todo el año, no solo en determinadas estaciones, plantear que tenemos el mejor aire para respirar. Por eso, esta moción repito, que tiene como objetivo una propuesta Ecologistas en Acción, que es un grupo que todo el mundo aquí conocemos tiene 3 cuestiones.

La primera solicita a la a la Junta La reubicación de los medidores, garantizando por los criterios que tengan que ver con las zonas donde realmente hay tráfico, y puede haber mayor aglomeración y, por tanto, mayor contaminación atmosférica.

Segundo, que se haga este plan, que no tienen que llegar los grupos ecologistas,

ni las iniciativas civiles a medir el aire. Que el propio Ayuntamiento pudiera desarrollar una campaña de medición y, por tanto, un plan municipal de medición por nuestros técnicos o por los que se consideren, ¿han dicho algo? Vale, por lo que me consideren más apropiados para que conozcamos la situación real de la contaminación atmosférica de esta ciudad. Y una vez que tengamos las mediciones en zonas donde realmente eso se produce, la contaminación, que además no olvidemos que muchas están cerca de colegios, de hospitales, de zonas donde hay niños y niñas.

Una vez que conozcamos esta situación de nuestro aire, se plantea medidas correctoras que la más básica y la más visible, es eliminar el uso del vehículo privado y, por tanto, fomentar el transporte colectivo y la movilidad peatonal. Este es el objetivo de esta moción que me encargo de defender y espero el apoyo de todos los grupos, puesto que es una tarea que antes o después nos tocará hacer. Nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Virginia.

¿Alguna intervención? Don Juan José Sánchez Alonso tiene la palabra.

SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Como solemos decir, a nivel coloquial la salud es lo que importa y es verdad, es nuestro bien más preciado, desde las Administraciones públicas debemos velar por la salud de nuestros vecinos y para ello tenemos que dirigir nuestros esfuerzos en conseguir disminuir la contaminación mejorando la calidad del aire que respiramos. Y en esa línea estamos trabajando desde el Ayuntamiento de Salamanca tenemos en plena ejecución la luz y Tormes Plus, que engloba un buen número de actuaciones medioambientales para mejorar la calidad de vida en la zona Trastormesina, tenemos en marcha el proyecto LIFE Vía de la Plata, que convertirá 6,9 kilómetros de nuestra ciudad en un corredor verde, donde aplicarán soluciones basadas en la naturaleza analizando y monitorizando parámetros que afectan al cambio climático, incluyendo, entre otros, la contaminación, obteniendo

resultados por medio de la inteligencia artificial y de tecnología innovadora.

De los resultados obtenidos en este proyecto piloto, se elaborarán modelos efectivos que serán replicados dentro del ambicioso Plan de Infraestructura Verde, que no solo cambiará la fisonomía de nuestra ciudad, repercutiendo favorablemente sobre la salud de las personas, sino que situar a Salamanca a la vanguardia de la defensa del medio ambiente y del desarrollo urbano sostenible.

Por si esto fuera poco, hemos solicitado a finales del mes de septiembre una subvención para la implantación de zonas de bajas emisiones en el marco del Plan de recuperación, transformación y residencia, con un proyecto que engloba peatonalizaciones de calles, carriles bici, señalización de calmado de tráfico y otra serie de actuaciones para implantar una zona de bajas emisiones en nuestra ciudad. Como se puede observar el Ayuntamiento de Salamanca tiene adquirido un firme compromiso con la defensa medioambiental y por ello seguirá implantando múltiples medidas y actuaciones como las que he ido enumerando, que van a mejorar sin lugar a dudas la calidad de vida de nuestros vecinos.

Ahora bien, con respecto a lo que usted pide en su moción, señora Virginia de solicitar un cambio de ubicación de las estaciones de medición de la calidad del aire de la ciudad, no lo vemos pertinente, ya que la Junta de Castilla y León hizo un estudio previo para determinar dichas ubicaciones, cumpliendo las 2 estaciones oficiales que tenemos en la ciudad, con los criterios de macro y micro implantación exigidos por la normativa vigente. Y tampoco somos partidarios de duplicar planes que aborden este tipo de mediciones en la ciudad, ya que existe un plan autonómico que es quien tiene la competencia en ese ámbito. Preferimos concentrar nuestros esfuerzos, realizar las acciones necesarias, que den el resultado esperado, mejorar la calidad del aire y fomentar la implantación de un modelo urbano más sostenible.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Juan José.

Doña María Jesús Santamaría, tiene la palabra.

SRA. MARÍA JESÚS SANTAMARÍA TRIGO: Buenos días. Gracias, Señor Alcalde.

Esta moción que se trae este Pleno pone sobre la mesa la necesidad de controlar a la calidad del aire en nuestras ciudades. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha publicado unos nuevos límites para diferentes contaminantes, pero bien es cierto que hasta que no se transpongan a las diferentes normativas, tanto europeas como nacionales, no serán de obligado cumplimiento. Sin embargo, es necesario actuar ya y avanzar cuanto no sea posible.

Desde el Grupo Municipal Socialista, tanto a través de las diferentes mociones que presentamos en este Pleno para su aprobación, como con diferentes propuestas que llevamos cada semana a las comisiones de Medio Ambiente, venimos defendiendo nuestro firme compromiso en la lucha frente al cambio climático y la urgente necesidad de adoptar medidas, por pequeñas que sean, para afrontar este gran reto que tenemos por delante. En esta ocasión debemos recordar que las estaciones de media de la calidad atmosférica que tenemos en Salamanca pertenecen a la red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León. Y aunque según el informe de evaluación realizada en el 2017, cumplirían los criterios de macro y micro implantación. No hay que olvidar que estas deben de ser revisadas al menos cada 5 años en la elección del emplazamiento, debiendo actualizarse si resulta necesario, para que los criterios de selección de diseño de la red y de reubicación de los puntos de medición siga siendo válidos y óptimos a lo largo del tiempo.

Por eso, señores, debería de ser el propio equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca el que instase a la Junta de Castilla y León a revisar la idoneidad y la posible necesidad de reubicar las actuales estaciones de medida, ya que estamos al límite del cumplimiento de la fecha para su revisión.

En esta misma línea, la exposición de motivos de la moción que ahora debatimos está cargada de razón. La única duda surge cuando una de las actuaciones que se propone es el diseño y ejecución de un plan municipal de medición de la calidad del aire, ya que la moción no se explica en qué consistiría, aunque un poco ya nos lo ha aclarado doña Virginia y en este sentido, entendemos su importancia y consideramos que debería incluir una serie de protocolos de actuación para realizar la medición, con indicación de los puntos críticos y claves donde es necesario realizarlas, en aras de garantizar la protección de toda la ciudadanía salmantina y, a su vez, en función de los resultados que se obtuviesen. Determinar las medidas que deben llevarse a cabo en nuestra ciudad para conseguir mejorar la calidad del aire, fijándose unos plazos específicos para la implantación de las mismas.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es necesario que el Ayuntamiento impulse el diseño, ejecución e implantación de este plan de manera rigurosa y en el menor tiempo posible, teniendo ya así un camino recorrido y facilitando además el trabajo para la implantación rápida y eficaz de la zona de bajas emisiones, como recoge la Ley del Cambio Climático y Transición energética, y que será obligatoria antes del año 2023 para los municipios de más de 50.000 habitantes. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña María Jesús.

Doña Miryam Rodríguez, tiene la palabra.

SRA. MIRYAM RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Tratamos aquí una moción que recoge fundamentalmente unas mediciones realizadas en el mes de noviembre de 2020 durante un par de semanas, según el texto de la moción y parece ser que también en el mes de febrero 2021 sobre dióxido de nitrógeno, casi igual que todos los datos que vierten las 2 estaciones que están continuamente en activo. La competencia, como saben todos ustedes principal la tiene la Junta de Castilla y León. En este sentido, lo primero de todo

hay que decir que Salamanca goza de una buena calidad del aire y, además, resaltar que es una de las ciudades de España con menor contaminación por dióxido de nitrógeno. Los datos deben ser serios, sobre todo cuando se hacen aseveraciones como las suyas en el texto de la moción, pues se debe garantizar, por ejemplo, que los captadores no han sido colocados en un punto donde puedan verse influenciados por focos de emisión próximos. Creo que esto lo entendemos todos y nosotros colocamos un termómetro al lado de radiador. Evidentemente va a dar una temperatura que no es la misma, que seguramente tenga el resto de la casa. Desde luego, supongo que usted tendrá una garantía de esos datos como se han tomado, con qué medios, que técnica se ha utilizado, si se guardado, en su caso, la cadena de custodia, si se pidió acaso autorización o con la votación a la Junta de Castilla León o el Ayuntamiento de Salamanca. Nosotros, desde luego, no nos consta.

Yo creo que de todos esos datos no tiene ninguno, y, es más, creo que se aprovechan más bien del carácter eminentemente técnico de esta cuestión. Porque todo lo que usted ha dicho antes de la colocación de los mismos, pues es fácilmente entendible para el general conocimiento de las personas. Pero no es cierto. De hecho, ha mentido en alguna de las ocasiones doña Virginia, vamos a hacer un recorrido por los diversos puntos tratados. Por ejemplo, los puntos demuestran elegidos por no sabemos conforme a la información que tenemos. Si han cumplido o no los criterios que ha dicho antes mi compañero Juanjo del Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, pero sin duda también de la ubicación idónea de instalaciones de la Junta de Castilla y León y en Salamanca hay 2 estaciones que cumplen y lo podemos ver todos en esos datos completamente transparentes que vemos en la Junta de Castilla y León en la página web de la Junta de Castilla y León.

Los emplazamientos llevan un estudio pormenorizado y además utilizan unos equipos analíticos homologados y además se hace un análisis detallado sobre los pocos emisores de las proximidades, que no coinciden para nada con aquellos

criterios que usted ha dado y que, por lo tanto, no corresponden con la normativa. Tenemos entendido que todo esto implica que una estación, por ejemplo, pues conlleve un coste medio de instalación de unos 150.000 euros. Todo ello permite tener un sistema de calidad y avalado por una certificación del cumplimiento de la norma UNE correspondiente. ¿Qué Norma UNE avala estos datos que nos traen aquí? ¿Qué coste ha tenido este estudio? Hablando de costes y cuales parece este coste muy alto, pero para costes los que tenemos que sufrir todos los salmantinos incremento del coste de la luz, el incremento de las caras de los autónomos, los peajes de las autonomías. No vamos a poder salir de casa igualmente. No creo que sea en este caso por el dióxido de nitrógeno, sino que estamos literalmente pelados con todas estas actuaciones que se llevan a cabo.

En Salamanca, lo que debemos tener en cuenta es que los valores de dióxido de nitrógeno están muy por debajo del valor límite marcado por la normativa y la evolución es claramente descendente y los datos de ambas estaciones así lo demuestran. Así que no se trata de hacer interpretaciones torticeras de los datos. Se trata de la realidad. De hecho, hasta en algún momento. Me parece que las personas que los prestan han reconocido que estas mediciones no están bien hechas. Sinceramente, el contaminante principal parece que son este tipo de informaciones que se usan para, en algunos casos datos de este tipo de falsedades sobre la ciudad de Salamanca, que además es una de las ciudades preferidas para vivir incluso en artículos de prensa internacional. Somos, la tercera mejor ciudad en cuanto al índice de movilidad sostenible. Además, a principios del 2020. También tenemos datos extraídos de una investigación internacional dirigida por la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y la Universidad de Fundan en China, donde también participan investigadores del CSIC, que nos situaba como la cuarta ciudad de España con el aire más limpio y así multitud de casos.

Aparte, como sabe, estamos trabajando en las zonas de bajas emisiones. Tenemos casi 2,5 millones de metros cuadrados de zonas verdes, en torno a

88.000 árboles a los que habría que sumar, no solamente los que tenemos contabilizados en el Ayuntamiento, sino también aquellos del Campos, la ribera de Río y las zonas privadas. Así que bueno, ¿qué quiere que le diga? Prefiero los datos oficiales porque no vamos a poner en tela de juicio precisamente los datos oficiales perfectamente transparentes y no vamos a dejar de poner en entredicho los que se traen aquí en esta moción. Sobre todo, además, no compartimos para nada esa visión catastrofista. No obstante, también le digo que recojo el guante de lo que me dijo usted ayer de nuestra conversación sobre exponer y dar a conocer mejor todas las actuaciones que lleva a cabo efectivamente el Ayuntamiento de Salamanca y que se realicen en este sentido y ya terminando, pues por todo lo expuesto en cómo sabe doña Virginia y ya se lo adelanté ayer, no podemos apoyarle, aunque compartamos el fondo de la cuestión que en definitiva no se trata de otra cosa que mejorar la salud de todos los ciudadanos. Tenemos muchas propuestas. Tenemos la estrategia. También hay contra el cambio climático, por ejemplo, entre la multitud de acciones que también ha dicho el señor Juan José y seguiremos trabajando en una ciudad a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático, centrando nuestros esfuerzos en el bienestar de los ciudadanos e intentando hacer de Salamanca una ciudad más saludable. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra, doña Virginia.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Sí, si ves voy a ser muy breve, pero una cosa que quiero declarar, no miento. Otra cosa interpretación de los datos. Otra cosa son las cuestiones y las perspectivas de que se miren. Premio objetivo no así en esta moción. Lo digo de veras mentir.

Creo que es una característica que no va conmigo. Creo que este Pleno me conoce perfectamente y ya llevo unos años aquí, pero si quiere decirlo porque puede ser que haya interpretado los datos de una manera, podemos manejar diferentes informaciones, pero mentir no está bien. Yo creo que eso algunos miembros del equipo Gobierno saben y no va conmigo.

Los segundos y que les voy a confesar porque llega esta moción al pleno, pues evidentemente un grupo de personas como son el la asociación Ecologistas en Acción o (03:11:28), pues no pueden tener las mismas competencias, características, recursos, posibilidades que un Ayuntamiento como el nuestro pasada medición de la calidad del aire. Lo que buscamos con esta moción se lo digo así y ahora sí lo confieso, es meterles a ustedes el gusanillo para que lo hagan. Nosotros queremos que el estudio lo haga el Ayuntamiento, porque nuestro cómo va a ser tan fiable, si evidentemente, nuestro recurso no puede ser los mismos de pequeñas asociaciones de la sociedad civil.

Lo único que queremos es que con esta pequeña aproximación en unos meses con 2 mediciones que hemos hecho con aparatos registrados de verdad homologados, es iniciar el debate, hablar de ello en el término municipal, la competencia de la Junta. Los ayuntamientos podemos hacer también estas cuestiones y poner sobre la mesa nuestra preocupación. Estas emociones tienen casi un interés pedagógico para hablar de ello y para decir a todo el mundo que ayuntamiento Salamanca tiene un interés para ver qué pasa con el aire Salamanca. No soy catastrofista, al contrario, soy muy optimista y evidentemente no se puede alarmar. No podemos decir a la gente que tiene que ir con mascarilla mañana cuando la quiten, porque no estoy está contaminado, pero la realidad es que podríamos empezar a trabajar poquito a poco popular con la Ley de Cambio Climático y, por otro lado, con iniciativas como estas que tenemos son los plenos. Repito, para meterles el gusanillo, para que se preocupen en muchas cosas que posiblemente si no llegamos a sacar los debates, no las tengamos en mente o no estoy sobre la agenda política del equipo de Gobierno. Por eso lamento que no voy a salir adelante. Estoy segura de que unos años a lo mejor ya no estará aquí.

Esto será una realidad y los ayuntamientos tendrán medicinas propias y no habrá que llegar 4, 5, 10 militantes del ecologismo o activistas a decirles a los ayuntamientos que puede hacer un pequeño estudio. Evidentemente, es una aproximación que los datos reales queremos que, desde los ayuntamientos, no las

necesidades civiles, que el Ayuntamiento mida el aire, el único que se pide. Lamento mucho que no salga adelante agradecer los votos favorables, pero realmente buenos. Bienvenido sea este debate que pone sobre la mesa una preocupación importante. Salamanca puede todavía mejorar más la calidad de su aire. Por muy bueno que sea nada más.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Virginia.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**9.7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE LOS PREMIOS TALENTO TECNOLÓGICO, PREMIOS TT CIUDAD DE SALAMANCA.**

“La estrategia de actuación del Ayuntamiento de Salamanca está muy relacionada con el talento y la tecnología. El protocolo recientemente firmado entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento, la Diputación y la Universidad de Salamanca entre otras instituciones, pretende aprovechar todas las capacidades de la ciudad para ser un motor en la actividad económica y la creación de empleo en torno al conocimiento, la innovación y las nuevas tecnologías.

El programa de atracción y fomento del talento cuyo objetivo es atraer, retener y apoyar el talento científico en la ciudad de Salamanca, ha permitido incorporar a cinco jóvenes en su primera edición. Este programa ha sido pionero en toda España.

El Ayuntamiento de Salamanca tiene más programas de fomento del talento entre los que cabe destacar el Programa de apoyo a la Formación profesional cuyo

primer objetivo es fomentar y arraigar el talento en la ciudad de Salamanca, el segundo objetivo es ayudar y motivar al estudiante de los diversos grados de Formación profesional para que desarrolle su capacidad innovadora y creadora y el tercer objetivo es propiciar experiencias en situaciones reales de aprendizaje. Todo es posible con la ayuda del tejido empresarial de Salamanca.

Un tejido empresarial que está dentro de un proceso de creación y retención del talento de manera continua, pues es parte de su futuro. Un tejido empresarial que se está transformado digitalmente a pasos agigantados.

Los reconocimientos a los esfuerzos que realizan estas empresas o instituciones son un aliciente a seguir con ese proceso de retención del talento, creación de empleo y utilización de tecnológica.

En Salamanca existen varios reconocimientos a las empresas como los Premios Pyme de la Cámara de Comercio de Salamanca o los reconocimientos de CEOCE CPYME Salamanca entre sus asociados, entregado hace pocas fechas.

También existen premios relacionados en localidades cercanas o premios autonómicos como el Premio al Comercio de Castilla y León.

Los premios no solo sirven para reconocer directamente a las empresas o instituciones y a sus equipos más exitosos, sino que además sirven para mostrar buenos referentes al resto de la sociedad. Los premios pueden abrir nuevos caminos de éxito y servir como modelo a los demás.

La proyección de unos premios prestigiosos servirá de polo de atracción a otras empresas que pueden ver como nuestra ciudad tiene un excelente entorno para que la gestión del talento y el uso de tecnología.

La división de diferentes categorías de premios permitirá abarcar múltiples áreas para conseguir la diversidad en los espacios de talento y tecnología.

Todos los premios deben contar con un jurado especializado en la materia y nuestra ciudad cuenta con asociaciones empresariales, grandes empresarios y dos

universidades que son centros de tecnología y talento.

La definición de una marca como Talento Tecnológico o premios TT Ciudad de Salamanca es una propuesta que sirve como ejemplo para la promoción de estos premios.

Estos premios deben contar con una continuidad en el tiempo celebrándose bien anualmente o cada dos años. Esta continuidad permitirá que los premios alcancen la importancia y los resultados esperados.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos

#### **Acuerdos**

Dar los pasos necesarios para que Salamanca cuente con unos premios de reconocimiento al talento y tecnología para el año 2022”.

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, Señor Alcalde.

La estrategia de actuación de levantamiento de Salamanca está muy relacionada con el talento y la tecnología. El protocolo recientemente firmado entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento la Diputación y lo han sido de Salamanca y otras instituciones que se adherirán. Pretende aprovechar todas las capacidades de la ciudad para hacer un motor en la actividad económica y en la creación de empleo en torno al conocimiento, la innovación y las nuevas tecnologías. Ya felicité al Alcalde por esta firma. Me parece una perspectiva de futuro muy interesante.

El programa, actuación y fomento de talento que objetivas atraer y retener y apoyar el talento científico en la ciudad de Salamanca es otro programa que funciona muy bien, junto con el programa de apoyo a la formación profesional,

cuyo primer objetivo es fomentar y arraigar el talento en la ciudad de Salamanca. El segundo objetivo es ayudar y motivar al estudiante de los diversos grados de formación profesional para que desarrollen su capacidad innovadora y creadora. Y el tercer objetivo, es proporcionar experiencias en situaciones reales de aprendizaje, todo esto es posible con la ayuda del tejido empresarial de Salamanca, un tejido empresarial que está dentro de un proceso de creación de recepción del talento de manera continua, porque es parte de su futuro. Un tejido empresarial que se está transformando digitalmente a pasos agigantados.

Los reconocimientos a los esfuerzos que realizan nuestras empresas e instituciones son un aliciente para seguir con este proceso de retención del talento. Creación de empleo y utilización de la tecnología. En Salamanca, existen varios reconocimientos a las empresas con los primeros los premios *Pyme* de la Cámara de Comercio o los reconocimientos, señor Cepyme de Salamanca entre sus asociados. Entregado hace pocas fechas.

También existen premios relacionados en las localidades cercanas o premios autonómicos como el Premio al Comercio de Castilla y León. Los Premios no solo sirven para conocer directamente a las empresas o instituciones y a sus equipos más exitosos, sino que además sirven para mostrar buenos referentes al resto de la sociedad. Los premios pueden abrir nuevos caminos de éxito y servir como modelo a los demás. La proyección de unos premios prestigiosos servirá de (03:16:04) hacia otras empresas que pueden ver como nuestra ciudad, tiene excelente entorno para la gestión del talento y el uso de la tecnología.

La división en diferentes categorías de premios permitirá abarcar múltiples áreas para conseguir la diversidad en los espacios de talento y tecnología. Todos los premios deben contar con un jurado especializado en la materia y nuestra ciudad cuenta que las asociaciones empresariales, grandes empresarios y dos universidades que son centros de tecnología y talento. La definición de una marca muy buena talento tecnológico de premios TT de Salamanca, es una propuesta que sirve como ejemplo para la producción de estos premios. Estos premios deben

contar con la continuidad en el tiempo celebrándose anualmente o cada 2 años. Esta continuidad permitirá que los premios alcancen la importancia y los resultados esperados. Por todo ello, someto a este Pleno el siguiente acuerdo, dar los pasos necesarios para que Salamanca cuente con los premios de reconocimiento al talento de tecnología para el año 2022. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

Doña Virginia Carrera tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Gracias, Alcalde.

El señor Ortiz traer esta moción la creación de los Premios llamados talento o retención del talento, “Talento tecnológico”. Las sensaciones que tengo es que lo que se busca es premiar a aquellas empresas que mantengan el talento y mantengan ese puesto de trabajo. Yo la verdad, creo que lo que mejor mantiene el talento son unas buenas condiciones laborales. Creo que el talento se mantiene el momento con trabajo de una trabajadora, tiene condiciones de trabajo dignas, buenos horarios, un contrato estable, posibilidades de compatibilizar su vida personal familiar con la laboral, un ambiente de trabajo saludable, el que tenga unas buenas directrices de organización de la tarea. Quiero decir, retener el talento supone que tengamos una buena condición laboral y así no tengo que buscarme las habichuelas en otro sitio, porque evidentemente estoy a gusto.

Yo mire, tengo que decir premiamos ya todo, premiamos hasta lo que tendría que ser lo normal, esto como lo estamos haciendo una buena persona, una buena empresa mantendrá los mejores profesionales y mejores profesionales, se mantendrá en una buena empresa. Repito, si buenas condiciones trabajo. A mí esta función me genera además muchas dudas porque se plantean hacer estas cuestiones. Una convocatoria de creación de premios. ¿Esto va a costarnos dinero? ¿Qué base se van a utilizar? ¿Sabemos y otros sitios han funcionado?

Yo creo que la apuesta decidida por el Ayuntamiento tiene que ser por la creación de empleo público y también por la apuesta. Que en esta ciudad nadie

tenga que marcharse por falta de oportunidades. Y es lo que teníamos que hacer. Entonces voy a extenderme su emoción. Pero repito, sí que echo en falta. Cuando ustedes hablan de esto del talento y que la gente se quede trabajando su empresa, nos acordemos de las condiciones de trabajo, no solamente de quien emplea. Vale, Nada más. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención?

Don Juan José Sánchez.

SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Nos presenta usted una moción señor Ortiz, que, aunque tiene un buen fondo, no la vemos acertada. Quiere usted que el Ayuntamiento impulse la creación de unos premios anuales enfocados al reconocimiento empresarial en el ámbito del talento y la tecnología. Y usted mismo, en su moción cita que nuestra ciudad ya existe varios reconocimientos a las empresas salmantinas, como los Premios Pyme de la Cámara de Comercio o los reconocimientos Deseo ese pyme Salamanca.

Precisamente, estas instituciones ya cuentan entre los premios que otorgan de forma anual con unos premios análogos a los propuestos por usted, ya que tocan la innovación y la digitalización. Estos premios antes citados cuentan con un enorme prestigio, ya que algunos de los premiados pueden lograr ser galardonados también a nivel autonómico e incluso a nivel nacional. Por ello y después de haber sondeado la opinión de las instituciones antes mencionadas, que son las que mejor representan al tejido empresarial salmantino, coincidimos en que su propuesta desmerecer unos premios ya consolidado en los que el Ayuntamiento ya forma parte del jurado y que cuentan con el beneplácito del sector productivo de la ciudad.

Por los puestos votaremos en contra de su moción. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Juan José.

Tiene la palabra, doña María de los Ángeles.

SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES RECIO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Bien, nosotros si compartimos con el concejal no adscrito don Ricardo, la inquietud de aprovechar todas las capacidades porque todo suma. Nunca nada resta para garantizar algo que nos hace mucha falta, que es un futuro y empleo de calidad en nuestra ciudad.

Los socialistas siempre hemos abogado y defendido que Salamanca debe ser la ciudad del conocimiento. Todo aquello que apoye y fomente este hecho será siempre bienvenido por nuestra parte. En este sentido, los programas de atracción y retención del talento deben dar un paso más. Con la creación de este premio al talento y a la tecnología don Ricardo que usted propone hoy aquí. Por todo ello, apoyaremos con nuestro voto a favor su iniciativa.

Colaborar desde los distintos ámbitos para crear un futuro y empleo de calidad es nuestro deber. Debemos fomentar el talento que a su vez abra las fronteras al exterior, que impulse la ciencia y la innovación y, en definitiva, sirva para generar mayor cohesión social, luchando contra las desigualdades y para formar íntegramente a ciudadanos libres e iguales. Por ello nos parece que la propuesta que usted trae hoy aquí es pertinente. Porque visibilizar y reconocer ayuda a alcanzar un objetivo primordial que no es otro que mejorar la vida de la ciudadanía y de nuestros ciudadanos de la ciudad.

Por todo ello, nosotros sí lo apoyaremos. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña María de los Ángeles.

Don Ángel Fernández Silva, tiene la palabra.

SR. ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

El fomento del talento y el reconocimiento de la excelencia y del esfuerzo en el mundo empresarial, son valores muy relevantes. Salamanca es ciudad del talento

también en el ámbito empresarial y por eso nuestro apoyo a las empresas, a las pymes y a los autónomos es pleno. Es total. Nosotros siempre vemos con buenos ojos el crecimiento empresarial, porque las empresas, los autónomos, las pymes, son principalmente quienes crean empleo y quienes sostienen la economía de nuestro país.

En este campo no solo queremos colaborar para premiar a las empresas que se esfuerzan, sino que el apoyo del Ayuntamiento también se sustancia en una fiscalidad reducida para las mismas, en agilizar los trámites que les afectan. En ayudar, por ejemplo, en un campo tan importante actualmente como la digitalización, en facilitar también la inserción laboral de los jóvenes en ese complicado primera experiencia laboral. Y desde luego creemos que es muy buena idea que exista un premio a las empresas que innovan, que crean empleo, que son socialmente responsables. Pero, de hecho, ya existen premios en Salamanca en este sentido, por ejemplo, como se ha comentado ya el premio de la Cámara de Comercio, en el que ya colaboran el Ayuntamiento de Salamanca junto a otras organizaciones empresariales. Y, por ejemplo, es un premio muy similar al concedido a nivel autonómico en los Premios Castilla y León Económica, en el que por cierto es el cerebro a la gala y además de felicitar a todos los premiados, fue reconocida una empresa salmantina como el grupo Andrés, y por tanto, por todo lo expuesto, dado que ya existe un premio a las empresas que se esfuerzan y un premio a las empresas que invierten en talento, consideramos que el Ayuntamiento no debe entrar a competir con premios existentes y votaremos en contra de la moción.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ángel. Para cerrar el debate, tiene la palabra Ricardo Ortiz.

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Nada. Muchas gracias a todos por las intervenciones. Doña Virginia, por supuesto que, si las condiciones no son buenas, no hay retención del talento en el talento, eso está clarísimo.

Muchas gracias al grupo socialista por apoyar esta iniciativa y creo que es una

oportunidad perdida. Voy a referir al premio Pyme porque he leído las bases y premia a la digitalización y la innovación. Se valorará las acciones de innovación y digitalización llevadas a cabo por la empresa el año anterior y variación sobre el año anterior sobre los 2 años anteriormente y (03:25:08), gastó en patentes y propiedad industrial porcentaje de ventas a través de comercio electrónico, inversión y tecnología de la información y la comunicación. Si al Ayuntamiento le parece suficiente esto para la retención del talento de tecnología, ¿qué vamos a hacer?

Yo creo que es una oportunidad perdida, Salamanca se merece un premio, un reconocimiento de todo lo que está haciendo y me da una pena, pero supongo que alguna oportunidad habrá Premios autoridad económica por los Premios Talento de Tecnología, llegarán pronto.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Ricardo.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [10 concejales], la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **9.8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

“Los servicios sociales son el conjunto de servicios y prestaciones para la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas con el fin de lograr o aumentar su bienestar social. Estos servicios, como elemento esencial del Estado del bienestar, están dirigidos a

alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas dentro de la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

La Ley de servicios sociales de Castilla y León 2010 en su Título III se ocupa de la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Para ello se prevé el establecimiento de un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias, una historia social única y una identidad e imagen comunes, todo esto sin olvidar el acceso unificado a través de los CEAS, regulando, entre otras cuestiones, los procedimientos e instrumentos de acceso, la valoración de las situaciones de necesidad, planificación de caso y desarrollo de la intervención, la actuación coordinada para la atención de casos, los equipos de coordinación y el acceso y contenido unificados de las prestaciones

Los servicios sociales del Ayuntamiento atienden necesidades personales básicas relacionadas con la autonomía, el bienestar y la vida digna de las personas, y persiguen la integración social plena de las personas en las comunidades en las que viven y la igualdad de oportunidades.

Intervienen ya sea directamente o a través de su familia, prestando apoyos mediante servicios o mediante prestaciones económicas.

El acceso a los servicios sociales se realiza a través de los Centros de Acción Social, CEAS, donde le informan, valoran sus necesidades, le orientan, y en caso necesario le derivan al servicio social más adecuado. En nuestra ciudad existen ocho Zonas de Acción Social, formadas cada una por barrios próximos entre sí.

Según la web del Ayuntamiento de Salamanca, los Centros de Acción social se encuentran en el apartado de Familia e Igualdad, y la Concejalía responsable es la Concejalía de Bienestar social, Igualdad de oportunidades y oficina de bienestar animal.

Según la Relación de Puestos del Ayuntamiento los servicios sociales

básicos cuentan con 27 personas de los cuales hay 8 animadores socio comunitarios y 16 trabajadores sociales.

El Ayuntamiento va crear una bolsa de empleo de trabajadores sociales para reforzar esta área. Esta claro que hay que aumentar el personal ya que a través de la cita previa se puede observar que algunos centros como el Garrido Norte no cuenta con citas disponibles hasta el 15 de Diciembre, los centros de Pizarrales, San Jose les pasa algo parecido. Esta situación parece que se puede solucionar con las nuevas incorporaciones de la bolsa de empleo antes de fin de año.

En la web del Ayuntamiento de Salamanca se indica quien puede acudir, y lo que ofrecen estos centros. Los servicios y programas son de tres tipos, programa Información, Orientación y Asesoramiento, programa de convivencia e integración Familiar y Social, Prevención y promoción de la participación social

El perfil de los posibles usuarios de los servicios sociales está cambiando, cada día vemos como cada vez cuesta más la luz, el gas, la comida, el transporte y esto hace que los ciudadanos necesiten más ayudas, y la prueba son todos esos bonos que están sacando el gobierno autonómico y nacional

Si cambia el perfil debe cambiar la información existente sobre los servicios sociales y convertir a estos servicios sociales en un instrumento eficaz y muy eficiente. Para ello lo primero es la información, disponer de una información clara, como conocer los requisitos o en qué consisten las prestaciones pueden ayudar a mejorar la atención al ciudadano. Con una mayor información se puede luchar contra la estigmatización en el ámbito de los servicios sociales.

Si se dispone de la información adecuada en los formatos adecuados, el siguiente paso es informar al ciudadano de todos esos servicios, para ello las campañas de difusión además de informar también pueden permitir el reconocimiento del personal de servicios sociales ante los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de

Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos

### **Acuerdos**

Mejorar los elementos de información sobre los servicios sociales del Ayuntamiento de Salamanca.

Promover una campaña de información y puesta en valor de los servicios sociales como elemento esencial de la atención al ciudadano”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, Señor Alcalde.

Presenta esta moción para la realización de una campaña informativa sobre los servicios sociales de vender en Salamanca y ¿por qué lo presentó? Porque creo que los servicios sociales del Ayuntamiento atienden a necesidades personales básicas relacionadas con la autonomía y el bienestar personal y la vida digna de las personas y persiguen la integración social en plena de las personas, en las comunidades en las que viven y la igualdad de oportunidades.

Los días intervienen directamente a través de su familia, prestando apoyo es mediante servicios o mediante prestaciones económicas. El acceso a los servicios sociales se realiza a través de estos centros, donde informan, valoran sus necesidades, le orientan y, en caso necesario, le derivan los servicios necesarios al servicio social más adecuado.

En nuestra ciudad existe en 8 zonas de acción social, formadas cada una por barrios próximos entre sí. Según, la web evidentemente de Salamanca los centros de Acción Social, se encuentra en el apartado Familia, igualdad y la Concejalía responsable es la Consejería de Bienestar, Social y guarda de oportunidades y de la Oficina de Bienestar animal.

Según, la relación de (03:27:29) del Ayuntamiento de los servicios sociales básicos cuentan con 27 personas, de las cuales hay 8 animadores entre

comunitarios y 16 trabajadores sociales. El levantamiento va a crear una bolsa de empleo de trabajadores sociales para reforzar esta área. Está claro que hay que aumentar el personal, ya que a través de la cita previa se puede observar que algunos centros como barrio del norte no cuenta con ciertas disponibles hasta el 15 de diciembre, en los centros como (03:27:54) y San José pasa algo parecido. Esta situación se puede solucionar con las nuevas incorporaciones de la bolsa de empleo antes de fin de año.

En la web del Ayuntamiento se indica quién puede acudir y lo que pueden ofrecer estos centros. El perfil de los usuarios de los servicios sociales está cambiando. Por eso creo que es interesante hacer una campaña de difusión de todo esto.

Cada día vemos cómo cuesta más la luz, el gas, la comida, el transporte y esto hace que los ciudadanos necesitan más ayudas. Y la prueba son todos estos bonos que están sacando el Gobierno autonómico y nacional. Si cambia el perfil, debe cambiar la información existente sobre los servicios sociales y convertir a estos servicios sociales en un estamento eficaz y muy eficiente. Para ello, lo primero es la información, disponer de una información clara, como conocer los requisitos y en qué consiste las prestaciones, podría ayudar a mejorar la atención del ciudadano. Con una mayor información se puede luchar contra la estimación en el ámbito de los servicios sociales.

Si se dispone de la información adecuada en los formatos adecuados. El siguiente paso es informar al ciudadano en todos estos servicios. Para ello, las campañas de difusión, además de informar, también pueden permitir el reconocimiento del personal de servicios sociales ante los ciudadanos. Por todo ello, someto al Pleno los siguientes acuerdos:

Mejorar los elementos de información sobre los servicios sociales del Ayuntamiento de Salamanca. Promover una campaña de información y puesta en valor de los servicios sociales como elemento esencial de la atención al

ciudadano.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

La verdad es que al leer la moción hay una serie de cuestiones de la redacción que más genera confusión. Parecía que la parte de exposición de motivos no tenía congruencia con lo que estábamos (03:29:36) en los acuerdos. Yo no doy ilusiones de escritura de tampoco es una. No estoy para ello. Pero sí que es verdad que encuentre una serie de cuestiones.

Al leer la moción lo que yo planteo y lo que creo que tiene que decir esta moción es que esto es una apoyo a los servicios sociales y es una medida para que puedan ser más visibles y accesibles, que entiendo que es por lo que la voy a aprobar, pero si quiero decir una serie de cuestiones que ha echado en falta y creo que el reconocimiento los profesionales es fundamental. Y es que falta ese tipo de emociones que hablamos de colectivos laborales dentro del propio Ayuntamiento. El que hablemos en más ocasiones de consolidar puestos, de aumentar las convocatorias, de reforzar, de cubrir las plazas de RPT, de qué bueno que haya bolsas de trabajo adecuadas para que no haya discriminación, me parece que están hechas a medida.

Por eso voy a apoyar esta moción, porque creo que es un pilar de nuestro Ayuntamiento son los servicios sociales. Creo que, en muchos casos, como plantea la moción, están saturados. Creo que tienen que ser de alguna medida, aunque ya se refuerza en su momento, otro mayor refuerzo y una mayor cobertura las vacantes. Y evidentemente, pues todo lo que haga que un colectivo tan importante como el de servicios sociales básicos especializados se vea reforzado en un Pleno como el nuestro. Pues me parece bueno, bienvenido sea.

También creo que es interesante el tema que se pueda visualizar a través de la página web, todas aquellas situaciones que son protección o que son paraguas de los servicios sociales, que el Ayuntamiento oferta y creo que eso también hará que muchas personas lo sientan más cercano. Por eso bienvenida sea esta moción. Sí que es cierto, que entiendo que lo básico sería mayores profesionales, mayor número de plantilla y entonces no hay esos problemas que hacen que muchos casos haya listas de espera. Pero bienvenida sea la moción, voy a apoyarla.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Alguna otra intervención?

Doña Carmen Díez.

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias, muy brevemente.

Yo creo que a nivel de la gente los CEAS como tal son desconocidos, no así los servicios sociales. La gente entiende más por servicios sociales que por CEAS. El CEAS, es el mecanismo, la estructura que le va a atender, no es tan importante.

Quiero señalar dentro de esta moción que considera importante hacer una campaña de información. Yo también la considero porque te encuentras en la vida diaria con gente que tiene problemas, pero no sabe cómo solucionarlos y que cuando le sugiere es que tiene que ir a los servicios sociales la primera reacción es un poco en contra porque él no es un pobre. Claro, ese carácter universal de los servicios sociales es el que hay que potenciar en estas campañas informativas porque los servicios sociales han cambiado un poco de paradigma actualmente, y sobre todo por el tema de la dependencia y de la discapacidad. Puede afectar perfectamente a cualquier persona, con independencia de su situación económica o su posición social y tienen que universalizarse igual que lo están los servicios de salud y en ese sentido creo que hay que incidir un poco la campaña y es cierto que los CEAS tienen muchos usuarios, pero es que hay que pensar que potencialmente son muchos más. Si no, no te encontrarías en la vida diaria a gente que tiene un problema gordo y que no sabe cómo solucionarlo y que son los servicios sociales, salva donde tiene que acudir.

Por lo tanto, voy a votar a favor de esta moción porque considero necesaria, sobre todo incidir en ese carácter universal de los servicios sociales que todavía no ha llegado la población. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Doña Ana Suárez, tiene la palabra.

SRA. ANA SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, Señor Alcalde. Y en esta moción se plantean 2 cuestiones que realmente no tienen esa relación de causa efecto que se intenta trasladar.

Es cierto que hay una primera parte en la que no queda muy claro cuál es el objetivo. Hacia dónde vamos hace una un análisis, una descripción de cómo funcionan los servicios sociales, pero cuando llegamos a punto de ese cambio de perfil de los usuarios y demás. A partir de ahí plantea, por una parte, que es necesario disponer de una información clara y disponer de una información en la que se especifican los requisitos que deben cumplir las personas que son beneficiarias o pueden ser beneficiarias de ayudas económicas fundamentalmente que se gestionan a través de los servicios sociales. Y, por otra parte, habla sobre la lucha que debemos hacer contra la estigmatización de los servicios sociales, que se comprenda. Bueno, pues como siempre hemos defendido que se trata de un derecho, que se trata de un recurso que tiene que estar disponible, está disponible para todos los ciudadanos que lo necesiten y que acudir a ese recurso no debe tener ninguna connotación negativa.

Dice el señor Ortiz que con una mayor información se puede luchar contra la estigmatización. No es así. Con una mayor información se puede luchar contra la falta de información. Pero la estigmatización no tiene que ver. No hay una relación causal entre no disponer de la información y no acudir a los servicios sociales porque se considere que es algo que no me toca a mí o que no es para mí, contra esa estigmatización que estamos de acuerdo, que existe y es un gran hándicap para poder llegar a todos los ciudadanos. Estamos luchando y estamos intentado combatir. Tal es así, que ya el año pasado, antes de la pandemia, estábamos trabajando en la elaboración de una campaña de difusión que permitirá

normalizar el uso de los servicios sociales y dar a conocer los servicios sociales a toda la población. Con eso estábamos, con eso estamos y eso se hará, no tenga ninguna duda.

Pero en el fondo de toda esta moción, a mí me preocupa que hay una cierta confusión sobre cómo funcionan los servicios sociales, porque realmente, tal y como se plantea, parece que somos dispensadores de ayudas. Parece que, si se cumplen determinados requisitos, plicas el botón y te corresponde a una ayuda. Y eso, fíjese. Ha sido cierta una ocasión, en las ayudas económicas por situación COVID, las ayudas económicas que se han ofrecido a los salmantinos para aquellos casos en los que el nivel de ingresos se hubiera reducido como consecuencia de una situación COVID. No había que valorar nada más. Antes, en febrero tenías unos ingresos. En marzo tenías otros. Te corresponde una ayuda económica, no hay valoración social, pero esa sido la única excepción, porque en todas las demás, y ese es el gran valor de los Servicios Sociales interviene el trabajo de los trabajadores sociales, de las trabajadoras sociales, que analizan cada caso de una manera particular y no solamente determinan cuáles el recurso necesario, que en ocasiones será una ayuda económica y en otras ocasiones no, sino que además, comprometen a la persona solicitante a una serie de cuestiones que permitan no solamente solucionar ese problema puntual que puede tener en ese momento, sino esa reinserción social que es el fin último de los servicios sociales.

No se trata de conceder una ayuda económica sin más, sino que se trata de garantizar que esa persona salga de esa situación de vulnerabilidad. Eso es lo que realizamos desde los servicios sociales y para eso es necesario ese trabajo personalizado, con lo cual eso me parece importante dejarlo claro, porque en esta moción no queda claro y creo que eso es una de las cuestiones por las que existe ese estigma hacia los servicios sociales, porque los propios representantes institucionales no tienen claro cómo funcionan.

Ahora bien, respecto a la información que tiene que estar clara, pues

evidentemente tiene que estar clara. Yo no sé si usted ha entrado en el apartado de la sede electrónica, en la página web del Ayuntamiento. En la parte de familias, existen hay colgados 25 trámites o servicios relacionados con el área de familias de oportunidades y dentro de cada una de ellas está esa información que usted solicita.

Mire sacado varios ejemplos. Entiendo que lo ha debido ver y si lo debido a ver entonces no sé qué es lo que solicitan esta moción, pero, por ejemplo, prestación económica destinada a urgencia social destinatario. Cualquier persona unida, familiar con residencia en el municipio de Salamanca. Requisitos, tener el empadronamiento en el municipio de Salamanca con al menos 6 meses de antigüedad. Encontrarse en una situación de tal, superar el límite de inglés o tal.

Observaciones, una serie de observaciones sobre esta ayuda.

Forma de contacto, forma de solicitarlo, dónde y en qué horario.

Está en el registro electrónico.

Vamos a otra solicitud de ayudas por nacimiento o adopción de hijos, ¿en qué consiste? Destinatarios, requisitos, observaciones, forma de contacto, dónde presentarlo y cuándo. Es esta la información que usted solicita que se hagan, 25 prestaciones. 25 recursos del área están ya hay. Si no es esto lo que usted solicita. No entiendo que es lo que solicita y si es lo que solicita, ahí está.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Ana.

Don Juan José García Meran, tiene la palabra.

SR. JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN: Gracias, Señor Alcalde.

El señor don Ricardo Ortiz nos presenta una moción acerca de la necesidad de mejorar la información sobre los servicios sociales del Ayuntamiento de Salamanca. Cuanto menos, es una moción sorprendente porque nosotros teníamos la idea de que precisamente la responsable del ramo doña Ana Suárez es la foto

del ayuntamiento y no hay día que no salga en la prensa a explicar qué están haciendo.

Por poner un ejemplo en los últimos 10 días de octubre, el 21 salió a la prensa que por la entrega de premios SEFOL el 22 de la jornada de la Sociedad Española para la psicología clínica y de la salud, el 23 de conocimiento de donante de sangre, el 24, la carga de los 1.000 pasos del 25, 2 veces salud mental Salamanca y presentación de formación online, el 26 ya del daño cerebral y entrega de medallas de oro. El 27 da fin, el 29 grabación de pilotos comerciales, 70 teatros. Vamos, toda una maratón de información.

Sin embargo, si miramos más despacio, puede ser castigado Ortiz tenga algo de razón. Durante este año, que ha sido un año importante para los servicios sociales, las ayudas COVID de urgencia no se solicitaron ni para la mitad del dinero que estaba disponible. Las ayudas de conciliación fueron un fracaso, las ludotecas también y las personas vulnerables sabemos que acudieron en mayor medida a instituciones como Cruz Roja, Banco de Alimentos, Hermanitas de los Pobres, Caritas y otras asociaciones de la ciudad.

Le hemos dado vueltas a por qué puede ocurrir esta disonancia entre tanta información y que luego las personas acudan o tengan problemas con acudir a los servicios sociales. Y se nos han ocurrido 3 principales motivos.

La primera, que la concejala responsable lo que haces autobombo y la poca información o la información es mucha parafernalia. Si vemos las publicaciones que hay en la prensa, pues igual va encaminada en ese tipo puede ser. De hecho, si buscas en internet por la frase “Ana Suárez, concejal de Salamanca” tiene un 1.580.000 entradas. Por ponerlo en contexto. Si pones Carlos Carballo Alcalde tiene 45500. Estimado Alcalde tendría que mirar cómo va lo de su publicidad. La marca parece que no son las acciones que hacen los servicios sociales, sino la propia concejal.

La segunda cuestión que la información no se transmite bien. Ya se ha hablado

algo de ello. Yo creo que centralizar la información en el concejal sin que los servicios tengan sus propios sistemas de comunicación por medio de campañas puede desvirtuar la información. La información debe salir de los servicios sociales para que estos tengan una relevancia propia ellos mismos. Que los ciudadanos sientan los servicios sociales como un derecho y no como una dádiva de los políticos, que eso siempre retrae bastante.

Y la tercera razón, es que puede ser que en el fondo lo que hay es poco servicios sociales municipales y a nosotros esta señor Ricardo nos parece muy, pero que muy importante. El modelo impuesto por este equipo de Gobierno se basa en el trabajo duro, como ha afirmado la propia concejala, el trabajo duro, oscuro, difícil, de los trabajadores, de los CEAS de los técnicos municipales, mientras que la gestión pública, lo que se ve, el trato con las personas, después la hacen empresas adjudicatarias o congeniadas. De esta manera. No es de extrañar que al final la información municipal no se vea como muy importante y se vea mejor atender o asistir a la importancia de otros tipos de asociaciones.

Bueno, al final puede ser que sea por un compendio de las 3 razones. Por este motivo, apoyaremos esta moción sobre todo para que se vea el esfuerzo de los trabajadores de los servicios sociales y que estos servicios puedan ser utilizados por los ciudadanos que los necesiten. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Juan, José. Le agradezco la búsqueda.

Probablemente se utiliza mi apellido García, tener un resultado diferente. Gracias.

Doña Lorena, tiene la palabra.

SRA. MARÍA ALMUDENA PARRES GARCÍA: Muchas gracias, Señor Alcalde.

El equipo de Gobierno somos conscientes de la cantidad, calidad y variedad de recursos sociales que el Ayuntamiento pone a disposición de los salmantinos. Y

somos conscientes porque este equipo de gobierno y los que nos han preferido han trabajado mucho, no solo para ampliar los servicios sociales, sino también para mejorar la atención que ofrecemos. Nuestra red de protección es extensa a través de los CEAS, de ayudas económicas, de bonificaciones fiscales a familias, de todo lo que hacemos en conciliación, natalidad, mayores, etcétera. Y cuando la Administración ofrece tanto, es importante que los salmantinos conozcan mejor los Servicios Sociales don Ricardo.

Existen acciones que bien o ya están en marcha o estará en los próximos meses, como bien ha dicho la concejala responsable. Usted mismo reconoce que la web del Ayuntamiento indica quién y dónde se debe acudir y ya informa de estos recursos. Reconoce que vamos a crear una bolsa de trabajadores para reforzar los servicios sociales y habla de la extensa red de centros de 5 social disponibles. Por tanto, don Ricardo. No vemos la necesidad de aprobar esta moción y votaremos en contra.

Tenemos un nuevo perfil de persona. Como bien ha dicho que han trabajado, necesita ayuda, pues no llega a fin de mes o llegando a fin de mes, Lo hace a costa de pasar hambre o frío. Creo que cuando gobernaban otros a esto se le llamada por esa energética. En eso hay que reconocerle que debemos hacer un esfuerzo todos para adoptarnos a esta nueva realidad y, sobre todo, que debemos revertir estas políticas que nos están conduciendo a una subida de los precios de la gasolina, de la luz, del gas y de la cesta de la compra. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña Almudena.

Para cerrar el debate tiene la palabra, Don Ricardo.

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, por su voto al Grupo Mixto.

Muchas gracias a don Juan José, por su intervención y voy a empezar dando las gracias a los servicios del Ayuntamiento de Administración Electrónica que son, junto con los trabajadores sociales, los que han conseguido poner todos esos

trámites electrónicos que los elegido, por supuesto. Pero si usted hubiera visto la web de su área donde hay un folleto de servicios sociales, que es este.

Folleto es del 2012, o sea, del 31 de enero del 2012. Así que yo creo que sí, que hay un problema con los servicios sociales. Tiene un problema con la información, entonces siempre llanamente. Creo que hay que hacerlo. Usted ha dicho que le iba a hacer y creo que esta moción debía ser consensuada por todos.

Está claro que es la primera vez desde que soy concejal que no ha habido ninguna moción conjunta y eso significa que están cambiando las cosas. No sé por dónde o por qué, pero está claro que están cambiando. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don Ricardo.

Pasamos a la votación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**9.9.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.**

**10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**10.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de septiembre de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

**10.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.**

**11.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

**11.1. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D<sup>a</sup> MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ] SOBRE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA Y DEL AUTOBÚS URBANO.**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Sánchez, tiene la palabra.

Muchas gracias.

En base a los pasantes, los trabajadores de las empresas concesionarias del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y del autobús urbano, han tenido una pérdida de poder adquisitivo acumulada en algunos casos desde el año 2012, lo que ha mermado considerablemente su capacidad económica. En base a lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación en el Pleno:

Primero, ¿cuándo van a recuperar los trabajadores y trabajadoras de las empresas concesionarias el poder adquisitivo perdido durante años que ha mermado su capacidad económica?

Segundo, ¿qué acciones está realizando el equipo de Gobierno municipal para este fin? Y, por último, ¿a partir de qué fecha considera el equipo de Gobierno municipal que los trabajadores y trabajadoras de las empresas concesionarias afectados recuperarán el poder adquisitivo perdido?

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Si con la venia, Señor Alcalde. Doña María, el Gobierno municipal está firmemente comprometido con el mantenimiento de los puestos de trabajo en las empresas contratistas de los

servicios municipales y también con que los trabajadores de las mismas gocen de unas condiciones retributivas pactadas a través de la negociación colectiva. Y eso lo demostramos en primer lugar a través de los pliegos de condiciones que rigen la contratación de estos servicios, incorporando en esos de subrogación del personal vinculado a la prestación de los mismos, garantizando así una plantilla mínima, tal efecto y también no otorgando a la baja económica que puedan presentar las empresas en la licitación, un peso determinante dentro de los criterios de adjudicación, primando así la calidad del servicio sobre el precio, permitiendo también con ello que bajas económicas muy elevadas condicionen la negociación colectiva a costa de las condiciones laborales de los trabajadores.

Y también lo hacemos, en segundo lugar, ejerciendo una continuada labor de mediación entre empresas y representantes de los trabajadores para impulsar el cierre de acuerdos entre ambas partes en el marco de la negociación colectiva sobre las retribuciones a percibir por los trabajadores. Gracias a esa labor de mediación se cerró un acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, un acuerdo que les permite recuperar el poder adquisitivo perdido y que se aplicará con carácter retroactivo cuando próximamente se resuelva la adjudicación del nuevo contrato por la empresa que resulte adjudicataria del mismo. Algo que conoce perfectamente el comité de empresa.

Y también estamos ejerciendo esa mediación para que la empresa y la representación de los trabajadores del servicio de transporte urbano cierren un acuerdo en materia retributiva, teniendo en cuenta que, en este caso, no ha existido, merma del poder adquisitivo de los trabajadores en ese lapso temporal que se refiere a su pregunta. Un acuerdo que permita que el anexo de subrogación del personal que se incorpore al pliego de la próxima licitación del contrato de gestión del servicio recoja ya las tablas salariales del convenio actualizadas a 2021.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene la palabra.

SRA. MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias.

Voy a desgranar sus respuestas. Mantenimiento de puestos de trabajo, ya lo hemos explicado en las comisiones y también se ha hecho mención en diferentes informes de intervención que las cláusulas de subrogación las establecen los convenios colectivos, no los pliegos de condiciones. Por lo tanto, esas manifestaciones son un brindis al sol.

Segundo, en este caso dicen que no admiten las bajas en los precios de los contratos. Creo que acabamos de aprobar con nuestro voto en contra en el anterior pleno. Una subida gracias a una baja temeraria del contrato del autobús del precio por kilómetro de más de 700.000 euros, y esos trabajadores y trabajadoras tienen congelada la negociación colectiva desde el año 2019, se ha aplicado esa subida y todavía estamos esperando a que se incremente en y se vea y se traduzca en el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras.

Por último, habla de que tienen que intervenir en la negociación colectiva. Si esto fuera una relación natural, es decir, ustedes simplemente realizarían los pliegos de condiciones y la negociación colectiva tendría que fluir de una manera sin interferencias del equipo de Gobierno. ¿Porque interfieren? Porque ha omitido un dato relevante ese acuerdo que efectivamente conocemos del comité de empresa de que prestaba los servicios de basuras. En qué fecha usted intervino para que se firmara, ¿el día antes de las elecciones municipales? Ese acuerdo desde el año 2019 del día antes de las elecciones municipales. ¿Sabe usted cuántos trabajadores y trabajadoras tiene esa empresa? Claro que lo sabe.

Sabe cuántos votos nos separaron en ganar la mayoría en votos, posiblemente los trabajadores de esa empresa. Eso no es intervenir, es falsear la relación laboral y es falsear los resultados electorales. Pero bueno, según usted, velan por los derechos laborales y lo que alega este grupo municipales, que externalizan servicios para precarizar relaciones laborales. Y como hemos visto también con el tema de las horas extras para intentar tener menos personal a cargo, ya que con el

que tienen no son capaces de garantizar sus derechos mínimos del convenio colectivo y de los acuerdos.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Doña María.

Si don Fernando para cerrar el debate.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Mire, Doña María, nosotros incorporamos las grandes (03:51:49) subrogación del personal porque así nos lo piden las representaciones de los trabajadores los comités de empresa cada vez que vamos a sacar la licitación de un contrato de nuestros principales servicios, nos piden expresamente que los incorporen. Me alegra ver que al Grupo Socialista y usted en particular, lo que no se están planteando es que no hagamos caso a los comités de empresa cuando nos hacen esa petición.

Bien, segundo lugar, hombre, no deja de ser grotesco que clamen ustedes por el cierre de un acuerdo entre la empresa y los trabajadores del transporte urbano, cuando ustedes mismos votaron en contra en este Pleno de una actualización del precio kilómetro del contrato que era y es indispensable para que dicho acuerdo pueda hacerse realidad. Y, en tercer lugar, viene a nosotros no intervenimos en la negociación colectiva, ejercemos meramente una labor de mediación y sabe cuándo lo hacemos, mire, normalmente cuando se nos solicita por la representación de los trabajadores. Cuando los comités de empresa nos piden que les echemos una mano a ellos, no a las empresas, sino a los comités de empresa, a la representación de los trabajadores. Veo que también eso le disgusta a usted. Es una cosa curiosa, la verdad, tratamiento que usted tiene en este asunto, no porque se le llena la boca de defender los intereses y los derechos de los trabajadores y cuando hacemos todo lo que hacemos precisamente para defender a los trabajadores, a usted no le gusta y nos lo critica.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias a Fernando.

**11.2- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. MARCELINO GARCÍA ANTÚNEZ) SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL NUEVO GERENTE DE MERCASALAMANCA.**

ILMO. SR. ALCALDE: Para la siguiente pregunta, tiene la palabra don Marcelino reciente.

SR. MARCELINO GARCÍA ANTÚNEZ: Gracias, Señor Alcalde.

En el pasado 1 de julio sigue objetiva la jubilación del gerente de la Entidad Pública Empresarial Mercasalamanca, en la que el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con la participación mayoritaria.

De forma provisional, se nombra a otra persona para ejercer las funciones de gerencia hasta la convocatoria del proceso selectivo para cubrir la vacante producida por la jubilación del anterior gerente. En base a lo expuesto, el Grupo Municipal formula la siguiente pregunta para su contestación por el señor a Alcalde presidente. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno municipal impulsar el proceso de selección en concurrencia competitiva para seleccionar al nuevo o a la nueva gerente de la Entidad Pública Empresarial Merca Salamanca Marcelino?

ILMO. SR. ALCALDE: Al Señor Marcelino le contesta, Don Fernando.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Señor Alcalde, fórmula usted don Marcelino, a una pregunta que ya le fue respondida en el Consejo de Administración de marcar Salamanca.

Mercasalamanca, es una sociedad mercantil local que tiene dos accionistas, el Ayuntamiento y la empresa pública estatal Mercasa y como bien sabe usted los dos accionistas hemos acordado que la gerencia de la sociedad, un puesto de libre designación por parte del Consejo de Administración de la misma, se ha desempeñado en funciones tras la jubilación del gerente, por quien ya venía

ejerciendo hace años tareas de responsable de la gestión económica financiera de la sociedad.

También, ambos accionistas estamos de acuerdo en abrir más adelante un proceso de selección para cubrir definitivamente el puesto. Cualquier caso, le tengo que manifestar que me ha sorprendido esta pregunta, porque ha sido llamativo. Me llama la atención el interés del Grupo Socialista por la cobertura de este puesto a través de concurrencia competitiva.

Mire este puesto de gerente de Mercasalamanca, ha sido cubierto antes de ahora dos veces. El primer nombramiento, y cuando hubo que relevará al primer nombramiento por jubilación. Oiga, en esos dos casos la designación se hizo directamente, sin concurrencia alguna y no creo que usted quiere obligar a mí a explicar en este pleno, porque entonces el Grupo Socialista no tuvo ningún interés en que esas designaciones se hicieran por concurrencia competitiva.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Marcelino tiene la palabra.

SR. MARCELINO GARCÍA ANTÚNEZ: Muchas gracias alcalde.

Hombre, pedimos que se actualice o que se revise, o que se plantee el nombramiento de gerente por concurrencia. Aunque usted ha abogado de aquí ya 40 años que ya ocupando antes y nadie dijo nada bueno, quizás porque era la persona idónea para ejercer el cargo. Fue elegido hace 40 años o hace 35 años. Bueno, pero si ahí porque la persona valía, de todos modos Mercasalamanca, es una entidad pública empresarial constituida por el Ayuntamiento y la sociedad Mercasa. Como bien ha dicho usted antes.

La edición de nombramiento de gerente debe ser consensuada por los socios de la misma, aunque esta decisión también debe ser tratada, al menos por parte del Ayuntamiento por todos los miembros del Consejo de Administración.

El proceso de selección debe ser presentado en exposición pública para ser evaluado y aplicar para todos los mismos criterios. Teniendo en cuenta los posibles proyectos que puedan presentar los candidatos y las candidatas. Deben

existir unas bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y eficacia.

La designación del personal directivo profesional deberá atender a los principios de mérito y capacidad y unos criterios de idoneidad, quedando entonces sometido a una relación laboral de carácter especial de alta dirección. Así, lo dice en la mayoría de las bases. El proceso debería ser complementado con la realización de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias, son requeridas. Simplemente rogamos que no se demoren más la provisionalidad del puesto de gerente.

Por nuestra parte y desde este grupo municipal queremos manifestar que la selección debe ser por concurrencia. Debemos dar opciones a todas aquellas personas que reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Marcelino.

Don Fernando Rodríguez.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Gracias, Señor alcalde. Mire, por supuesto, las dos personas que resultaron designadas directamente por el Consejo de Administración de Mercasalamanca por ningún tipo de concurrencia ni de prueba, le puede decir que eran absolutamente idóneos. Y, es más, trabajaron profesionalmente por la sociedad de manera encomiable, ambos.

Pero es verdad que fueron designados, directamente, ya digo, ninguna tacha absolutamente ninguna a su y, además, ninguna tacha a las cualidades que reunían para poder desempeñar que esos puestos. El nombramiento del nuevo gerente Mercasalamanca, no lo dude usted es que no puede ser de otra manera. Se hará por acuerdo de ambos accionistas. El Ayuntamiento y la empresa pública estatal Mercasa y en los tiempos procedimientos que se acuerden entre ambos accionistas.

**11.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL MANTIENE LA CONFIANZA EN EL ACTUAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL.**

ILMO. SR. ALCALDE: Para la formulación de la siguiente pregunta, tiene la palabra don José Luis Mateos.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Señor Alcalde. El pasado 13 de octubre el equipo Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca anunció a través de una nota de prensa enviada por su gabinete de comunicación, la convocatoria del puesto de intendente para reforzar, según decía esa nota, la estructura de la Policía Local. En la misma comunicación a los medios de comunicación, para la redundancia, no habiéndose informado previamente de esta decisión en ningún órgano municipal con carácter previo, se hacía referencia a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria para proveer el puesto de intendente de la Policía Local que una descubierto tras el proceso selectivo y por el mecanismo de la libre designación ocuparía la jefatura del Cuerpo de Policía Local.

El pasado 1 de noviembre de este mismo año, el BOE del Boletín Oficial del Estado publicó la convocatoria para proveer el puesto de trabajo de intendente, mediante. Como digo, en el sistema de libre designación, teniendo en cuenta que todavía existe un jefe de la Policía Local distinto a priori del que se prevé concurrir creo, pero nombrar mediante el dedo de la libre designación como intendente ¿mantiene el equipo de Gobierno municipal la confianza en el actual jefe de la Policía Local? Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, Don José Luis. Le contesta don Fernando Carabias.

SR. JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA: Gracias, Señor Alcalde. Yo creo que ha leído bien las dos convocatorias, la del Boletín Oficial de la

Provincia y la del Boletín Oficial del Estado. La convocatoria efectuada, publicada en ambos boletines tiene la finalidad de cubrir mediante libre de designación un puesto en la policía local que en la actualidad está vacante. Y ahí se dice que, por ley, quien lo ocupe ejercerá la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Don Fernando. Don José Luis.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias Señor Alcalde. bueno, no ha respondido a la pregunta. La pregunta, era muy concreta y creo que se puede responder con un sí, con un no. Interpretó de su respuesta que su no, nos gustaría saber por qué no. La pregunta se la repito, Señor Carabias, por si acaso había algún problema del audio o de comprensión. ¿Mantiene el actual equipo de Gobierno municipal la confianza en el actual jefe de la Policía Local? Sí por no hay ningún problema y está claro la convocatoria, se trata de cubrir una vacante que está reconocida la RPT, una vacante que lleva desde el año. Si no recuerdo mal, 2006 sin cubrir. Y esa vacante que se va a cubrir mediante el procedimiento de la libre designación es la de intendente, que estará jerárquicamente por encima del actual jefe de la Policía, que ocupa una plaza opuesto de mayor.

La pregunta, insisto, es muy concreta, muy clara. ¿Va a mantener la confianza del equipo Gobierno municipal, el actual jefe de la Policía Local? Y no solo eso, me voy a hacer la pregunta. Claramente, es cierto que esta decisión la tenía prevista el equipo Gobierno municipal desde el principio del actual mandato y le voy a hacer más preguntas. ¿Es Cierto que el equipo de Gobierno municipal quizás y es una pregunta, prevé nombrar mediante si este sistema a un miembro de las Fuerzas Armadas que procede de Andalucía más concreto de la provincia de Sevilla? ¿y que su graduación es la de coronel?

Son preguntas, no afirmo nada, solo pregunto. Se responden con un sí o con un no nada más. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Para volver al debate, tiene la palabra Fernando.

SR. JOSÉ FERNANDO CARABIAS ACOSTA: Tengo la impresión, señor Pateos de que usted esperaba y quería oír de mi lo que usted piensa y su grupo piensa y desea, tal como lo ha manifestado recientemente y en muchísimas otras ocasiones en lo de esta legislatura y antes, no ha habido problema de audio y por si acaso lo ha tenido usted, le voy a repetir lo que le he dicho antes. Hay un puesto vacante en la Policía Local, incluido en el RPT y vacante desde hace algunos años de acuerdo, y lo que se pretende con esta convocatoria, descubrirlo. Y, por tanto, quien lo ocupe ejercerá todas y cada una de las funciones que tal puesto le confiere esa responsabilidad, entre ellas la de la Jefatura del Cuerpo. De acuerdo. Y respecto a las preguntas que usted acaba de hacer, pues evidentemente no voy a contestar porque no procede.

Hay un proceso selectivo y hay una convocatoria sin cubrir. Muchas gracias.

**11.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO HA ESTABLECIDO ALGÚN ACUERDO CON OTROS AYUNTAMIENTOS PARA OBTENER FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS.**

ILMO. SR. ALCALDE: Para la formulación de la siguiente pregunta. Tiene la palabra Don José Luis Mateo.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias. A ver si tengo más suerte con esta, en la respuesta. El plan de recuperación puesto en marcha por la Unión Europea y que por la negociación del Gobierno español en nuestro país tendrá acceso hasta 140.000 millones de euros en los próximos años, supondrá una oportunidad cierta para potenciar el desarrollo económico de sectores clave del futuro, como son, entre otros, la investigación, la innovación, la transición justa y la digitalización. Por ello, pregunto directamente y espero que esta vez sí se me responda. ¿Ha establecido el Gobierno municipal del intento de Salamanca algún tipo de alianza o acuerdo con otros ayuntamientos para concurrir con proyectos conjuntos para obtener financiación de los Fondos Europeos? Muchas

gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José. Para contestar, Don Fernando Rodríguez.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: No hemos establecido ningún acuerdo en la línea que usted señala en su pregunta, sin perjuicio donde están en permanente contacto con ayuntamientos que pertenecen a redes o grupos de ciudades en los que participa la ciudad de Salamanca. Por si surgiera alguna oportunidad que justificaron la acción concertada.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene la palabra.

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Ciertamente esperaba que, si lo hubiéramos hecho, porque hay otras ciudades de nuestro entorno que se están poniendo las pilas y están llegando a acuerdos con otros ayuntamientos de otras ciudades y que parece que el Alcalde va vendiendo por ahí que es la referencia de algo verde, pues lo suyo es que se note con alianzas con otras ciudades.

Miren. Les voy a poner un ejemplo de hace escasamente unas semanas en las que ayuntamientos como el de Valencia, Gijón, Vitoria, Fuenlabrada, Logroño y Valladolid, se aunaron para llevar a una propuesta que denominaban ciudades conectadas para que cualquier ciudadano de estas ciudades, que en conjunto sumaban más de 2 millones, pudiera acceder a cualquiera de las diferentes zonas de bajas emisiones que tienen proyectadas en cada una de esas ciudades. Y no solo les iba a permitir acceder a esa zona de bajas emisiones en condiciones preferentes y de manera ágil y sencilla, sino también a servicios como el del transporte urbano, metropolitano, servicio de préstamo de alquiler de bicicletas, incluso a los taxis con una tarjeta o aplicación móvil única para todas ellas.

Creemos que este tipo de proyectos, cualquier punto de España para promover iniciativas que nos posicionen mejor para conseguir de manera mucho más prioritaria fondos europeos y, sobre todo, que los aprovechemos de manera eficiente, eficaz y que benefician a nuestros ciudadanos que residen en Salamanca

habitualmente, pero también cuando van a visitar otras ciudades. Eso es lo que va a ocurrir con los ciudadanos de las ciudades de Valladolid, Valencia, Vitoria, Logroño, Gijón y Fuenlabrada. Y, sin embargo, los salmantinos por tener un equipo de Gobierno que presume de algo que luego, efectivamente no tiene. Pues nos vamos a quedar viéndolas venir y ciertamente es algo que lamentar. Nos gustaría que la ciudad de Salamanca contar algún equipo Gobierno más conectado con otras ciudades que mirar un poquito más al futuro y dejar a un poquito más atrás el blanco y negro al que nos tienen acostumbrados del pasado los gobiernos del Partido Popular en esta ciudad. Muchas gracias.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Mire, José Luis, no nos ha ido nada mal a este Ayuntamiento en la consecución de fondos europeos, no debe estar muy equivocada nuestra estrategia, es más, por ejemplo, nosotros conseguimos ser seleccionados en el marco de una convocatoria de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado que financia el FEDER y algunos de los ayuntamientos que usted menciona, no. Con lo cual posiblemente, ya digo no lo haremos tan mal como usted predica, como usted dice.

Segundo lugar. Mire, me extraña a mí que está hablando usted de una alianza para presentar un proyecto a los fondos europeos, pero porque el Ayuntamiento de Valladolid a la convocatoria de implantación de zonas de bajas emisiones a presentar solitario. Entonces quizás se está hablando usted de un acuerdo para que ciudades que quieren implantar zonas de bajas emisiones pongan en marcha esas relaciones de cooperación. Mire, las convocatorias lanzadas hasta ahora desde el Gobierno para financiar proyectos con cargo a los fondos europeos para la recuperación económica permiten a los ayuntamientos de nuestras características presentar solicitudes en solitario. No exigen bajo ningún concepto agrupaciones de municipios y a esta hora nosotros, desde luego, no hemos visto ventajas que aconsejaran presentar solicitudes en agrupación con otros municipios, más bien para la gestión de estos fondos. Ya sabe usted que cuantos más socios son más complejas la gestión, incluso algunas veces más difícil.

Eso no significa que nosotros no mantengamos unas relaciones institucionales fluidas e incluso en lazos de colaboración con ayuntamientos de toda España. Mire, para tener 2 agrupaciones Patrimonio de la Humanidad, la Red Española de Ciudades Inteligentes, la Red de Ciudades para la transparencia y la participación ciudadana. Acabamos también de firmar acuerdos con muchos ayuntamientos para la conmemoración del centenario de Lebrija. No me diga usted que nosotros no nos relacionamos. Tenemos magníficas relaciones, una red de ciudades de cooperación transfronteriza con 5 Cámaras municipales portuguesas y otros 2 ayuntamientos. Alguno como usted ha mencionado el incremento de Valladolid, con lo cual, mire, claro que tenemos muchas relaciones. Pero mire, lo que si tratamos es de enfocar las candidaturas que presentamos a los fondos europeos de la manera más eficaz y eficiente posible.

**11.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D<sup>a</sup>. VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE SI EL EQUIPO DE GOBIERNO TIENE PREVISTO PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE 2022 ANTES DE QUE FINALICE 2021.**

ILMO. SR. ALCALDE: Para la formulación de la siguiente pregunta.

Tiene la palabra doña Virginia.

SRA. VIRGINIA CARRERA CARROSA: La pregunta, es sencillo, ¿tiene previsto el equipo de Gobierno presenta el presupuesto del año 2022 antes de que finalice año 2021? Señor Rodríguez.

ILMO. SR. ALCALDE: Activamente le va a contestar Don Fernando

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde, doña Virginia. Eso es lo que tenemos previsto. Por lo menos lo que teníamos previsto, al menos hasta la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que, como usted sabe, abolido en la práctica del impuesto de plusvalía, dado el impacto económico que ello tiene para las arcas municipales. Yo me voy a referir al contestar a la siguiente pregunta que usted formula. Todos

los Ayuntamientos, no solo nosotros, pues nos vemos abocados a esperar para presentar los presupuestos de 2022 a que el Gobierno de la nación plantea una solución legal a esta situación.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene la palabra.

SRA. VIRGINIA CARRERA CARROSA: Simplemente pedirle que a ver si pudiéramos este año tenía el presupuesto antes de que finalice el año. Porque yo creo que esto también es una cuestión de estilo político. Simplemente entiendo también que a raíz de la sentencia las cosas cambian, pero no por ello la planificación de nuestro presupuesto. Dejemos la que pase el año y no esté encima de la mesa para que podamos hacer estas propuestas y pidiéndole igual que podamos tener debate antes de la aprobación para incluir propuestas de otros grupos que no es el del equipo de gobierno. Nada más. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando tiene la palabra.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Con la venia, señor Alcalde. Ya le he dicho doña Virginia que esa es nuestra intención. Lo que pasa que es verdad que, como usted sabe que dentro de los presupuestos el capítulo de ingresos es fundamental y claro, hay una parte importante de los ingresos que se ven afectadas por esa sentencia del tribunal constitucional.

**11.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D<sup>a</sup>. VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE LA CUANTÍA QUE DEJA DE PERCIBIR EL AYUNTAMIENTO Y LA QUE DEBE DEVOLVER DEBIDO AL FALLO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE EL IMPUESTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene también la palabra para formulación de la siguiente pregunta.

SRA. VIRGINIA CARRERA CARROSA: Creo que esta pregunta me la va a contestar, me ha referido en la anterior pregunta ¿cuánto deja de percibir

Ayuntamiento Salamanca debido al fallo del Tribunal Constitucional respecto al impuesto de plusvalía o el valor de los terrenos naturaleza urbana y qué cantidad nos veremos obligados a devolver? ¿Se puede cuantificar ya Señor Rodríguez?

ILMO. SR. ALCALDE: Efectivamente, de nuevo Don Fernando Rodríguez contesta.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Con la venia, Señor Alcalde. El impacto que tiene esta sentencia del Tribunal y Constitucional sobre la plusvalía en los ingresos municipales equivale a una reducción de los mismos entre 7 millones y medio y 8 millones y medio de euros. Ya saben que la recaudación por este impuesto varía en cada ejercicio. Por lo tanto, estoy tomando una franja amplia, porque es verdad que hay algunos ejercicios, que la recaudación se acerca a los 7 y medio, pero también ha habido otros ejercicios que la recaudación se ha acercado más a las 8 y medio millones de euros.

La sentencia del 26 de octubre de este año. Saben ustedes también que limita sus efectos retroactivos a las liquidaciones o autoliquidaciones que hubieran sido impugnadas antes de la fecha de la sentencia y sobre las que no haya recaído o bien sentencia, o resolución administrativa firme. En estos momentos, no le puedo dar una valoración económica cerrada sobre los efectos de la sentencia en relación con las liquidaciones y autoliquidaciones antes mencionadas. Se está evaluando por el propio organismo autónomo de Gestión Económica Recaudación.

**11.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO (D. RICARDO ORTIZ RAMOS) SOBRE ALGUNAS DUDAS QUE LE SURGEN CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL DE TURISMO EL VIERNES PASADO COMO MIEMBRO DE LA RED DE DESTINO TURÍSTICOS INTELIGENTES.**

Siguiente pregunta la formula Don Ricardo Ortiz.

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor Alcalde.

Como soy un ferviente seguidor del concejal de Turismo, entonces le he visto la intervención en Torremolinos. En las jornadas de lo que antes de la fe y tengo algunas dudas.

Lo primero es que, tal y como dijo en su intervención, sabe, sino una gran crisis en 2023. Si esto es así. ¿Qué va a hacer la Sociedad de Turismo para anticiparse a este acontecimiento? La segunda pregunta, es que ofreció la plataforma de (04:12:49) Salamanca a todas las ciudades que la quisieran. La pregunta es, ¿si la plataforma es propiedad del Ayuntamiento de Salamanca o de una empresa privada? Y, por último, sobre todo por lo que quería ver la intervención ¿cuánto dinero y en qué invertirá la Sociedad de Turismo para mejorar Salamanca como destino turístico inteligente en 2021?

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta Don Fernando Castaño.

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Gracias, Señor Alcalde.

Bien, don Ricardo. Yo me debo a mis fans y alguna de estas preguntas se las hubiera contestado perfectamente con un café sin necesidad de tenemos que explicar ambos en delante del resto de concejales y el respeto de la crisis 2023 y al final va a tener razón. Si la final va a ser culpa mía. Si ya me pasó, con la crisis del ladrillo, yo avisé a 2 amigos y les pedí por favor, les supliqué que no se complace en la casa.

Cuando estalló la crisis. Un tiempo después, en el 2007, se tiraron 6 meses sin hablarme, ¿qué tiene pensado la sociedad de turismo? ¿Si estalla la crisis en el 2023? Le voy a decir, cuál no sería una buena solución y es la digitalización porque ahora parece que es la panacea de todo y que parece que con la digitalización se van a resolver los problemas del mundo. Cuando hemos pasado de 6 millones 11 millones de pobres, cuando hemos tenido un tejido productivo que ha sido dañado y cuando tenemos una inflación galopante. En cambio, las empresas dedicadas a digitalización no han hecho más que hincharse a ganar

dinero y dedicar 100 de miles de euros o decenas, o sea porque ya las cantidad de son increíbles, 100.000 millones de euros o más en digitalización por parte de los fondos europeos. Lo único que va a hacer es una gran y gigantesca burbuja tecnológica.

Porque si ya hay dificultades para encontrar informáticos o encontrar aplicaciones y han subido algunas y de forma estratosférica, algunos componentes informáticos, imagínese usted con todo ese dinero la cantidad de miles de puesto de trabajo que se van a crear para que después, cuando desaparezcan los fondos que va a ocurrir, porque se asemeja un montón a los del ladrillo.

Entonces, ¿cuál es la única solución que se me ocurre? Ganar cuota de mercado, pero ganar cuota de mercado de una forma desesperada y, sobre todo, ganar cuota de mercado internacional. Y cómo se gana cuota de mercado, pues dando buenas condiciones. Y ahí viene, porque el ofrecimiento de la plataforma del 2 por 1, ya no es porque beneficia a todas las, si se generalizase su uso por toda España, no solo porque seríamos más competitivos y además de una forma que se puede ajustar la oferta, no tiene que ser un 2 por 1, puede ser un 1 por 3 puede ser un 30 %.

No tienen por qué ponerlo todos los ayuntamientos o las instituciones públicas, pueden colaborar los hoteles porque además cada euro invertido ahora por el 2 por 1, sobrepasa 10 veces, el retorno a la ciudad. Entonces, si se generaliza ese uso, es más fácil que vengan turistas a España.

Para mí es muy difícil ir al extranjero de traer turistas a Salamanca porque es muy complicado y porque serían turistas únicos. En cambio, turistas extranjeros que ya están en España es muchísima más fácil para nosotros traerlos a Salamanca. Entonces hay que ser competitivos. Hay que hay que ser innovadores. Y le dijo en este tipo de propuestas, por ejemplo, y que me pregunta de quién es la Plataforma Victor Salamanca le diré que se ha desarrollado conjuntamente con el Ayuntamiento de Salamanca y las agencias de viajes de Salamanca, que podría

decirle que la titularidad concreta la plataforma puede ser privada, pero detrás están los fondos del Ayuntamiento. Sin los fondos del Ayuntamiento no habría un 2 por 1 y, es más, cualquier propuesta que se ha hecho en este sentido. Créame que tiene la bendición y la colaboración precisamente de los titulares de la plataforma.

Y ahora que me pregunta de cuánto dinero hemos gastado. Pues se lo diré someramente, aunque antes decirle que sabe el destino de D.T.I. Que es una cosa un poco compleja. Lo más importante de ese destino es el diagnóstico. Te hacen un diagnóstico que para muchas ciudades es muy importante porque te hacen ver las carencias. Es muy raro que una ciudad aprueba a la primera.

Nosotros lo hemos hecho, pero es aún más raro que saca buena nota. Nosotros lo hemos hecho. El último año por depositar, porque son 5 pilares básicos. En innovación nos hemos gastado 401.527,69 euros, en tecnología 49.820 sin contar el IVA, en accesibilidad 9950,40, también sin contar el IVA, en gobernanza 46.220, a esto hay que sumar la sostenibilidad de buenas prácticas, como puede ser todo ese aquellas programas que hemos desarrollado como la Salamanca doradas Oliver de intervenir este verano, la disfruta Salamanca en Navidad, la semana con motivo del Día Mundial del Turismo o todas aquellos recursos medioambientales y de movilidad sostenible, como los paseos interpretativos por naturaleza o las rutas en bicicleta.

Como le digo, es un tema un tanto complejo lo de la red D.T.I, pero lo más importante es saber ver lo que se hace en otras ciudades si puedes aprovecharlo en esta ciudad y que otras ciudades que sirva de espejo para saber qué se hace bien en Salamanca.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ricardo, ¿No sé, si quiere intervenir?

SR. RICARDO ORTIZ RAMOS: Me alegro por el café, pero no le daría la oportunidad de que lo voy a toda Salamanca. Yo estoy preocupado por si el 2023 me está usted en siendo concejal y nos deja con todo sin hacer. Así que con temas

acelere mucho mejor.

Lo que, de la Plataforma Editorial, hay que solucionarlo porque se les ofrece a otros, pues tendría que ser baja de una base legal, bajo unas condiciones. Y yo creo que debe trabajar para solucionarlo. Y lo de DTA y pues me gustaría que me proporcionar el diagnóstico, que se lo pediré por escrito. Y esos datos que me ha dicho, porque lo que está claro es que en su página web.

En la página web de turismo. Hay una parte de transparencia donde hay que colgar los contratos menores y están los del primer tema hasta el 31 de marzo, sino no haría esta pregunta. Entonces me gustaría que publicaran todos los contratos menores de Turismo y entonces ir viendo cómo va avanzando el destino turístico inteligente. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando ¿Quiere cerrar el debate?

SR. FERNANDO CASTAÑO SEQUEROS: Sí, muchísimas gracias, Señor Alcalde.

Bien y cuando fui a Torremolinos me estaba viendo toda España. Me sorprendió que hubiera usted ni créame, ahora mismo no se está viendo toda Salamanca, me está viendo mi madre y mi novia y creo que algún asesor que tenemos y presidir y por supuesto, los periodistas, o sea que no debemos darnos tanta importancia y de no saber en qué ámbito nos movemos.

Por otro lado, no hace falta que pida por escrito esa información. No se preocupe usted que yo se lo facilitó.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

Pasamos al siguiente apartado de ruegos y preguntas. Según la información facilitada, Don José Luis Mateos, Doña María García y Doña Carmen Díaz tendrían también, me dice Doña Virginia que ella también quiere formular algún ruego o pregunta.

Por lo tanto, doy la palabra a Don José Luis Mateos.

**12.1. RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE SOLVENTE DEFINITIVAMENTE LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL TORRENTE BALLESTER.**

SR. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO: Muchas gracias, Señor Alcalde.

En el día de ayer nos trasladaron algunos usuarios de la Biblioteca Municipal Torrente Ballester que se produjo o al menos no tienen activado todavía el sistema de calefacción y está dando lugar a quejas. No voy a enseñar las imágenes para que lo capte la Cámara, pero sí que hubo bastante gente que estuvo toda la tarde con los abrigo puestos allí, por el frío que hacía en esa instalación.

Creo que van a presentar si no lo han hecho ya, bastantes reclamaciones, pero más allá de que se solvente esa situación, que por supuesto es el contenido fundamental de este ruego al equipo Gobierno municipal, porque la Biblioteca Torrente Ballester también tuvo este mismo problema en enero del año 2021 y de hecho permaneció una semana larga cerrada por una avería en el sistema de calefacción de la instalación.

Con lo cual, rogamos por favor que se solvente de manera definitiva esta deficiencia que ya se ha producido en el mes de enero de este año, que se vuelva a producir ahora en el mes de noviembre, para que no se vuelva a producir y que, por supuesto, los usuarios tengan la confortabilidad deseable en una instalación de este tipo cuando van a estudiar, a leer o hagan uso de las instalaciones. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota de este ruego.

**12.2. RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE LEA EL TRADICIONAL MANIFIESTO EN LA PLAZA MAYOR.**

Doña María García.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Mi ruego es para usted, Señor Alcalde.

El 13 de octubre, la concejala de Igualdad convocó a la Comisión de Violencia de Género para dar a conocer la programación de actos previstos para la conmemoración del próximo 25 de noviembre. Día de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

Sorprendió que nos comunicara que, debido a la situación de pandemia, no se iba a celebrar ningún acto, ni leer el tradicional manifiesto elaborado por las técnicas del Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer en la Plaza Mayor, como ha venido siendo habitual. Manifestamos en dicha comisión nuestra disconformidad, porque ese argumento no se sostiene cuando se han estado celebrando en la Plaza Mayor diversas actividades como la fiesta de disfraces del Siglo de Oro, con dron incluido, o también la próxima noche vieja universitaria del 16 de noviembre, la que ustedes han anunciado que se está trabajando.

Como verá, esta es una discriminación palpable, por lo que le rogamos reconsidere la Plaza Mayor para leer el manifiesto del 25 de noviembre.

Además, también la fachada del Ayuntamiento se ha iluminado por diversos motivos de verde por la Fiesta Nacional de Irlanda, días nacionales y mundiales de varias enfermedades o con los colores de la bandera de España por el 12 de octubre, entre otras. Por ello, le rogamos también volver a retomar de años anteriores la iluminación de la fachada del Ayuntamiento de color malva, el próximo 25 de noviembre, Día de la eliminación de la violencia contra las mujeres como en años anteriores. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Ana Suárez.

SRA. ANA SUÁREZ OTERO: Muchas veces, Señor Alcalde.

Sí, efectivamente, lo que hablamos aquel día en aquella Comisión era que es muy difícil anticipar qué es lo que va a ocurrir y que es muy difícil hacer planes

en estos momentos con una estación sanitaria y restricciones tan imprevistas. Y efectivamente, estábamos de acuerdo en que el acto en la plaza es muchísimo más bonito que en cualquier otro lugar. Pues como todo lo que lo que hacemos en nuestra maravillosa Plaza.

Teníamos ese plan previsto. Teníamos esa posibilidad provista porque no sabemos qué es lo que va a ocurrir, pero estoy de acuerdo. Y estábamos de acuerdo, en que el acto en la plaza es sustancialmente más, más vistoso y, además, que tiene la posibilidad de ser oído y ser visto por más personas, de manera que no hace falta ese ruego, porque efectivamente, creo que tal y como están las cosas ahora mismo lo podemos hacer en la plaza sin ningún problema. Y eso es, con esas indicaciones, es con la que estamos trabajando dentro del área para la previsión de actos de esta tarde.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Vamos a ver en la Comisión se veía perfectos. Podría decir lo mismo que se ha dicho el 16, que se está trabajando en lo de la noche vieja. Pero bueno, me alegro de que haya rectificado y vea la posibilidad, pero esa información no la hemos tenido. Ni la tuvimos en la Comisión que dijo todo lo contrario. Esto es la Comisión de violencia. Ni lo dijo también un poco en la última Comisión que tuvimos de bienestar social.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias, Señora María se le está dando ahora a doña Ana va a haber hasta una plaza mañana.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: Bueno, que me alegro de que haya rectificado, pero todavía quiero decirle que también se lo ruego a usted señor Alcalde, porque la pregunta era para usted.

ILMO. SR. ALCALDE: Va a haber actos contra la violencia de género en la Plaza Mayor. Doña Virginia Carrera, tiene la palabra.

SRA. MARÍA GARCÍA GÓMEZ: No, no, pero iluminación de la fachada, le estoy diciendo.

ILMO. SR. ALCALDE: Actos contra la de violencia en la plaza mayor. Contestada la pregunta.

**12.3. RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO SOLICITANDO QUE LA INAUGURACIÓN DE LAS LUCES DE NAVIDAD NO SE REALICE EL 25 DE NOVIEMBRE, YA QUE ESE DÍA ES EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Tengo 2 preguntas y un ruego. Vienen escuchando estas semanas que se va a proceder a la iluminación de las luces de Navidad el día 25 de noviembre.

Primera pregunta, ¿es verdad esta información que no ha recibido?

Segunda pregunta, ¿a quién se le ha ocurrido inaugurar las luces de Navidad el día 25 de noviembre?

Ruego el día 25 de noviembre es el Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres. Yo entiendo que un hecho como poner las luces de Navidad supone celebrar unas fiestas navideñas supone celebración y como si dijéramos atraer a que la gente se va acercando la fiesta Navidad consume más algo, como más alegre que una cuestión triste, no, el tema del fin de las luces navideñas. Si, además, estamos diciendo que es el Día contra la Violencia hacia las Mujeres y que iba a haber un acto La Plaza Mayor. No se podría plantear luego el que se cambia el día de la inauguración de las luces.

ILMO. SR. ALCALDE: Será el día 24, doña Virginia. Ya no hace falta que insista, va a ser el día 24.

SRA. VIRGINIA CARRERA GARROSA: Menos mal es que me parecía, vamos que celebrar el día 25 de noviembre contra la violencia de las mujeres iluminar de luz en la ciudad no tenía mucho sentido, ya que se modifica el 24 no, vale. Muchas gracias.

**12.4. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO SOBRE LA FECHA Y LUGAR DÓNDE SE VA A CELEBRAR LA NOCHEVIEJA UNIVERSITARIA.**

SRA. CARMEN DÍEZ SIERRA: Muchas gracias. En el Pleno pasado se planteó, sin pretenderlo la celebración este año de la Nochevieja Universitaria, noticia que aún no está confirmada. La pregunta es ¿existe en el Ayuntamiento alguna solicitud o proyecto impulsado a petición de parte o conversaciones relacionadas con esta celebración? ¿Tiene fecha y donde se va a celebrar?

ILMO. SR. ALCALDE: Le contesta don Fernando Rodríguez.

SR. FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno, señora Carmen.

ILMO. SR. ALCALDE: Muy bien, si no hay más ruegos o preguntas, se levanta la sesión.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas treinta minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

El Alcalde,

El Secretario Gral,